



# INFORME DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

## 2 0 1 4







# Informe de Gestión 2014

## Subdirección Técnica

# Gendarmería de Chile

2015



Informe de Gestión 2014

Subdirección Técnica

Gendarmería de Chile

Rosas 1264, Tercer Piso. Santiago Chile.

Fono: (56 2) 2916 3400

[sdt@gendarmeria.cl](mailto:sdt@gendarmeria.cl)

[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

Impresión:

GRAFICANDES

[www.graficandes.cl](http://www.graficandes.cl)

2015

# INDICE

<b>1</b>	- Situación Nacional	7
A	POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS SUBSISTEMAS CERRADO, SEMI-ABIERTO, ABIERTO Y POSTPENITENCIARIO.	8
B	ANTECEDENTES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD.	17
C	BENEFICIOS DE REINserCIÓN.	25
	Permisos de salida.	25
	Libertad Condicional.	27
D	RECURSOS FINANCIEROS	29
<b>2</b>	- SUBSISTEMAS CERRADO Y SEMI-ABIERTO	33
A.	SERVICIOS PENITENCIARIOS.	34
	1.Educación Penitenciaria.	34
	2.Trabajo, formación laboral y capacitación.	41
B.	INTERVENCIÓN PENITENCIARIA.	53
	1.Atención.	53
	2.Intervención.	58
C.	DESARROLLO PENITENCIARIO.	67
	1.Establecimientos concesionados.	67
D.	SECCIÓN DE GESTIÓN.	69
	1.Banco de Proyectos.	69
<b>3</b>	- SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO	73
A.	GESTIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATIVA.	75
	Programas de Intervención.	75
B.	IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY 18.216.	97
<b>4</b>	- SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO	97
A.	PROGRAMAS Y ACCIONES DE REINserCIÓN.	98
B.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DECRETO LEY N°409, LIBERTAD CONDICIONAL, INDULTO CONMUTATIVO y OFICINA DE DIAGNÓSTICO PRONTUARIAL.	101
C.	GESTIÓN DE DIFUSIÓN Y REDES SOCIALES.	111
<b>5</b>	- ASISTENCIA RELIGIOSA	119
A	CAPELLANIA EVANGELICA.	120
B	CAPELLANIA CATOLICA.	121
<b>6</b>	- OTRAS ACCIONES	123
	PROGRAMA SENCE.	124
	PERSPECTIVAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	127



## PRESENTACIÓN

**E**l quehacer penitenciario cobra sentido no sólo cuando se logra un compromiso institucional, sino también cuando una pena impuesta y todo cuanto en ella subyace, se cumple en las condiciones adecuadas. En ello está basado el objetivo ulterior de Gendarmería, en cuanto a que toda persona que sea puesta bajo su custodia, reciba un trato acorde a su condición humana, que el espacio en que vive su reclusión se ajuste a su dignidad de persona jurídicamente protegida y que todos nuestros deberes relacionados con la vigilancia, la atención y la asistencia, plasmados en la misión institucional, se circunscriban -en rigor- al marco jurídico y normativo que rige la función pública que nos compete.

A ello se suman, una serie de definiciones y contenidos que, por cierto, vienen a contribuir con la administración de justicia en Chile. Los derechos humanos, la igualdad ante la ley, la inclusión social, la no discriminación, el enfoque de igualdad de género y la interculturalidad, refuerzan la promoción de derechos consagrados y el respeto irrestricto hacia toda persona, no importando su origen étnico, su edad, condición económica, orientación sexual, adhesión religiosa o política, cautelando que, no obstante la sujeción penal en que se hallare, y donde el único derecho suprimido es la libertad de desplazamiento, se respete la autodeterminación de las personas, respecto de estos derechos inalienables.

En este Informe de Gestión está contenido toda la información referida al quehacer que, en materia de reinserción social, se efectúa en los subsistemas cerrado, semiabierto, abierto y post penitenciario, desde la perspectiva de visibilizar las características específicas de la población penal, todo bajo la supervisión directa de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile. Dicha información está respaldada en las tablas y gráficos en que se detallan los totales y los porcentajes de la oferta programática con que se brindó atención a la población usuaria en el año 2014. Ámbitos como la educación formal que se imparte en las escuelas penales y en las modalidades alternas de alfabetización y regularización de estudios, incluyendo la Prueba de Selección Universitaria, así como en materias de trabajo, formación laboral y capacitación certificada, evidencian los logros alcanzados y en beneficio directo de la población atendida, en tanto herramientas claves para su reinserción social y su retorno pleno al medio libre.

No obstante, la importancia de los datos, cabe consignar que detrás de cada cifra, en materia penitenciaria, hay una persona y tras toda persona que cumple una condena, hay una familia, un colectivo y una realidad apremiante. En este informe se ha querido también incluir una mirada incipiente y preliminar que describa a los colectivos que viven en situación de privación de libertad, para comenzar a superar la mirada sólo de individuos que cumplen condenas o que garantizan su cumplimiento. Esto implica mayores desafíos y más rigor en el cumplimiento de la tarea diaria de todos quienes cumplimos funciones de Estado, cual sea la responsabilidad y el lugar en que estemos. Parece de perogrullo, pero cabe refrendarlo, dado la importancia que a veces al dato se le da, por sobre los hechos que evidencian la alta complejidad que tiene la realidad penitenciaria que nos corresponde intervenir.

Esta informe institucional resume también el esfuerzo del Estado, en materia presupuestaria, para la implementación y la ejecución de una serie de iniciativas y programas destinados a la atención directa de los usuarios, ajustando sus sustratos técnicos a las definiciones y propósitos del actual Gobierno, en procura de una mayor equidad, de más justicia social y una democracia más proclive al bienestar de las personas.

Myriam Olate Berrios  
Subdirectora Técnica



CET Semi abierto de Arica.



Internas arman ventanas de aluminio en CPF de Santiago.



CET Semi abierto Valle Verde,  
a 10 km. de Aysén.



Capacitación digital a internos  
de CDP de Temuco.



Capacitación de profesionales  
en el test de psicopatía PCL-R.



# SITUACIÓN NACIONAL

I.

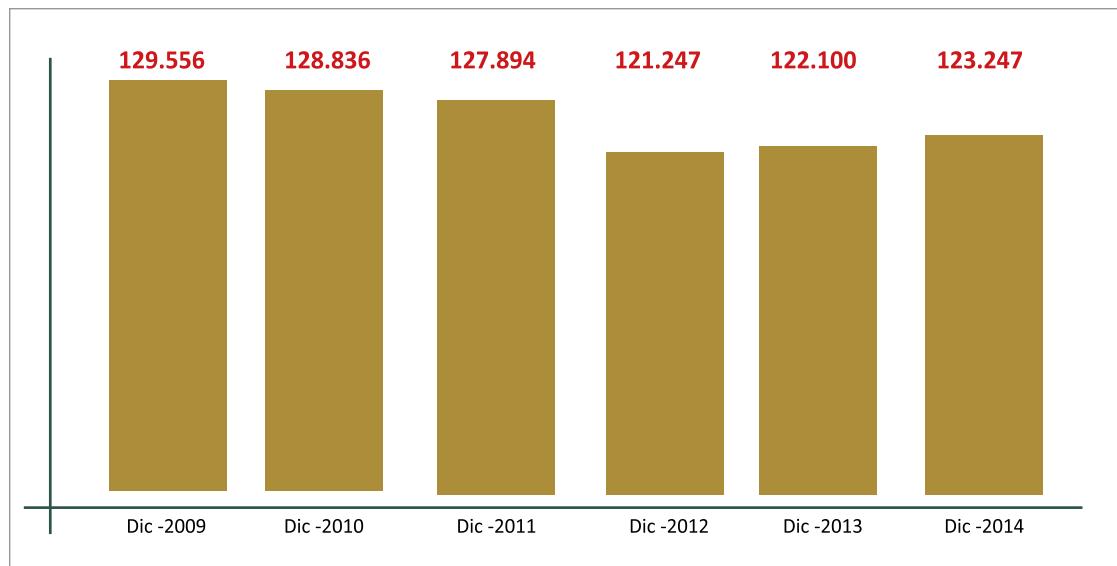
## SITUACIÓN NACIONAL

### A. POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS SUBSISTEMAS CERRADO, SEMI-ABIERTO, ABIERTO Y POSTPENITENCIARIO

El Sistema Penitenciario se organiza en cuatro subsistemas, registrando al 31 de diciembre de 2014 un total de 123.247 personas atendidas, ya sea en etapa de ejecución penal o en proceso postpenitenciario.

En los últimos seis años se registra un descenso de la población atendida, si comparamos diciembre del año 2009 (129.556 personas) con igual fecha del año 2014 (123.247 personas), tenemos en el periodo una baja del 4,9%<sup>1</sup> en la población atendida.

Gráfico N° 1: Evolución de la Población atendida por Gendarmería de Chile (Dic. 2009-Dic.2014)



Fuente: Unidad de Estadística

<sup>1</sup> En este periodo se registran hitos normativos que impactan principalmente en la cifra de personas privadas de libertad: entrada en vigencia en diciembre del 2013 de la Ley 20.603 de penas sustitutivas, lo cual impacta en la disminución de las condenas cortas a privación de libertad.

Los otros hitos son la Ley 20.588 de Indulto, aplicada el año 2013, y el incremento en el otorgamiento de libertades condicionales.

En el Gráfico N°2 se muestra la evolución de la población, considerando la situación penitenciaria de los penados. A diciembre de 2014 se registra que la mayor proporción de población atendida se encuentra recluida, con beneficio de reinserción o apremio (ver Gráfico N°3)

Gráfico N°2: Evolución de la Población atendida por situación penitenciaria (Dic. 2009-Dic.2014)

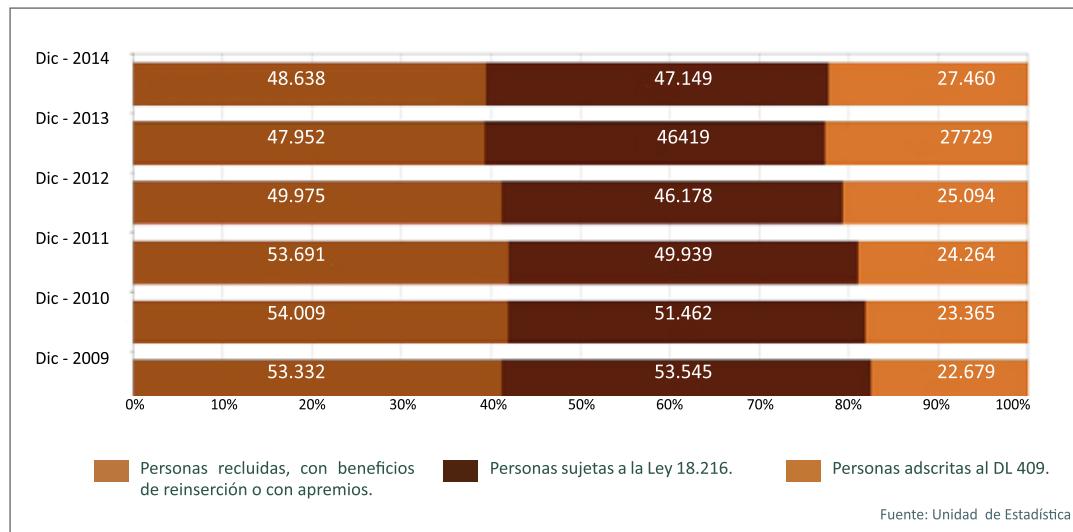


Gráfico N°3: Detalle de la Población atendida por situación penitenciaria (Dic.2014)

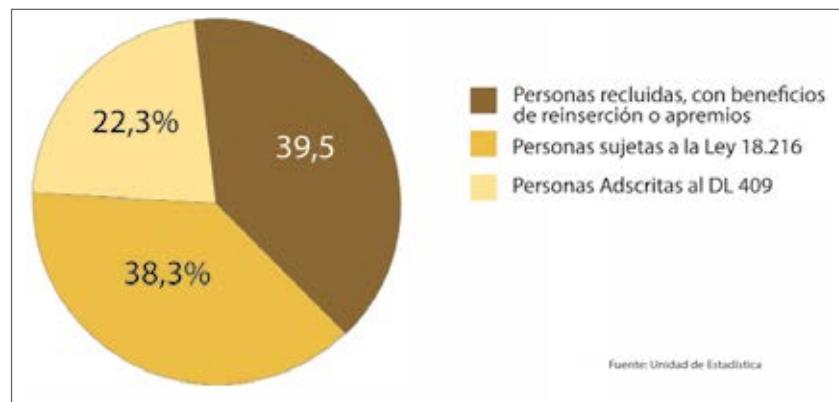
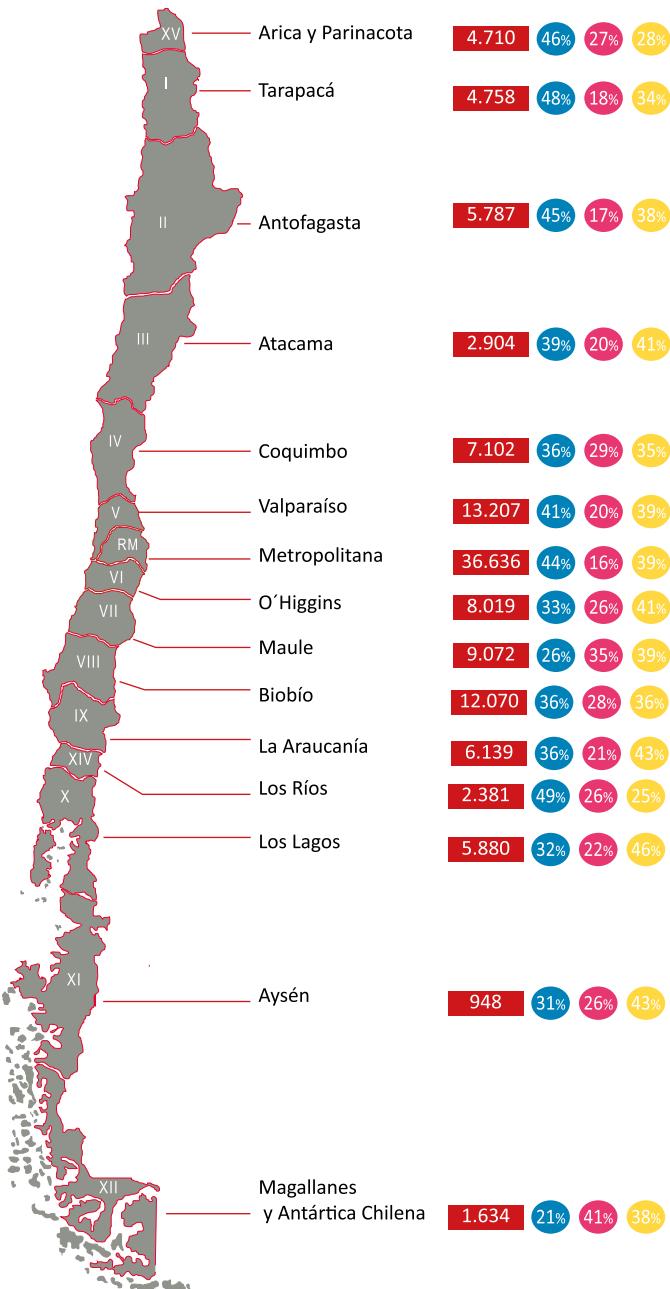


Gráfico N° 4: Detalle regional de Población atendida (Dic.2014)



Al comparar el cierre del año 2014 con el año 2013, se observa que la población atendida aumentó en un 0,93% lo que se explica por el incremento en la población sujeta a 18.216 (1,6%) y la población de imputados/procesados (2,2%) en el caso de la población privada de libertad, al comparar los períodos.

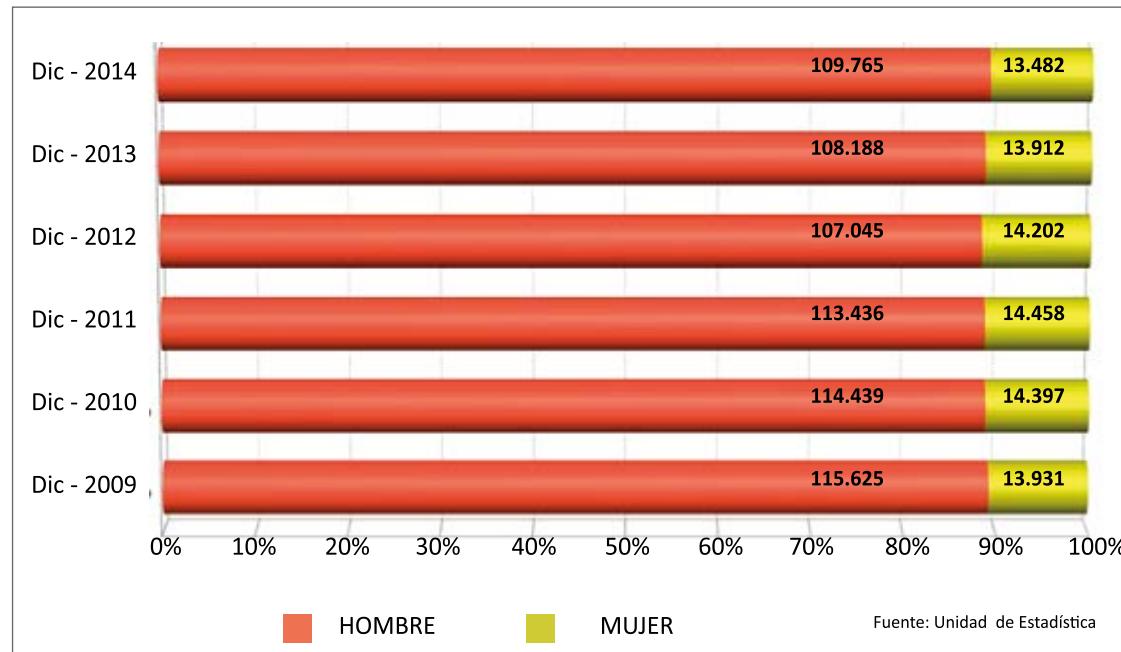
A nivel regional el Gráfico N° 4 muestra la distribución de la población atendida, dando cuenta de que el 31,3% de la población se encuentra en la Región Metropolitana, seguida por las regiones de Valparaíso (10,7%) y la del Bío Bío (9,8%) respectivamente.

Al realizar el cruce de las variables región y situación penitenciaria tenemos que en el caso de la población recluida, con beneficios de reinserción o apremios (46.638 personas) las regiones Metropolitana (35,3%), Valparaíso (11,2%) y Bío Bío (9%) registran las mayores proporciones de atendidos. En el caso de la población sujeta a la Ley 18.216 (47.149 personas) se observa similar comportamiento, registrando las regiones Metropolitana (32,3%), Valparaíso (10,9%) y Bío Bío (9,2%) los mayores números. Finalmente, la población postpenitenciaria (27.460 personas) presenta variaciones, en orden descendente, la Región Metropolitana (22,7%), Bío Bío (12,3%) y Maule (11,6%) respectivamente corresponden a las regiones con mayor cifra de atendidos.

-Personas recluidas, con beneficios de inserción o con apremios.	21%
-Personas sujetas a la Ley 18.216.	41%
-Personas adscritas al DL 409.	38%
Total Nacional:	1.634

El desglose de la población atendida por sexo se puede visualizar en el Gráfico N° 5 donde se observa en los últimos seis años que la proporción de hombres y mujeres respecto del total de población atendida fluctúa, en el caso de los hombres, entre el 89%-90% y en el caso de las mujeres, entre el 10%-11%.

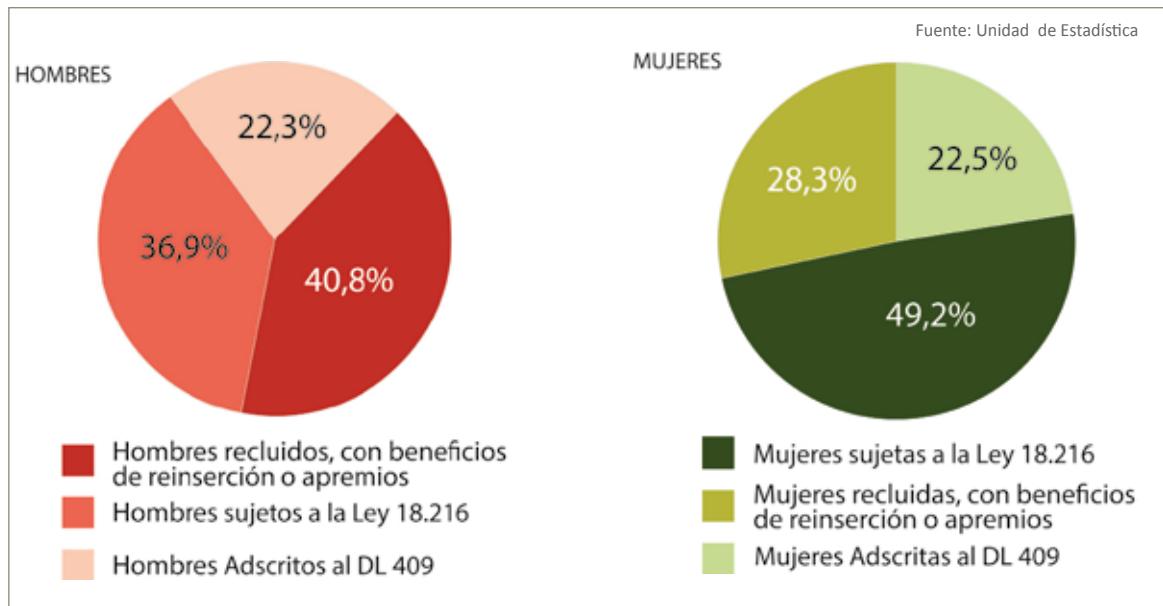
Gráfico N° 5: Evolución de la población atendida por sexo (Dic. 2009-Dic.2014)



El año 2014 finalizó con un total de 13.482 mujeres atendidas por el sistema penitenciario, lo que equivale al 10,9% de la población total y el 89,1% restante corresponde a varones en etapa de ejecución penal o eliminación de antecedentes. Respecto del año 2013, la población femenina disminuyó en un 3,1%, mientras que la de varones aumentó en un 1,5%, lo que impacta directamente la cifra total de atendidos.

En el Gráfico N°6, se muestra la distribución por sexo de la población atendida al 31 de diciembre de 2014, considerando su situación penitenciaria. Se advierte que en el caso de los varones, la mayor cantidad de población (40,8%) se encuentra privado de libertad o con beneficios de reinserción o apremio. En el caso de las mujeres, la mayor población se encuentra sujeta a la Ley 18.216, cumpliendo con una medida alternativa o pena sustitutiva (49,2%). Respecto de la población en proceso de eliminación de antecedentes, tanto en mujeres como en hombres se registra una proporción superior al 22%.

Gráfico N° 6: Distribución por sexo y situación penitenciaria (datos a Dic.2014)

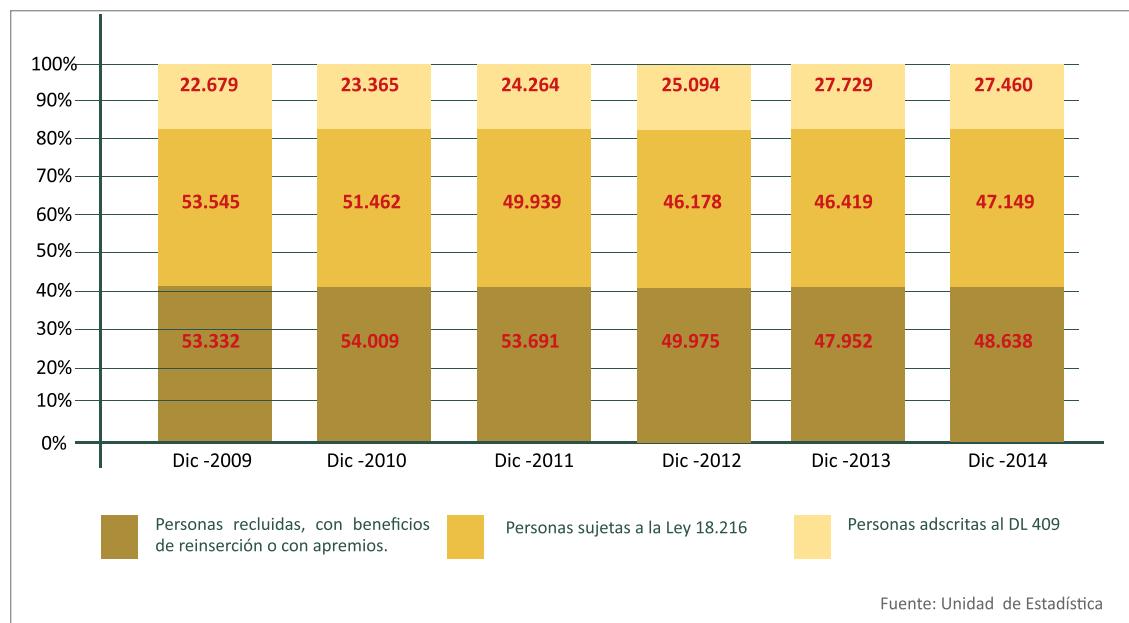


El año 2014 finalizó con un total de 47.149 penados sujetos a la Ley 18.216, lo que corresponde al 38,3% de la población atendida por el servicio penitenciario; mientras que la cifra de personas recluidas, haciendo uso de beneficios de reinserción<sup>2</sup> o con apremios<sup>3</sup>, alcanzó a 48.638 personas horas (39.965 hombres y 3.299 mujeres), lo que equivale al 39,5% de la población atendida, el 22,3% restante, corresponde a 27.460 que es población postpenitenciaria, que se encuentra en proceso de eliminación de antecedentes, como se visualiza en el Gráfico N° 7 .

<sup>2</sup> Los beneficios de reinserción comprenden Salida Controlada al Medio Libre (SCML) y Libertad Condicional.

<sup>3</sup> Las personas con apremio cumplen con Arresto Diurno o Nocturno.

Gráfico N° 7: Detalle de la Población atendida por situación penitenciaria (Dic. 2009-Dic.2014)

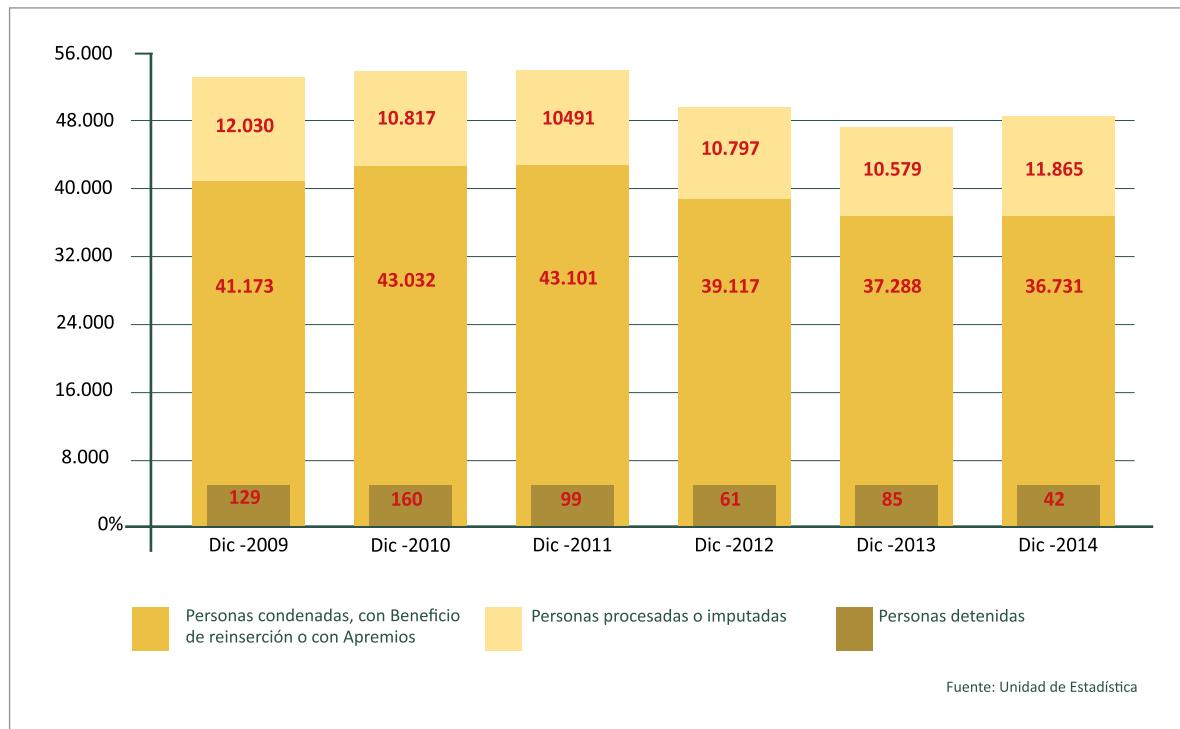


Respecto del total de personas recluidas, haciendo uso de beneficios de reinserción o con apremios registrada al 31 de diciembre de 2014 (48.638), el 75,5 % correspondió a personas, con Beneficio de Reinserción o Apremios (34.219 hombres y 2.512 mujeres) y un 24,4% a procesados e imputados (10.572 hombres y 1.293 mujeres) (Gráfico N° 8). Cabe señalar, que respecto al cambio realizado el 2012 a la variable población<sup>4</sup> en el subsistema cerrado, el año 2014 finaliza con 43.264 personas recluidas las 24 horas (39.965 hombres 3.299 mujeres).

<sup>4</sup> Conceptualización variable Población:

- Población penal (recluida 24 horas): Compuesta por toda la población recluida (hombres y/o mujeres), en sus distintas calidades procesales por período de 24 horas en establecimientos cerrados y para efectos del cálculo de los usos de capacidad se incorpora la población de permisos de salida controlada al medio libre que ocupa plazas 24 horas.
- Población que sólo pernocta: Compuesta por aquellas personas que permanecen recluidas por un período de 8 horas diarias al interior de una unidad. Se compone por las medidas alternativas de reclusión nocturna; las medidas de apremio de arresto nocturno o diurno; y el permiso de salida controlada al medio libre.
- Población de Juveniles: Compuesta por aquellas personas mayores de 18 años, condenadas por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084).
- Población CET Semiabierto: Compuesta por toda la población condenada (hombres y/o mujeres) en Centros de Educación y Trabajo.

Gráfico N° 8: Evolución de la población recluida, haciendo uso de beneficios de reinserción<sup>5</sup> o con apremios a diciembre de cada año (2009-2013)



Al 31 de diciembre de 2014, el total de personas sujetas a la Ley 18.216<sup>6</sup> alcanzó un total de 47.149<sup>7</sup>. De esta cifra, la Remisión Condicional de la Pena es la que concentra el mayor número de condenados/as, 32.013; 27.620 hombres y 4.393 mujeres, lo que equivale al 67,9% del total de personas cumpliendo con alguna medida alternativa o pena sustitutiva.

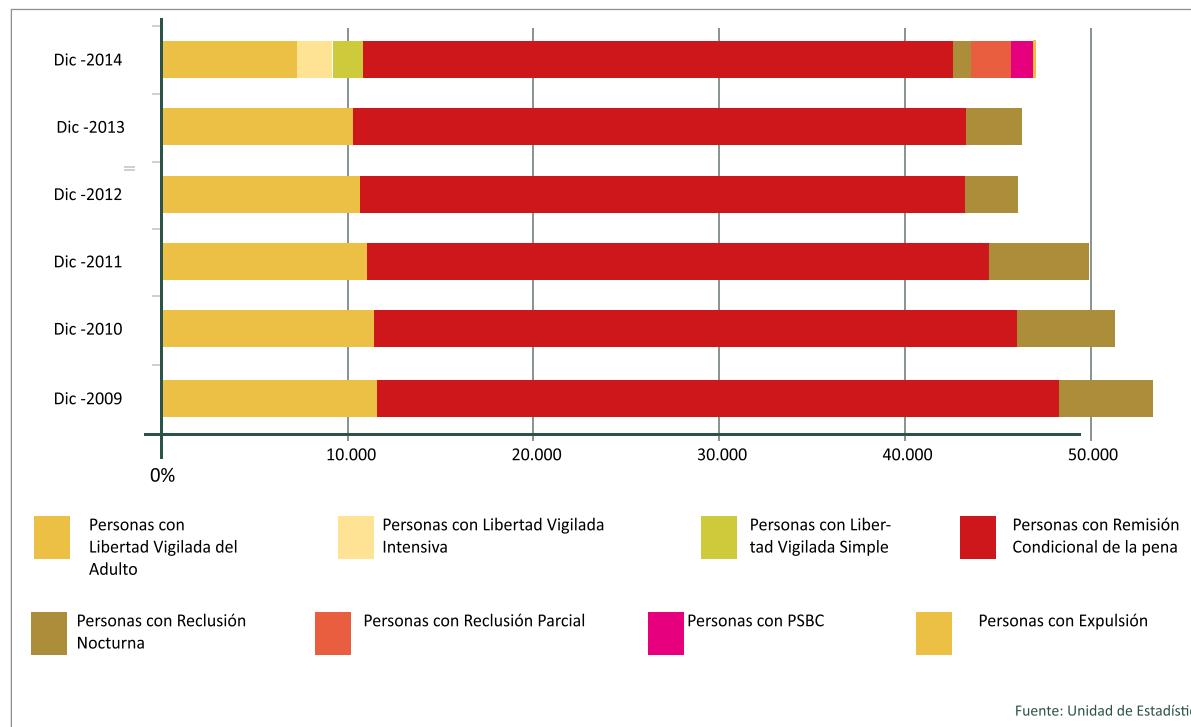
<sup>5</sup> Los beneficios de reinserción comprenden Salida Controlada al Medio Libre (SCML) y Libertad Condicional.

<sup>6</sup> A partir del 27.12.2013 entró en aplicación la Ley 20.603 que modifica a la Ley 18.216 e introduce las penas sustitutivas, lo que implica la implementación de un nuevo modelo de gestión e intervención.

<sup>7</sup> Gendarmería de Chile. Estadística General Penitenciaria Diciembre 2014

Gendarmería de Chile, a diciembre de 2014 atiende los requerimientos de intervención y control de las personas sujetas a la Ley 18.216 mayoritariamente (84,3%)<sup>8</sup> en los Centros de Reinserción Social (CRS) (33.696 hombres y 6.038 mujeres), y el 15,7% restante de la población, principalmente remisión condicional, se controla en establecimientos penales cerrados (6.824 hombres y 591 mujeres). El Gráfico N°9 muestra la evolución de la cifra de penados sujetos a la Ley 18.216 atendidos por la administración penitenciaria.

Gráfico N° 9: Evolución de la población sujeta a la Ley 18.216 a diciembre de cada año (2009 - 2014)

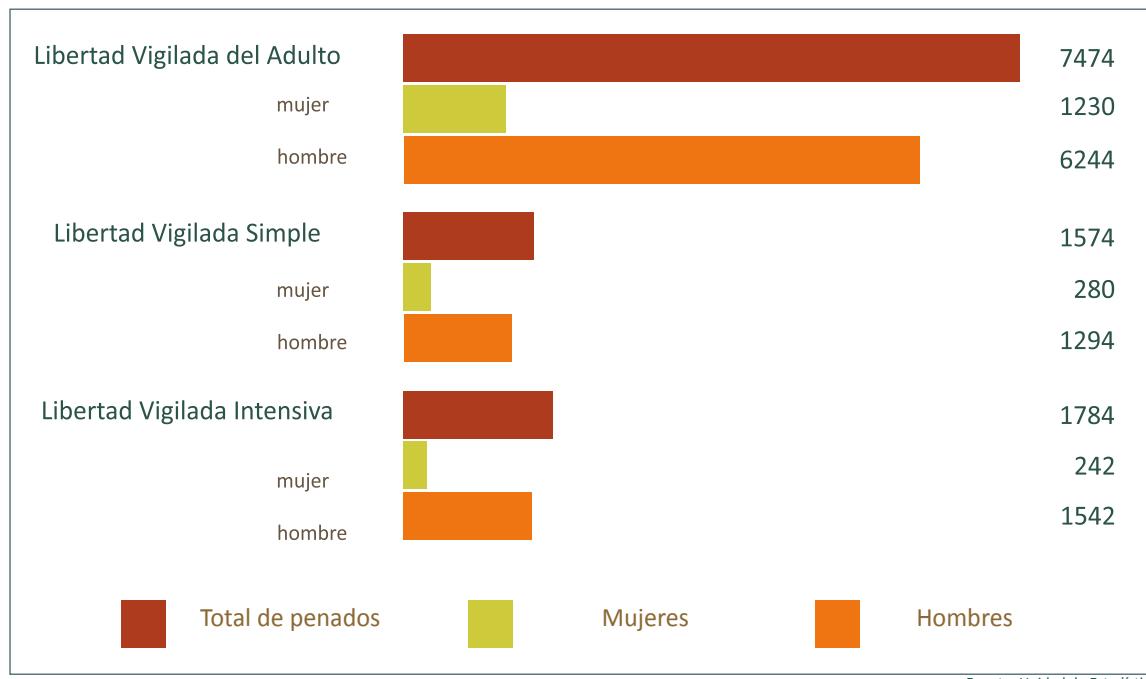


Tanto en la medida alternativa de Libertad Vigilada como las penas sustitutivas de Libertad Vigilada Simple o Intensiva, las personas reciben las prestaciones de control, intervención y seguimiento por parte de profesionales Delegados de Libertad Vigilada. Al 31 de diciembre de 2014 se registran a nivel nacional un total de 477 Delegados de Libertad Vigilada (329 hombres y 148 mujeres), desglosados en 57 Delegados Encargados de Programas, 293 Delegados Encargados de Casos y 94 Delegados Encargados de Delitos Sexuales y VIF, a esto se suman 33 Delegados con proceso de habilitación pendiente. A igual fecha, la población sujeta a Libertad Vigilada<sup>9</sup> ascendía a 10.832 penados/as (9.080 hombres y 1.752 mujeres), con lo cual se obtiene un promedio de 28 penados por Delegado a nivel nacional.

<sup>8</sup> Relación porcentual obtenida teniendo como base la Estadística de diciembre de 2014, correspondiente a 47.149 penados.

<sup>9</sup> Se refiere a Libertad Vigilada Simple, Intensiva o del Adulto.

Gráfico N° 10: Distribución por sexo de la población condenada a Libertad Vigilada



Fuente: Unidad de Estadística

Resulta necesario indicar que el coeficiente obtenido (28) requiere ser complementado con las variables de nivel de riesgo de los penados - en tanto ésta determina la frecuencia de las intervenciones – y segundo con la modalidad de intervención, esto es, individual o grupal. Es así como los penados con Libertad Vigilada Simple (LVS) corresponden a penados que cumplen condena hasta 3 años y 1 día y son intervenidos de manera mensual o quincenal dependiendo del nivel de riesgo valorado. En cambio, los penados con Libertad Vigilada Intensiva (LVI) cumplen condena por sobre los 3 años y 1 día y hasta 5 años (a esto se suman los penados por delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, cuya condena fluctúa entre 541 días y hasta 3 años y 1 día y son intervenidos por lo general, de manera semanal.

## B. ANTECEDENTES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD

### Caracterización (sexo - edad - estado civil – nacionalidad - nivel educativo - tipo de delito)

El Sistema de Internos, es la herramienta informática donde la Administración Penitenciaria registra los antecedentes penales y de la vida penitenciaria de los sujetos atendidos en los subsistemas cerrado y semiabierto. A partir de una consulta amplia realizada a esta base de datos se extraen una serie de variables que nos permiten dar cuenta de características de la población que se encuentra privada de libertad.<sup>10</sup>

Al 31 de diciembre de 2014 el Sistema de Internos registraba que el 43,6% (19.261) de los sujetos privados de libertad, pertenecían al rango etario de 18 a 29 años, catalogada de acuerdo al INJUV como población joven. Si a esta cifra agregamos la población que se encuentra entre los 30 y 39 años, obtenemos que 74,6% de la población recluida se encuentra en el rango de edad 18 a 39 años, mientras que el 2,3% corresponde a población de tercera edad, es decir mujeres con más de 60 años y hombres con más de 65 años.

Si revisamos las variables edad y sexo, como se muestra en el Gráfico N°11, observamos diferencias importantes en el rango 18-29 años, donde las mujeres registran un 37,2% mientras que en el caso de los varones este mismo rango corresponde al 44,1% de la población masculina, lo cual nos permite inferir que existe una iniciación delictual más temprana en los varones; el otro rango que presenta una diferencia importante es el de 50-59 años donde un 10% de las mujeres privadas de libertad se ubican en este rango y en el caso de los varones corresponde sólo a un 6,5% del total de varones.

Gráfico N°11: Distribución etaria de la población privada de libertad

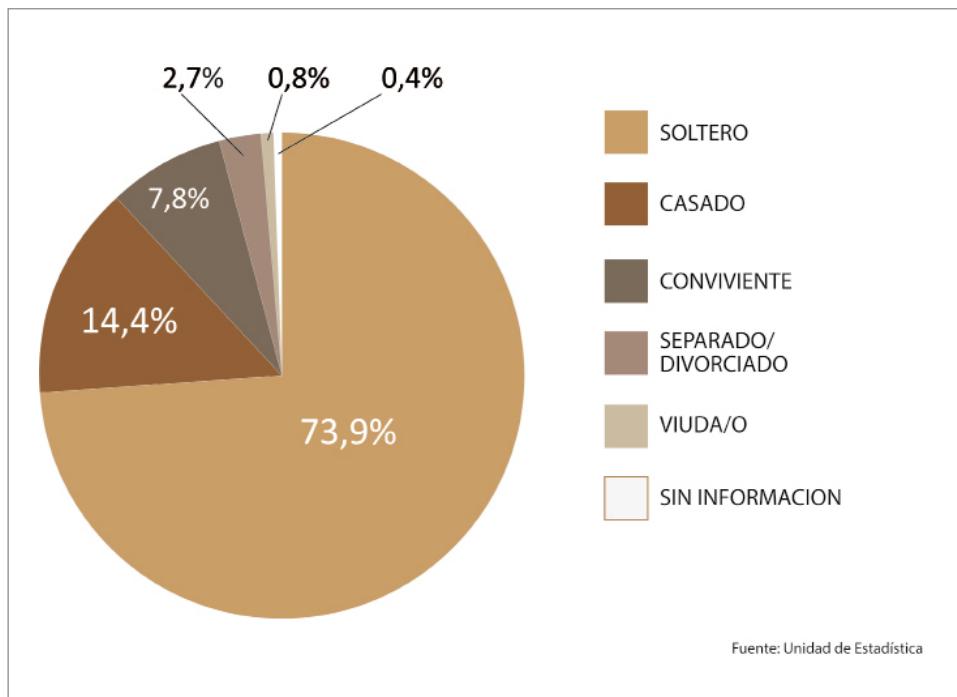


Fuente: Sistema Interno. Total de registros 44.195 al 31 de diciembre de 2014

<sup>10</sup> La población privada de libertad obtenida del sistema de internos corresponde a condenados, procesados/imputados, detenidos y personas con SCML.

La población privada de libertad en su mayoría (73,9%) declara como estado civil “soltero” mientras que el 14,4% declara estar casado y el 7,8% con relación de convivencia (ver Gráfico N° 12). En el caso de la población femenina (3.277 personas) el 66,8% declara ser soltera, mientras que el 18,6% manifiesta estar casada, el 5,9% declara relación de convivencia, el 5,7% refiere estar separada/divorciada y el 2,7% en situación de viudez.

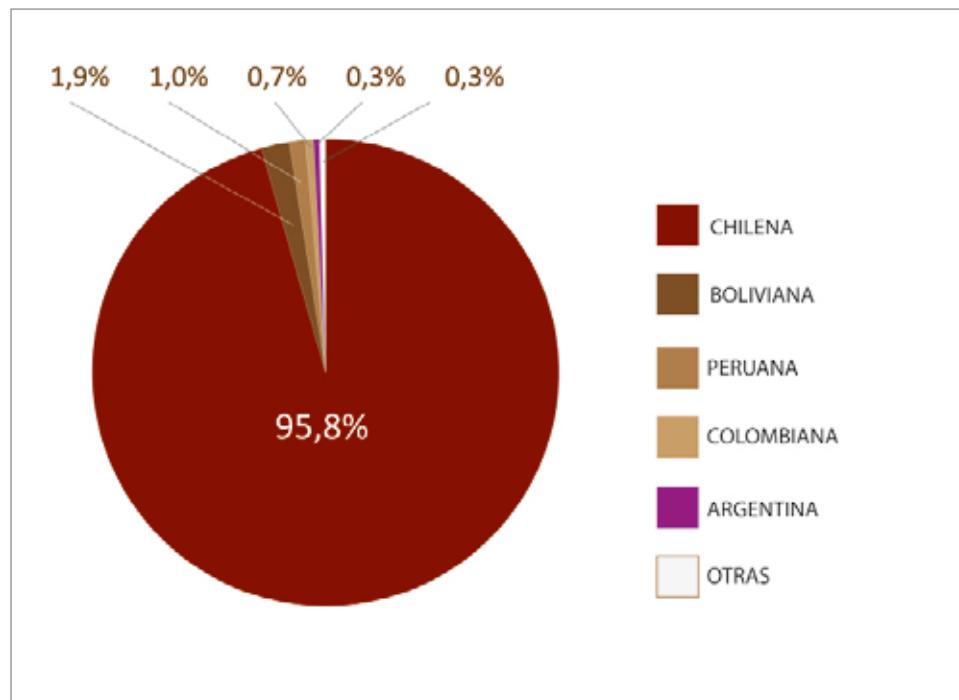
Gráfico N°12: Distribución por estado civil de la población privada de libertad



Sistema Interno. Total de registros 44.195 al 31 de diciembre de 2014

Respecto de la nacionalidad, la población privada de libertad mayoritariamente es chilena (95,8%), mientras que el 4,2% restante corresponde a extranjeros, siendo las nacionalidades boliviana, peruana y colombiana, las mayores frecuencias respectivamente. La mayor proporción de población penal extranjera se encuentra privada de libertad en la zona norte de nuestro país, en las regiones de Tarapacá, Arica y Parinacota y Antofagasta. Agregando la variable sexo, se puede referir que en el caso de la población femenina privada de libertad (3.277 mujeres) el 10,8% corresponde a extranjeras y en el caso de los varones (40.918 hombres) el 3,7% corresponde a extranjeros. Esta población (sobre el 40%) se encuentra privada de libertad por delitos de drogas.

Gráfico N°13: Distribución por nacionalidad de la población privada de libertad

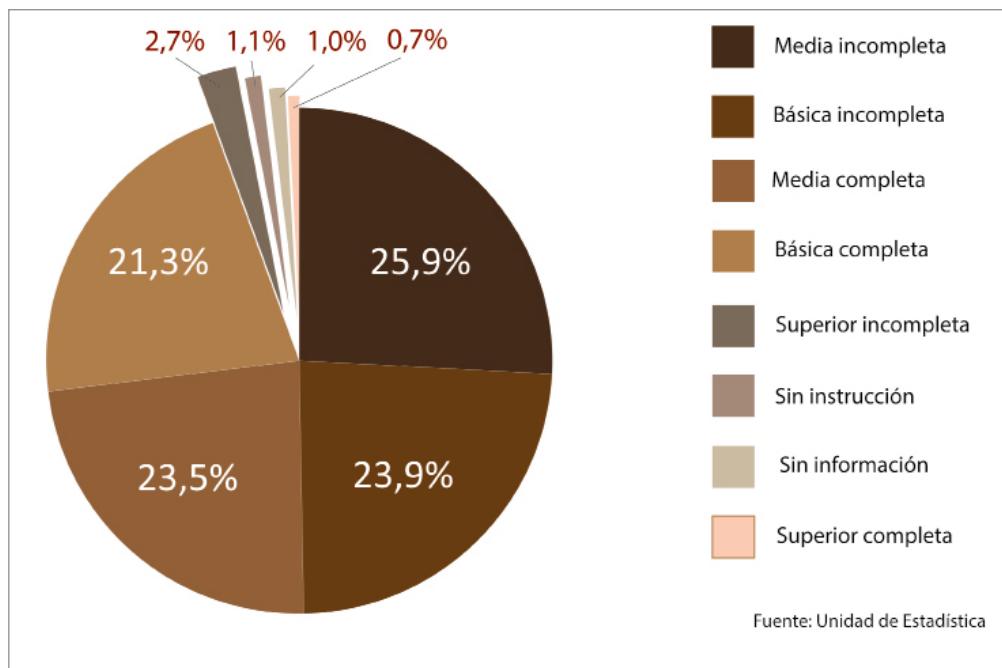


Fuente: Sistema Interno. Total de registros 44.195 al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014 en el Sistema de Internos se registra que el 73,2% de la población privada de libertad declara tener educación media incompleta, mientras que el 26,8% declara tener educación media completa (ver Gráfico N°14), esta proporción es similar si se revisa la situación por género.

Al revisar el nivel educacional de la población femenina, se destaca que el 28,2% se declara sin instrucción o educación básica incompleta y el 4,2% con educación de nivel superior (completa o incompleta). En el caso de los varones, el 24,7% se declara sin instrucción o educación básica incompleta y el 3,3% con algún nivel de educación superior.

Gráfico N°14: Distribución por nivel de educación de la población privada de libertad



Fuente: Sistema Interno. Total de registros 44.195 al 31 de diciembre de 2014

Respecto de los tipos de delitos, el mayor número de personas privadas de libertad registra delitos contra la propiedad (hurtos, robos) de manera que sobre el 40% tiene a lo menos un delito de este tipo. Los delitos de drogas le secundan con el 16,3%, seguido por los delitos contra las personas (lesiones, homicidio, entre otros) que equivalen al 11,4%, también se destacan las faltas (7,7%) y los delitos sexuales (6,1%).

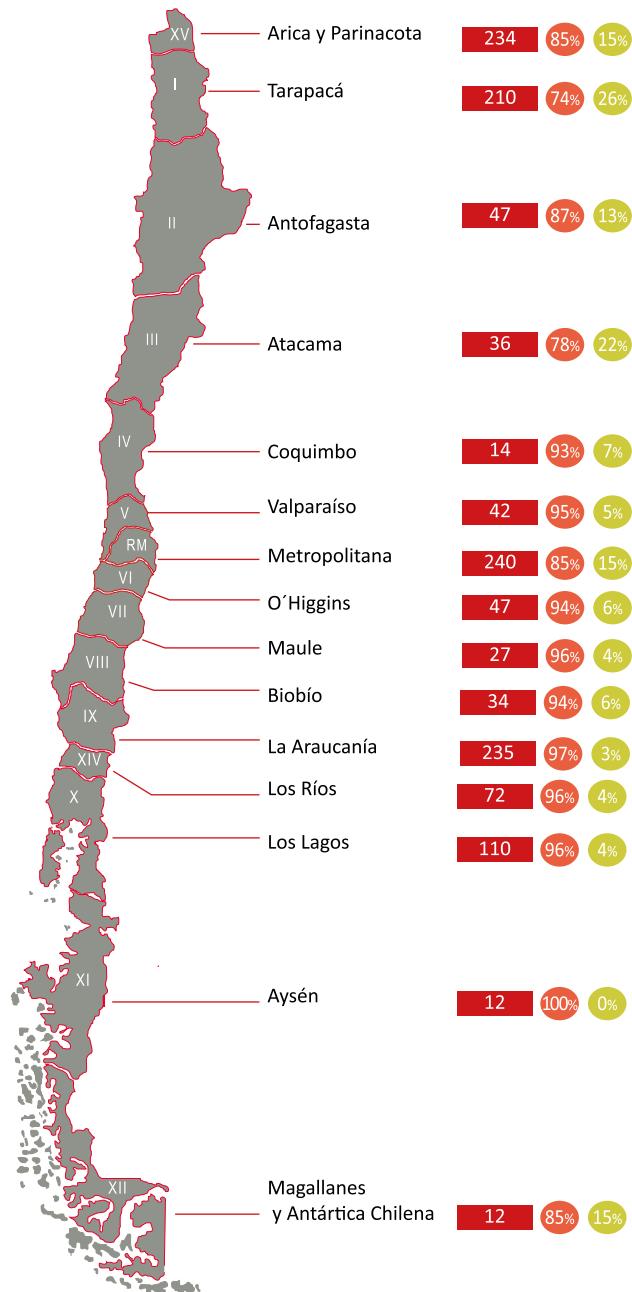
Si revisamos la situación por género (Tabla N°1), se advierte que la población femenina principalmente registra en mayor medida delitos de drogas, seguido por delitos contra la propiedad (hurtos, robos) mientras que en el caso de la población masculina, su situación delictual está asociada principalmente a delitos de robo y hurto seguida de delitos de drogas.

Tabla N°1 Relación porcentual obtenida del número de personas por delito

TIPO DE DELITO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	
ACTOS TERRORISTAS	13	1	14	0,02%
CONTROL DE ARMAS	2.441	79	2.520	4,19%
DELITOS ECONÓMICOS	301	21	322	0,54%
DELITOS SEXUALES	3.674	15	3.689	6,14%
DROGAS	7.900	1.863	9.763	16,25%
FALTAS	4.279	361	4.640	7,72%
HOMICIDIOS	3.917	185	4.102	6,83%
HURTOS	2.645	337	2.982	4,96%
LEY DE ALCOHOLES	47	3	50	0,08%
LESIONES	1.703	49	1.752	2,92%
LEY DE MENORES	373	6	379	0,63%
LEY DE TRANSITO	689	11	700	1,17%
OTROS	5.680	248	5.928	9,87%
ROBOS	22.137	876	23.013	38,31%
SECUESTRO	219	5	224	0,37%
<b>totales</b>	<b>56.018</b>	<b>4.060</b>	<b>60.078</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Interno. Total de registros 44.195 al 31 de diciembre de 2014

Gráfico N° 15: Distribución regional internos de pueblos indígenas (Dic. 2014)



### Pueblos indígenas

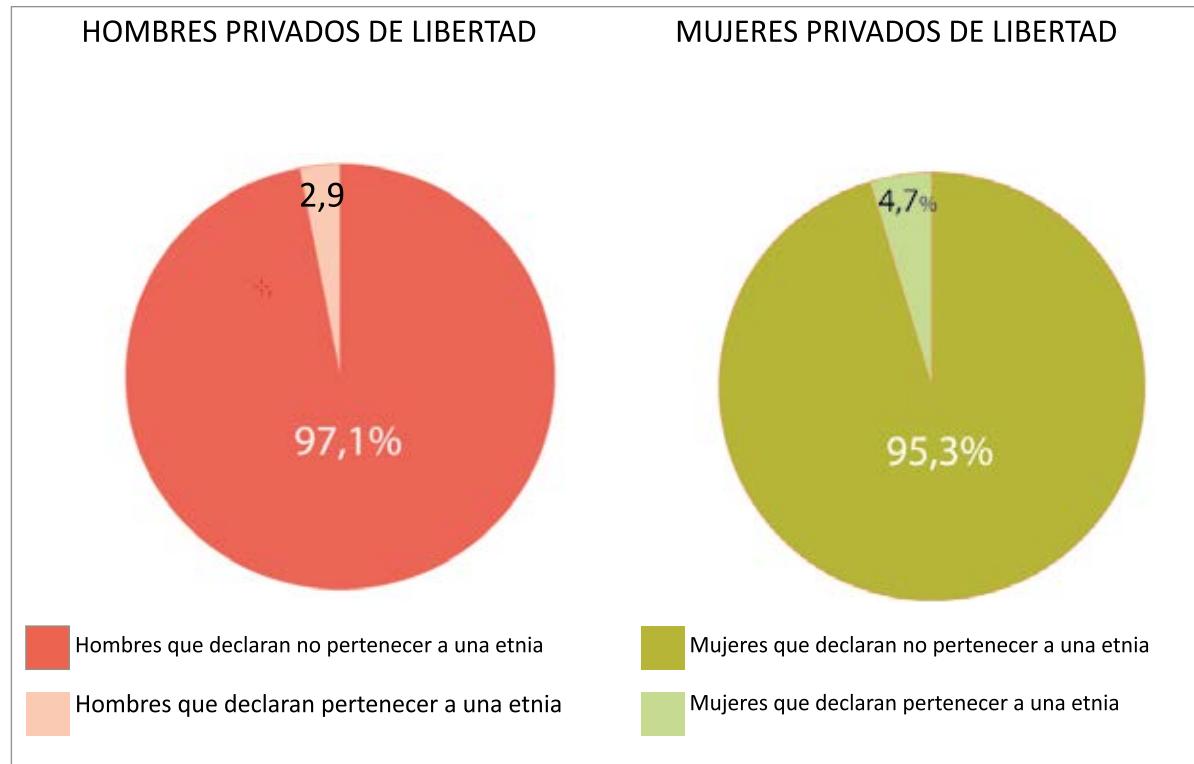
De acuerdo a lo registrado en el Sistema de Internos al 31 de diciembre de 2014, el 3,1% (1.372 personas) de la población privada de libertad declara pertenecer a algún pueblo indígena, siendo el principal pueblo el mapuche (61,1%), seguido de los pueblos aimara (21,9%) y quechua (14,9%), en el 2,1% restante se registran los pueblos como el atacameño, rapanui, kolla y kawésqar.

A nivel regional, el 67,1% de la población que declara pertenecer a alguna de estas comunidades se encuentra recluida en las regiones: de Tarapacá, Arica y Parinacota, Araucanía o Metropolitana. Por otra parte, si agregamos la variable género a la población penal que se declara perteneciente a un pueblo originario, se obtiene al 31 de diciembre de 2014 que el 11,7% de esta población corresponde a mujeres (161) y el 88,3% a varones. En el Gráfico N° 16 se visualiza la situación de hombres y mujeres.

Al revisar la situación educacional de esta población, se registra en el sistema de internos que el 28,2% declara educación media completa y el 32,1% declara educación básica incompleta o sin instrucción.



Gráfico N° 16: Población privada de libertad que declara pertenecer a un pueblo indígena (Diciembre 2014)



## Síntesis de las principales características de la población penal

Según la información disponible, la población penal sigue siendo mayoritariamente masculina. El año 2014 finalizó con un total de 109.765 hombres y 13.482 mujeres atendidos/as por el sistema penitenciario. Las mujeres representan un 10,9% de la población total y el 89,1% restante corresponde a varones en etapa de ejecución penal o eliminación de antecedentes.

Respecto del año 2013, la población femenina disminuyó en un 3,1%, mientras que la de varones aumentó en un 1,5%, lo que impacta directamente la cifra total de atendidos.

Del mismo modo, los delitos por los cuales son procesados los hombres son proporcionalmente diferentes a los de las mujeres: mientras los varones son castigados principalmente por delitos de robo, las mujeres cometen delitos vinculados a las drogas.

Por otra parte, entre quienes se identifican como pertenecientes a un pueblo indígena: 11,7% de esta población corresponde a mujeres (161) y el 88,3% a varones. Entre los hombres un 2,9% declara pertenecer a

una etnia, mientras que entre las mujeres un 4,7% declara pertenecer a una etnia. Las personas Mapuche han sido procesadas principalmente por robos y delitos sexuales, mientras que las personas Aimara y Quechua por delitos relacionados con drogas y estupefacientes.

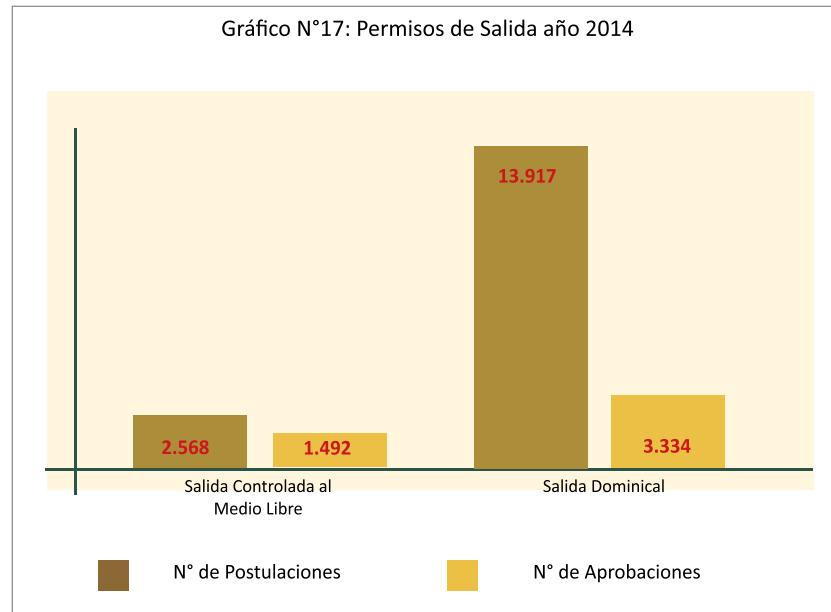
La mayor proporción de población penal extranjera se encuentra privada de libertad en la zona norte de nuestro país en las regiones de Tarapacá, Arica y Parinacota y Antofagasta. Agregando la variable sexo, se puede referir que en el caso de la población femenina privada de libertad (3.277 mujeres) el 10,8% corresponde a extranjeras y en el caso de los varones (40.918 hombres) el 3,7% corresponde a extranjeros. Esta población (sobre el 40%) se encuentra privada de libertad por delitos de drogas.

Las cifras nos señalan también que entre las mujeres existe mayor proporción de adultas que entre los varones, y que no existen mayores diferencias de género respecto de su nivel de escolaridad.

## C. BENEFICIOS DE REINSERCIÓN

### Permisos de salida

El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (DSN° 518/1998) establece que los permisos de salida forman parte de las actividades de reinserción y tienen por objetivo otorgar de manera gradual mayores espacios de libertad a la población condenada. El año 2014 se registraron un total de 16.485 postulaciones a permisos de salida<sup>11</sup> de las cuales el 32% fueron aceptadas.



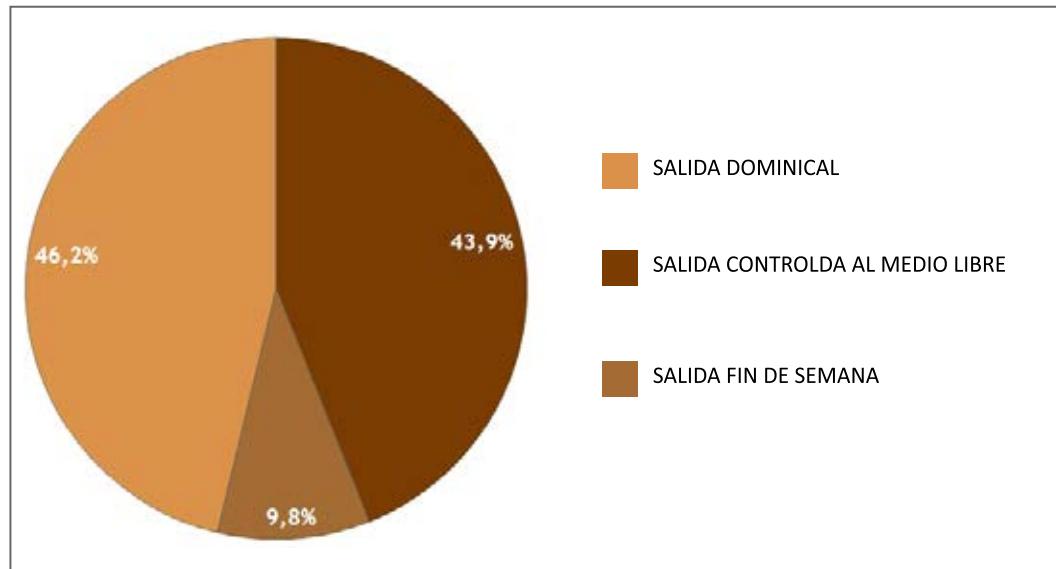
Como se puede visualizar en el Gráfico N°17, en el caso de la salida dominical, el 24% de las postulaciones fueron aprobadas, mientras que en el caso de la salida controlada al medio libre el 75,6% de las postulaciones se aprobaron, lo cual se relaciona con las exigencias reglamentarias.

Al revisar la situación por sexo, se obtiene el año 2014 que el 7,56% de las postulaciones fueron de mujeres y el 92,44% restante de varones. Ahora respecto del resultado obtenido en el caso de las mujeres el 36,1% de las postulaciones fueron aprobadas y en el caso de los varones el 31,7%.

<sup>11</sup> Esta cifra está referida a los permisos de salida dominical y salida controlada al medio libre.

El año 2014 se registra un total de 610 “no presentados”<sup>12</sup> en los permisos de salida, cifra que respecto del año 2013 se incrementó en un 7,4% (pasando de 568 a 610).

Gráfico N°18: Población No presentada por tipo de Permiso de Salida.  
Total No presentados año 2014: 610



Revisando el detalle de los “no presentados” por tipo de permiso de salida, se registra un 46,2% para salida dominical, 43,9% la salida controlada al medio libre y 9,8% la salida de fin de semana. Agregando la variable género al análisis se advierte que el 7,9% correspondió a mujeres y el 92,1% a varones.

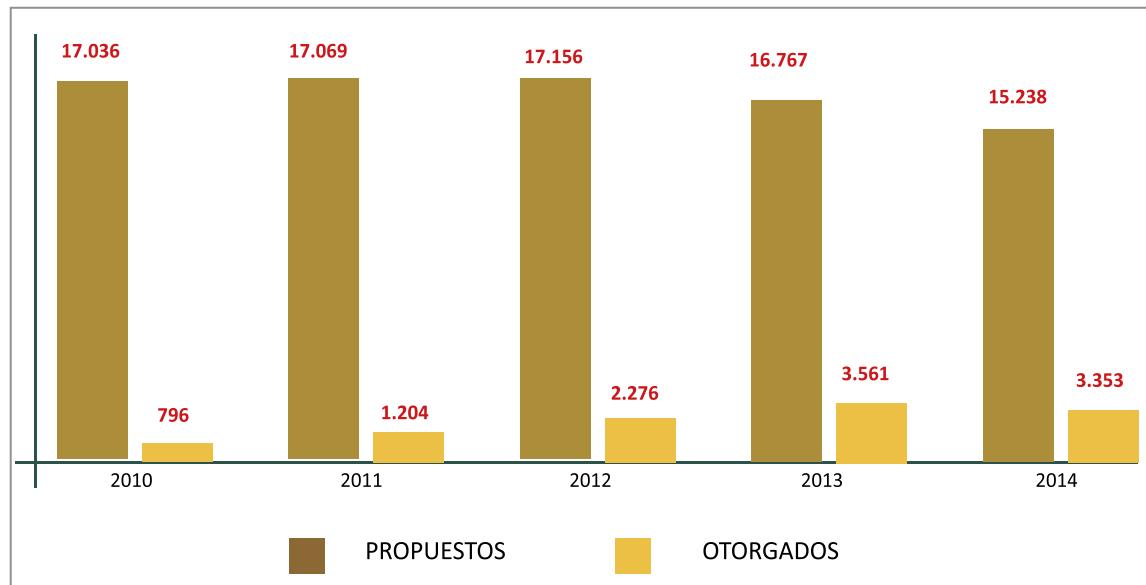
<sup>12</sup> El total de no presentados se determina por el permiso de salida de mayor extensión en uso, y para determinar a qué permiso no se presentó se considera el día de la semana en el que ocurre la no presentación.

## Libertad condicional<sup>13</sup>

La Libertad Condicional<sup>14</sup> es un beneficio que se concede a las y los condenados que han cumplido una porción sustancial de su pena privativa de libertad habiendo observado una conducta y comportamiento sobresaliente que refiere un proceso de reinserción. Este beneficio consiste en que la condenada y el condenado puede cumplir la última parte de su condena en libertad quedando sujeto a ciertos controles y condiciones, siendo sancionada su infracción con el reingreso al sistema carcelario.

El año 2014 un total acumulado<sup>15</sup> de 15.238 internos fueron propuestos por Gendarmería para obtener este beneficio siendo concedido un total de 3.353 lo que equivale a un 22,0%. Respecto del año 2013, tanto la cifra de propuestos como de otorgados se redujo, en un 9,2% y 5,85% respectivamente.

Gráfico N°19: Proceso libertad Condicional. Periodo 2011-2014



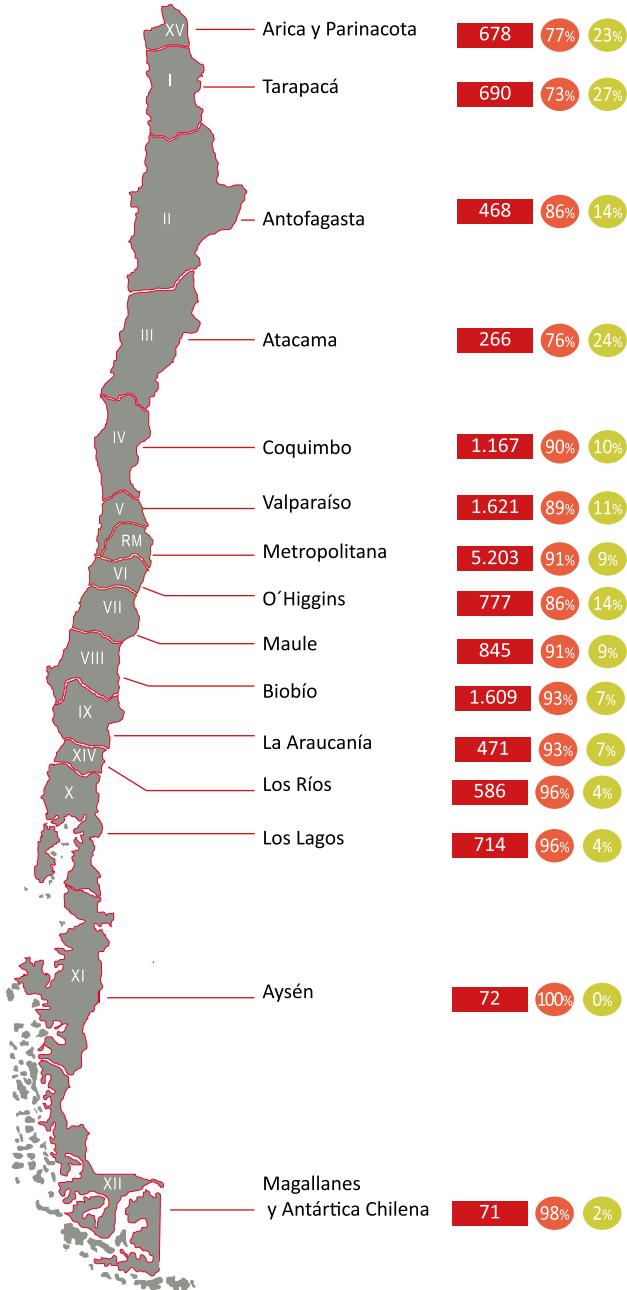
Si se revisa la situación del periodo y se comparan los año 2010 y 2014 se obtiene que la cifra de propuestos se redujo en un 10,55% mientras que la cifra de internos que obtuvo el beneficio se incrementó por sobre el 400%.

<sup>13</sup> DL. 321 de 1925.

<sup>14</sup> Cabe señalar, que mediante la Ley 20.587/2012 se Modifica el régimen de Libertad Condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.

<sup>15</sup> Este total considera los propuestos en los procesos de marzo y septiembre.

Gráfico N° 20: Distribución regional proceso 2014 Libertad Condicional



## Libertad condicional 2014

La distribución por sexo del proceso de libertad condicional 2014, da cuenta de un 40,6% de otorgamiento en el caso de las mujeres (834 postuladas), mientras que de un total de 14.404 varones postulados se otorgó sólo al 20,9% este beneficio.

A nivel regional, destacan las regiones de Antofagasta (81%), Aysén (77,8%) y Magallanes (64,8%) con las mayores proporciones de otorgamiento de Libertad Condicional, respecto de la cifra de postulados en cada región. Por el contrario, las regiones que presentan menor porcentaje de otorgamiento respecto de su población postulada corresponden a las regiones del Libertador Bdo. O'Higgins (4,6%) y del Maule (8,0%)

Si se revisa la situación regional y se compara la cifra de otorgamiento de libertad condicional de los años 2013 y 2014, se advierte que las regiones de Los Lagos (148,15%), Valparaíso (80,14%) y Los Ríos (62,96%) aumentaron de manera importante la cifra de personas que obtienen Libertad Condicional.



## D. RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL

### Presupuesto Institucional

El presupuesto institucional se compone de dos programas presupuestarios, el Programa 01 donde se consigna el presupuesto de operación del Servicio y el Programa 02 denominado “Programas de Rehabilitación y Reinscripción Social” donde como su nombre lo indica se imputan los recursos asignados a programas de reinserción. Cabe señalar, que en el Programa 01 se consignan una serie de gastos (recursos humanos y de operación) asociados a acciones y actividades de reinserción, por lo tanto el Servicio destina más que sólo el Programa 02 a iniciativas y acciones de reinserción para las distintas poblaciones que atiende.

El presupuesto asignado a Gendarmería en el Programa 02 el año 2014 mediante la Ley 20.713/2013, permitió el financiamiento de nueve programas disponiendo de un total de M\$37.029.713<sup>16</sup> asignados como presupuesto inicial. Cabe señalar que el Programa 02 se financia a través de tres fuentes, siendo la más relevante el Aporte Fiscal (87%), las dos fuentes de financiamiento restantes corresponden por una parte, a Transferencias Corrientes provenientes del Ministerio del Interior (7%) para financiar los Programas de Reinserción Laboral y Social y por otra parte, se cuenta con Ingresos de Operación generados por los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos (6%).

Respecto del año 2013, el presupuesto inicial asignado en el Programa 02 registró un 18,6% de incremento. Los recursos adicionales, contemplaron financiamiento para la ejecución de dos programas en convenio con el Ministerio del Interior, la reposición de transferencias corrientes de cinco programas y el financiamiento para completar el año de operación de los programas asociados a la Ley 18.216.

<sup>16</sup> Fuente: Ley de Presupuesto año 2014

<sup>17</sup> Se incorporaron al presupuesto 2014 un total de 9 Decretos: Decreto N°841/2014, que disminuyó el presupuesto de resto en M\$240.000. Decreto N°860/ 2014, mediante el cual se incrementó el presupuesto de remuneraciones en M\$441.585. Decreto N°1046/2014, que rebaja M\$ 3.582.171 en el subtítulo 22 (Monitoreo), los que fueron incrementados en el Programa 01. Decreto N°929/2014 que incrementa Remuneraciones en M\$ 28.650 (honorarios) y Resto en M\$ 38.169 (materiales) por la Construcción y Habilidades CET Cerrado de Victoria. Decreto N°1018/2014 que incrementó en M\$ 959.034 el presupuesto de Remuneraciones, por incorporación del Incentivo Institucional. Decreto N°1559/2014 que rebaja en M\$ 738.02 el subtítulo 22 (Monitoreo), los que fueron incrementados en el Programa 01. Decreto N°1714/2014 que rebaja en M\$ 9.000 el subtítulo 22 (Monitoreo), los que fueron incrementados en el Programa 01 para viáticos al extranjero. Decreto N° 1716/2014 que rebaja en M\$ 640.884 el subtítulo 22 (Monitoreo), los que fueron incrementados en el Programa 01. Decreto N°2142/2014 Incremento de Remuneraciones por M\$ 13.233 por concepto de Asignación de Función Penitenciaria.

En el transcurso del año, la incorporación de un total de nueve decretos<sup>17</sup> modificó el presupuesto inicial finalizando el año con un presupuesto vigente de M\$33.300.302, del cual se ejecutó el 95%.

Tabla N° 2: Presupuesto año 2014 Programa 02 Gendarmería de Chile

N°	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL LEY DE PRESUPUESTO 2013 (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE AL 31.12.2014 (M\$)	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31.12.2014 (M\$)
1	Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad.			
2	Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos.			
3	Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto.			
4	Apoyo Postpenitenciario.			
5	Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior.	37.029.713	33.300.302	31.682.805
6	Reinserción Laboral en Convenio con el Ministerio del Interior.			
7	Reinserción Social en Secciones Juveniles.			
8	Implementación Ley 20.603.			
9	Intervención y Control Ley 18.216.			

Fuente: Informe de Gestión Presupuestaria Programa 02 año 2014. SIGFE

Tabla N° 3: Presupuesto año 2014 Programa 02 Gendarmería de Chile

SUBTÍTULO	Presupuesto 2014	Devengado a 31.12.2014 (M\$)	% Ejecutado	Saldo
21. GASTOS EN PERSONAL	17.894.799	17.425.132	97,3%	469.667
22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.005.908	7.903.740	98,7%	102.168
24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.289.560	6.243.938	85,6%	1.045.622
29. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110.035	109.995	99,9%	40
<b>TOTAL</b>	<b>33.300.302</b>	<b>31.682.805</b>	<b>95,1%</b>	<b>1.616.497</b>

Fuente: Informe de Gestión Presupuestaria Programa 02 año 2014. SIGFE

### Aportes externos

Para el desarrollo de diferentes iniciativas y programas de atención para la población, ya sea en etapa de ejecución penal o en proceso postpenitenciario, Gendarmería (a nivel nacional y/o regional) suscribe convenios de colaboración técnica y/o financiera con otras reparticiones públicas o privadas. A partir de estas alianzas se obtienen recursos o aportes, que en el caso de transferencias financieras son administradas directamente por el Servicio.

El año 2014 un total de M\$ 6.297.823<sup>18</sup> fueron asignados a Gendarmería por distintas entidades del estado, mediante transferencias financieras o a través de la administración de terceros, para ejecutar programas y/o acciones de reinserción. Esta cifra, respecto del año 2013 registró un incremento del 31,81%, pero si se excluyen las transferencias entregadas por el Ministerio del Interior que se encuentran consignadas en el presupuesto institucional (en ambos períodos), este incremento se reduce a 10,2% efectivo.

Tabla N° 4: Aportes externos a programas de reinserción el año 2014

Institución	Detalle	Monto asignado (M\$)
SENDA	Plan de Intervención Integral en Drogas Dirigido a Personas Privadas de Libertad	830.000
FOSIS	Programas de emprendimiento	120.742
DIBAM	Proyecto con Biblioredes	162.000
FNDR-GORE	Proyectos deportivo-culturales o de emprendimiento	112.587
MIDESO	Apoyo para mejorar residencias materno-infantiles	40.000
IND	Financiamiento de implementos deportivos	100.000
SENCE	Programa Beca franquicia tributaria (BFT)	743.833
	Programa de Formación para el trabajo (FOTRAB)	636.891
	Programa de Transferencia al sector público (TSP)	894.002
Ministerio del Interior	Programa de reinserción social de personas condenadas por infracción a la ley penal de los Centros de Cumplimiento Penitenciario de Colina I y Colina II, Región Metropolitana y Centro de Cumplimiento Penitenciario de Valparaíso, región de Valparaíso y CP Concepción, Región del Bío Bío(*)	1.671.176
SENNAME	Programa Residencias para Niños/as con sus Madres Privadas de Libertad	310.000
Ministerio del Interior	Programa Reincisión Laboral(*)	676.592
Total de aportes externos año 2013		6.297.823

<sup>18</sup> Esta cifra incorpora M\$ 676.592 del Programa de Reincisión laboral y M\$1.671.176 del programa de Reincisión Social, ambos programas ejecutados con recursos que corresponden a transferencias financieras de la Subsecretaría de Prevención del Delito, las cuales son asignados mediante Ley de Presupuesto.



Taller textil CPF Santiago.



Capacitación en mueblería.  
Área Laboral, CCP Colina 1.



Taller textil. CP Arica Acha.



Invernadero CET Valle Verde.  
Aysén.



Internas arman escaleras de  
aluminio en CPF de Santiago.

## SUBSISTEMAS CERRADO Y SEMI-ABIERTO



## **II. SUBSISTEMAS CERRADO Y SEMI-ABIERTO**

La población penal que se encuentra privada de libertad en los establecimientos penitenciarios del país, ya sea cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva o cumpliendo una condena privativa de libertad, o haciendo uso de beneficios de reinserción y aquellos que cumplen condena sujetos a la Ley 20.084, constituyen el subsistema cerrado. Por otra parte, el subsistema semiabierto lo conforman condenados que cumplen los requisitos establecidos en el DS 943/2011 y que han optado de manera voluntaria a cumplir su pena privativa de libertad en establecimientos especiales, denominados Centros de Educación y Trabajo.

Para planificar, gestionar y supervisar las actividades conducentes a la reinserción social de estas poblaciones el Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, es la instancia técnica encargada de esta tarea, organizando su quehacer en cuatro secciones: Servicios Penitenciarios, Intervención, Gestión y Desarrollo Programático.

### **A. SERVICIOS PENITENCIARIOS**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4478 del 2012, los ámbitos principales de acción en materia de servicios penitenciarios son: Educación Penitenciaria, Capacitación, Trabajo y Vínculos Intersectoriales.

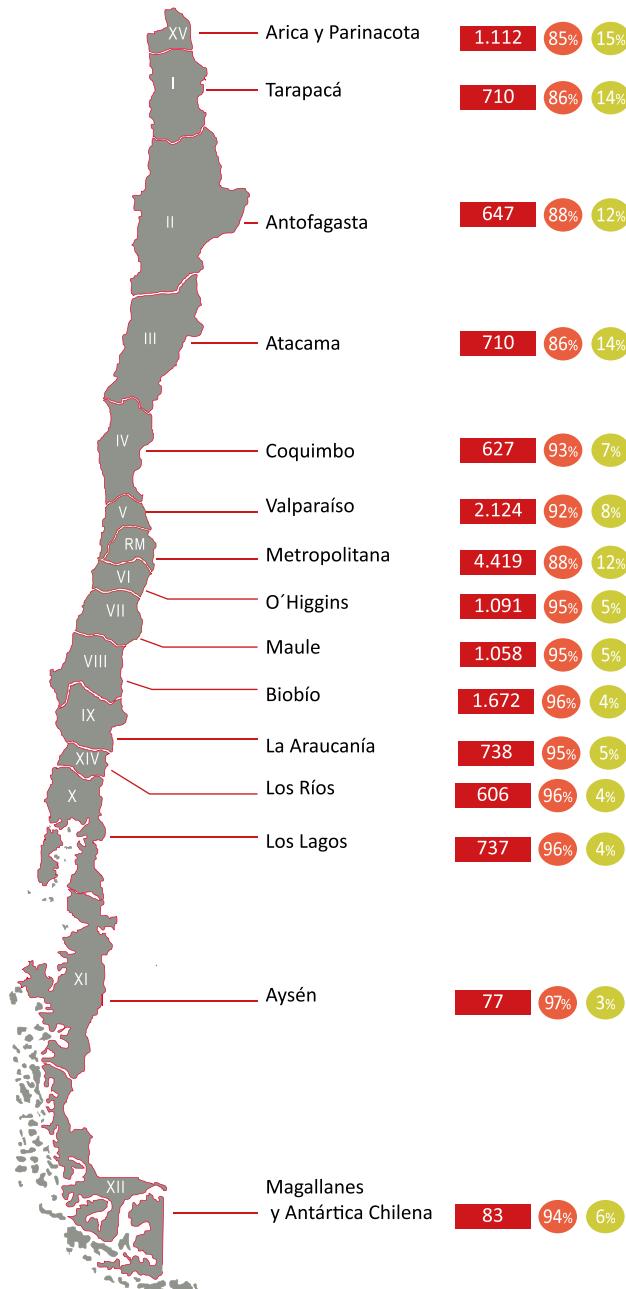
#### **1. Educación Penitenciaria**

El servicio educacional para las personas privadas de libertad, es entregado por entidades públicas y/o privadas externas a Gendarmería de Chile, sin embargo a través del área de servicios del Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado, se realizan todas las coordinaciones y gestiones necesarias para que esta prestación sea entregada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

En los establecimientos educativos en contexto de encierro, se aplican los Planes y Programas de Educación de Adultos de modalidad Científico-Humanista, con algunas iniciativas en Educación Técnica. La demanda educacional es atendida a través de 98 establecimientos educacionales insertos en los distintos establecimientos penitenciarios del país.

Durante el año 2014 se participó activamente en la Comisión Mixta de Educación, cuyos miembros pertenecen al Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile, siendo uno de los principales logros la instalación de esta Comisión en todas las regiones del país.

Gráfico N° 21: Detalle por región y sexo de internos que accedieron a Educación el año 2014. Total nacional: 15.969



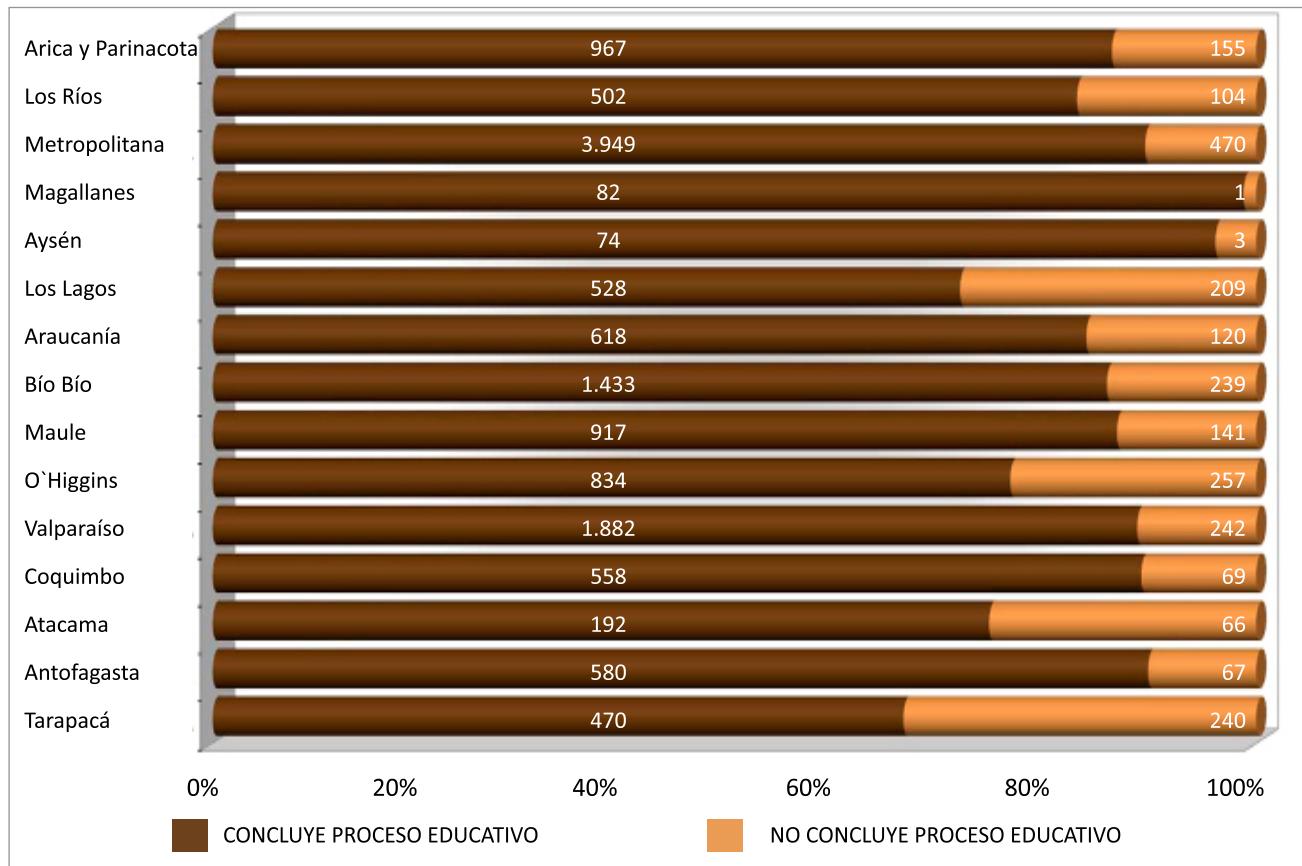
Durante el año 2014, un total de 15.969 internos (14.583 Hombres – 1.386 Mujeres) accedió a educación. De esta cifra el 36,3% lo hizo en Educación Básica y el 63,7% restante en el nivel Media. Del total de matriculados, 13.586 internos estudiantes (85,1%) concluyó su proceso educativo y un 52,13% (8.326 estudiantes) aprobó sus estudios durante el año.

De la cifra total de internos que accedió a mejorar su nivel educativo (15.969) el 6,8% accedió a educación básica con oficio y el 36,3% a educación básica regular, mientras que el 37,8% de la población de condenados que se matriculó, lo hizo en educación media humanista-científica y el 19,1% en educación media técnico-profesional.

En el Gráfico 22 se muestra la distribución por sexo y nivel educativo de la población condenada que accedió a la prestación educativa. Cabe señalar, que en el caso de las mujeres el 67,8% de la población femenina condenada accedió a educación y en el caso de los varones el 48,4% de la población masculina condenada accedió a educación el año 2014. A nivel general el 49,7% de la población condenada tuvo acceso a educación.



Gráfico N° 22. Detalle regional de internos/as que accedió a educación el año 2014. Total: 15.969

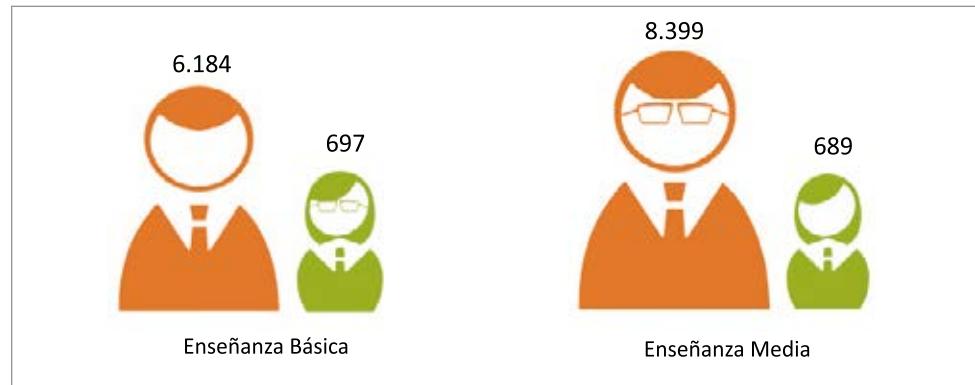


Fuente: Depto de Reincisión Social en el Sistema Cerrado

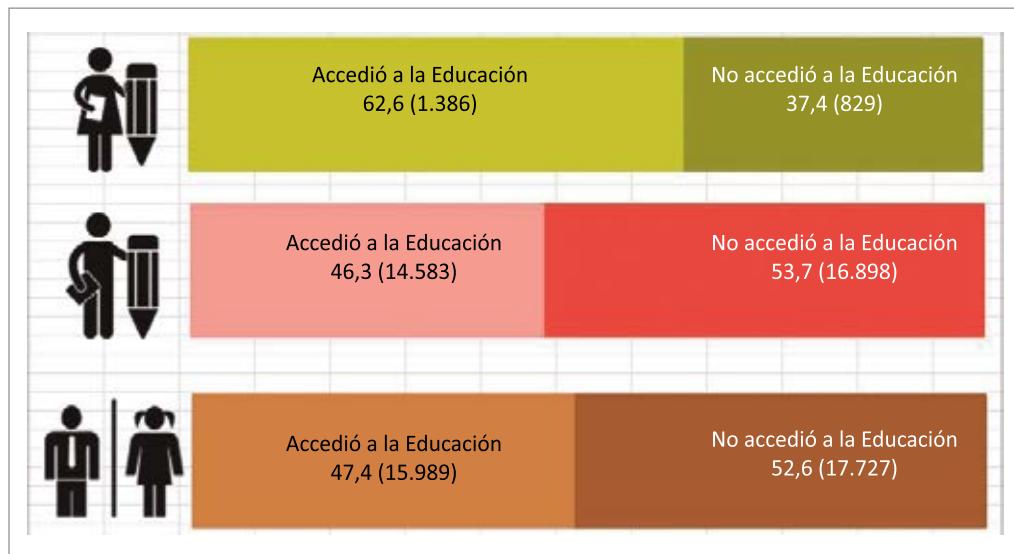
A nivel nacional, 541 internos de distintas pueblos indígenas accedieron a mejorar su nivel educacional el año 2014 al interior de los recintos penitenciarios, lo que equivale al 3,38 % del total de internos que recibió esta prestación. De este total (541) el 88,9% correspondió a varones y el 11,1% restante a mujeres. Cabe señalar, que el 52,7% de esta población condenada ingresó a Educación Básica y el 47,3 % accedió a Educación Media.

En las regiones donde se encuentra la mayor cifra de internos pertenecientes a pueblos originarios, es donde hubo un mayor acceso a educación de esta población condenada: Arica y Parinacota (27,7%), Araucanía (20,3%), Metropolitana (16,3%) y Tarapacá (6,1%).

Gráfico N° 23. Acceso a educación por nivel educativo y sexo. Total de internos/as: 15.969



Fuente: Depto de Reinserción Social en el Sistema Cerrado

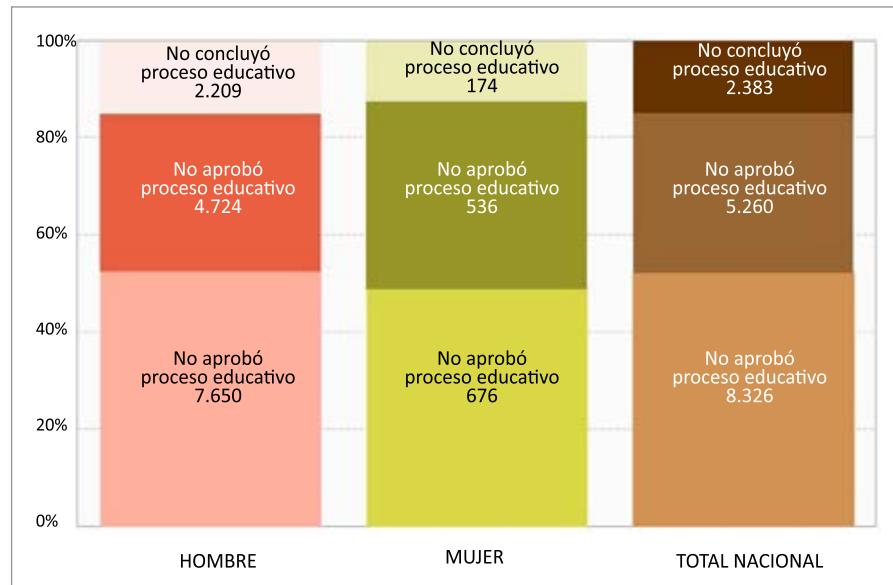
Gráfico N° 24. Acceso a educación de la Población penitenciaria<sup>19</sup> año 2014

Fuente: Depto de Reinserción Social en el Sistema Cerrado

<sup>19</sup> La población recluida contempla condenados en EP cerrados, en CET semiabiertos y con SCML. Promedio 2014: 33.696

Del total de internos que accedió a educación<sup>20</sup> el 85,1% concluyó su proceso educativo<sup>21</sup>, correspondiendo el 8,92% a mujeres (1.212) mientras que el 91,1% restante a varones (12.374). Respecto del año 2013, se mantiene en el 85% la proporción de internos que concluye su proceso educativo respecto de los que acceden a esta prestación.

Gráfico N° 25. Resultados proceso educativo año 2014



Fuente: Depto de Reincisión Social en el Sistema Cerrado

#### Prueba de Selección Universitaria (PSU)

A nivel país, para el proceso de ingreso a las Universidades 2015 un total de 1.874 personas privadas de libertad se inscribieron para rendir el año 2014 la Prueba de Selección Universitaria, rindiendo efectivamente la PSU un total de 1.273 internos (93% hombres y 7% a mujeres). Como se observa, existe una notoria diferencia entre los alumno/as inscritos para rendir la PSU y aquellos que efectivamente la rinden (32,1%), lo que puede en parte explicarse considerando que algunos internos egresan del sistema penitenciario previo a rendir la prueba, ya sea porque acceden a permisos de salida, obtienen la libertad condicional o cumplen su condena. Asimismo, aquellos internos que no dan las dos pruebas obligatorias no se contabilizan como personas que rinden la PSU.

A nivel regional, como se muestra en la Tabla N° 5 las regiones con mayor número de internos que rindieron la PSU fueron las regiones: Metropolitana (26%), Valparaíso (17,5%), Coquimbo (8,5%) y Bío Bío (8,2%)

<sup>20</sup> Se entiende como acceso a educación aquel que la Ley General de Educación N° 20.370 considera (en el contexto de la educación de adultos) en sus modalidades y niveles que permiten la instrucción formal regular en nivel básico o medio, incluyendo además de los cursos especiales de alfabetización; otros programas de estudios tales como los flexibles o validación de estudios-exámenes libres, siendo el acceso a este proceso educativo una herramienta de reinserción.

<sup>21</sup> Se entenderá que concluyen su proceso educativo todos los condenados que finalizan su año lectivo y aquellos que egresen por cumplimiento de condena, indultos, libertad condicional, salida controlada al medio libre, salida laboral, entre otros.

Tabla N° 5: Alumnos/as que rindieron la prueba año 2014

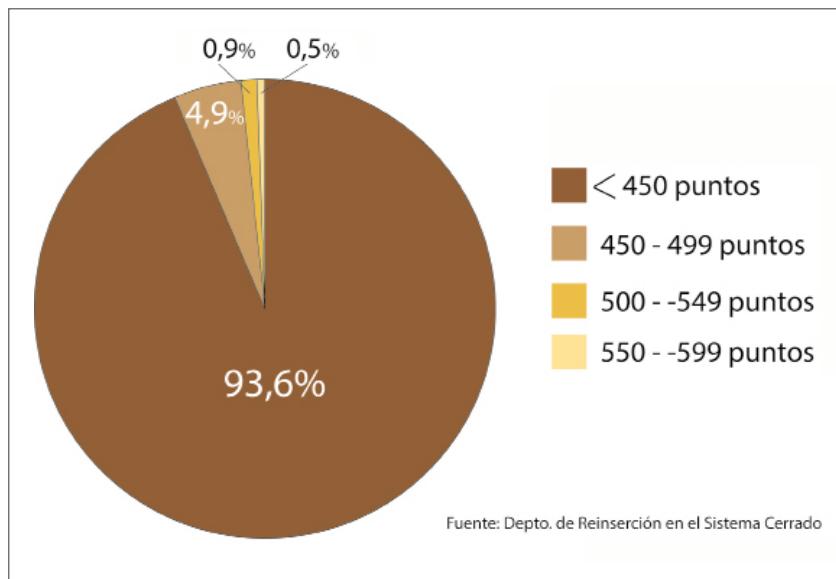
Región	SEXO Mujeres	Hombres	TOTAL	Porcentaje
Arica y Parinacota	3	55	58	4,60%
Tarapacá	2	25	27	2,10%
Antofagasta	7	57	64	5,00%
Atacama	3	22	25	2,00%
Coquimbo	1	107	108	8,50%
Valparaíso	9	214	223	17,50%
O`Higgins	1	79	80	6,30%
Maule	4	56	60	4,70%
Bío Bío	1	104	105	8,20%
Araucanía	2	43	45	3,50%
Los Ríos	0	69	69	5,40%
Los Lagos	2	54	56	4,40%
Aysén	0	8	8	0,60%
Magallanes	3	11	14	1,10%
Metropolitana	51	280	331	26,00%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>1.184</b>	<b>1.273</b>	<b>100%</b>

Respecto del año 2013, la cifra de personas privadas de libertad que rindió la PSU se incrementó en un 3%

(pasando de 1.236 a 1.273), lo que se traduce en un incremento cercano al 6% en el caso de las mujeres (de 84 a 89) y del 2,7% en el caso de los varones (de 1.152 a 1.184).

El puntaje PSU corresponde al promedio de los puntajes obtenidos en las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, cada prueba tiene un puntaje estándar que va de 150 puntos (mínimo) a 850 puntos (máximo). El 93,5% de los estudiantes privados de libertad que rindieron la PSU obtuvieron puntajes menores a 450, mínimo exigido por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas para postular a las universidades chilenas, sólo el 6,5% obtuvo este mínimo. En el caso de las mujeres, sólo el 1,12% superó los 450 puntos y en el caso de los varones el 6,5% de los que rindieron la PSU logró puntaje igual o superior a 450.

Gráfico N° 26. Distribución porcentual de los puntajes PSU 2014. Total: 1.273 internos



#### Biblioredes

A finales del año 2013 se suscribió convenio con la DIBAM para desarrollar un proyecto de alfabetización digital, a través de Biblioredes, iniciativa ejecutada durante el año 2014 y que tiene como resultados del año, 1.550 personas capacitadas y 43 establecimientos penitenciarios cerrados a nivel nacional con centros de capacitación digital instalados. Este proyecto contempla que Biblioredes aporte financiando los equipos computacionales (a la fecha en un número cercano a los 900 PC), la instalación de equipamiento y personal capacitador.

Durante el año 2014 se realizaron gestiones con la DIBAM a objeto de mejorar la instalación de las bibliotecas y puntos de préstamos de libros al interior de los recintos penales, lo que debería traducirse el año 2015 en mejoramiento de espacios, adquisición de nuevo material bibliográfico y desarrollo de actividades culturales, para potenciar la actividad educacional en las unidades del país.

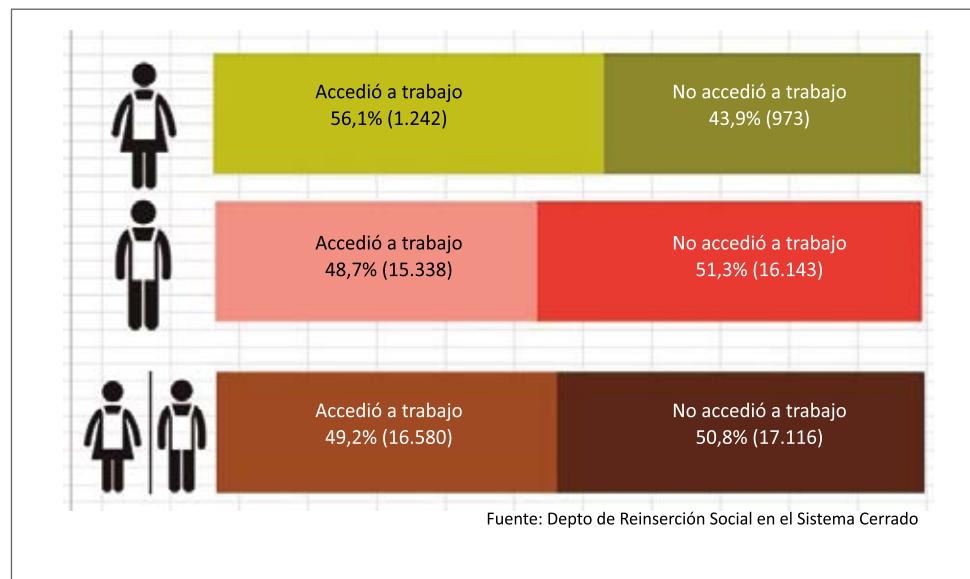
## 2. Trabajo, formación laboral y capacitación

Las prestaciones de formación, capacitación y acceso al trabajo tienen como objetivo contribuir a la reinserción socio-laboral de la población privada de libertad, permitiéndoles desarrollar y/o mejorar sus competencias laborales y con ello su empleabilidad.

### 2.1 Trabajo

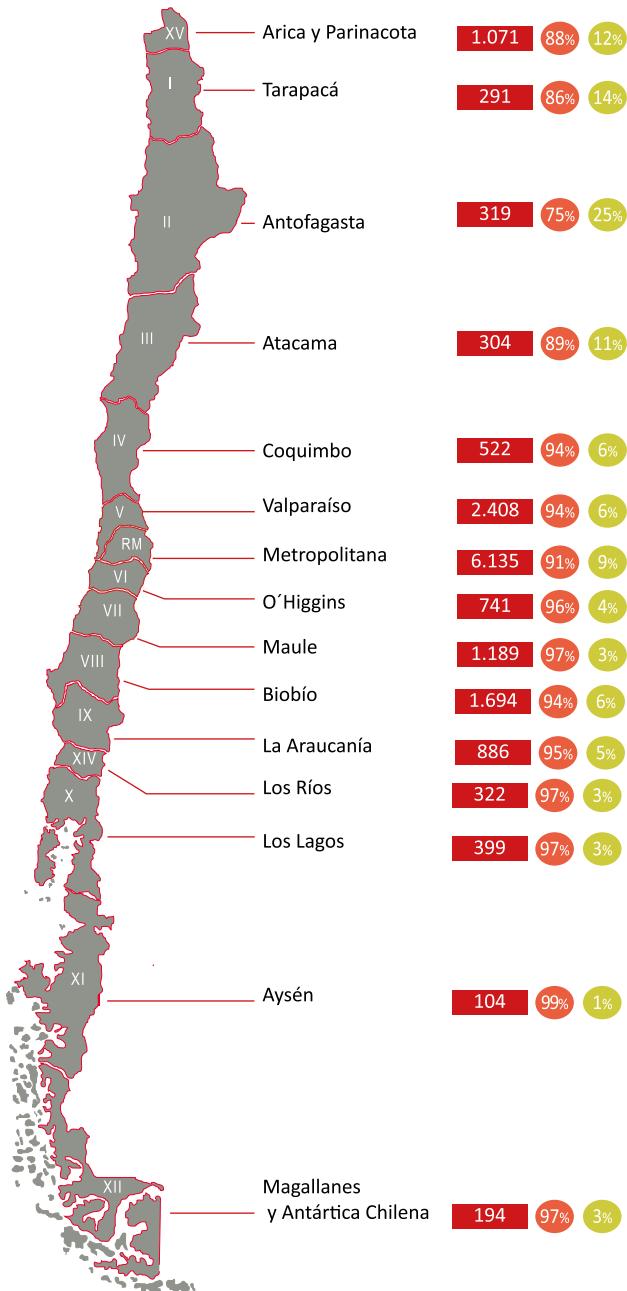
Los establecimientos penitenciarios, mantienen una oferta programática para los internos en el ámbito laboral la cual debe ser sistemática y coherente con la realidad local. El acceso a esta oferta, es voluntario y de carácter progresivo, si bien, todo interno condenado puede tener acceso a desarrollar un trabajo, preferentemente se incorporaran aquellos cuyo Plan de Intervención Individual lo refiere y recomienda como parte de su proceso de reinserción. Durante el año 2014, se registró un promedio anual de 16.580 trabajadores privados de libertad en los distintos establecimientos penitenciarios del país, lo que equivale a un 49,2% del promedio anual de población condenada recluida<sup>22</sup>.

Gráfico N° 27. Acceso a trabajo de la población privada de libertad año 2014



<sup>22</sup> La población recluida contempla condenados en EP cerrados, en CET semiabiertos y con SCML. Promedio 2014: 33.696.

Gráfico N° 28. Detalle por región y sexo de internos trabajadores. Promedio año 2014: 16.580 trabajadores



A nivel nacional el año 2014 del total de trabajadores (16.580) el 7,5% correspondió a mujeres y el 92,5% restante a varones. Respecto del año 2013 se registra un incremento general del 1,8%, el cual responde al crecimiento en la cifra de hombres trabajadores.

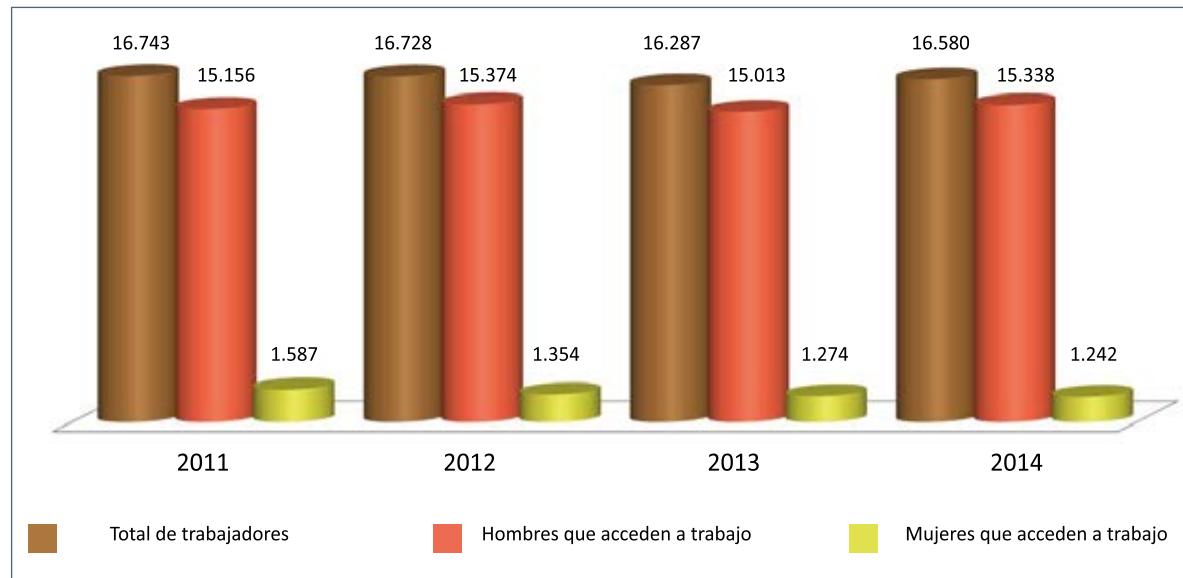
Como se visualiza en el Gráfico N° 28, las regiones con mayor población recluida registran las cifras más altas de población trabajadora: Metropolitana (37%), Valparaíso (14,5%) y Bío Bío (10,2%). Incorporando la variable género, destacan la Regiones de Antofagasta, Tarapacá, Atacama y Arica y Parinacota donde del total de trabajadores la población femenina corresponde a más del 10% de los trabajadores.

Del total de internos trabajadores tenemos un total de 582 (46 mujeres y 536 hombres) internos que declaran pertenecer a algún pueblo originario, lo que equivale al 3,5% del promedio anual de internos trabajadores. En las regiones donde se encuentra la mayor cifra de internos pertenecientes a pueblos originarios, es donde hubo un mayor acceso a trabajo de esta población condonada: Arica y Parinacota (27%), Araucanía (21%) y Metropolitana (20%).



Al revisar la evolución en la cifra de internos trabajadores (Gráfico N° 29) es posible advertir que existe una variación discreta entre los años 2011 y 2014, pero si se agrega al análisis el dato de población recluida<sup>23</sup> se advierte que la población trabajadora se ha incrementado respecto de la población recluida pasando de un 39,4% el año 2011 a un 49,2% el año 2014. Cabe precisar, que la población recluida presenta una baja del 20,7% en el periodo, si se comparan los promedios anuales de los años 2011 y 2014.

Gráfico N° 29: Evolución del trabajo Penitenciario. Periodo 2011-2014



Fuente: Depto. Reincisión social en el Sistema Cerrado

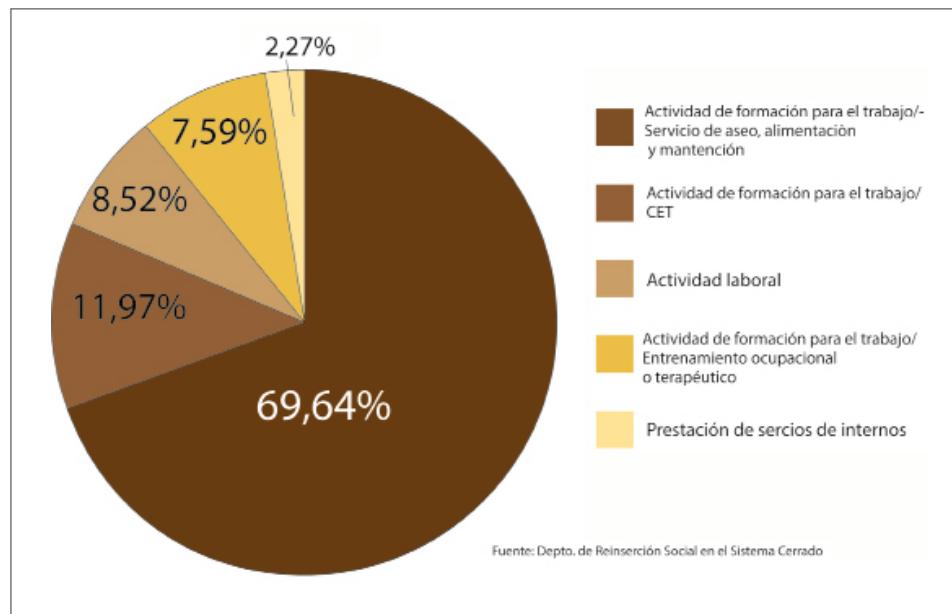
Tanto hombres como mujeres, han incrementado en 10 puntos su acceso a trabajo si se comparan los datos de los años 2011 y 2014 (población recluida v/s población trabajadora) y si bien en el periodo se observa una baja en la cifra de mujeres que accede al trabajo, la relación de mujeres trabajadoras respecto de población recluida es mayor que en el caso de los hombres, al menos por 5 puntos porcentuales.

La actividad independiente como artesano estable<sup>24</sup>, es el principal trabajo desarrollado por los internos/as, registra un total de 7.740 (46,7%) trabajadores, esta concentración se explica debido principalmente a que las barreras de entrada para realizar este tipo de actividades son bajas, no requieren mayor especialización, herramientas o maquinarias ni demanda espacios considerables, generalmente la actividad se realiza en patios o en las celdas, aunque hay casos donde la administración ha habilitado espacios para poder desarrollar dicha actividad. La segunda actividad relevante corresponden a los servicios de mantención, aseo y/ cocina, actividades que realizan los internos en los establecimientos (17,5%).

<sup>23</sup> La población recluida contempla condenados en EP cerrados, en CET semiabiertos y con SCML.

<sup>24</sup> Esta actividad corresponde a Actividad de formación para el trabajo Artículo 7 DS 943/2011

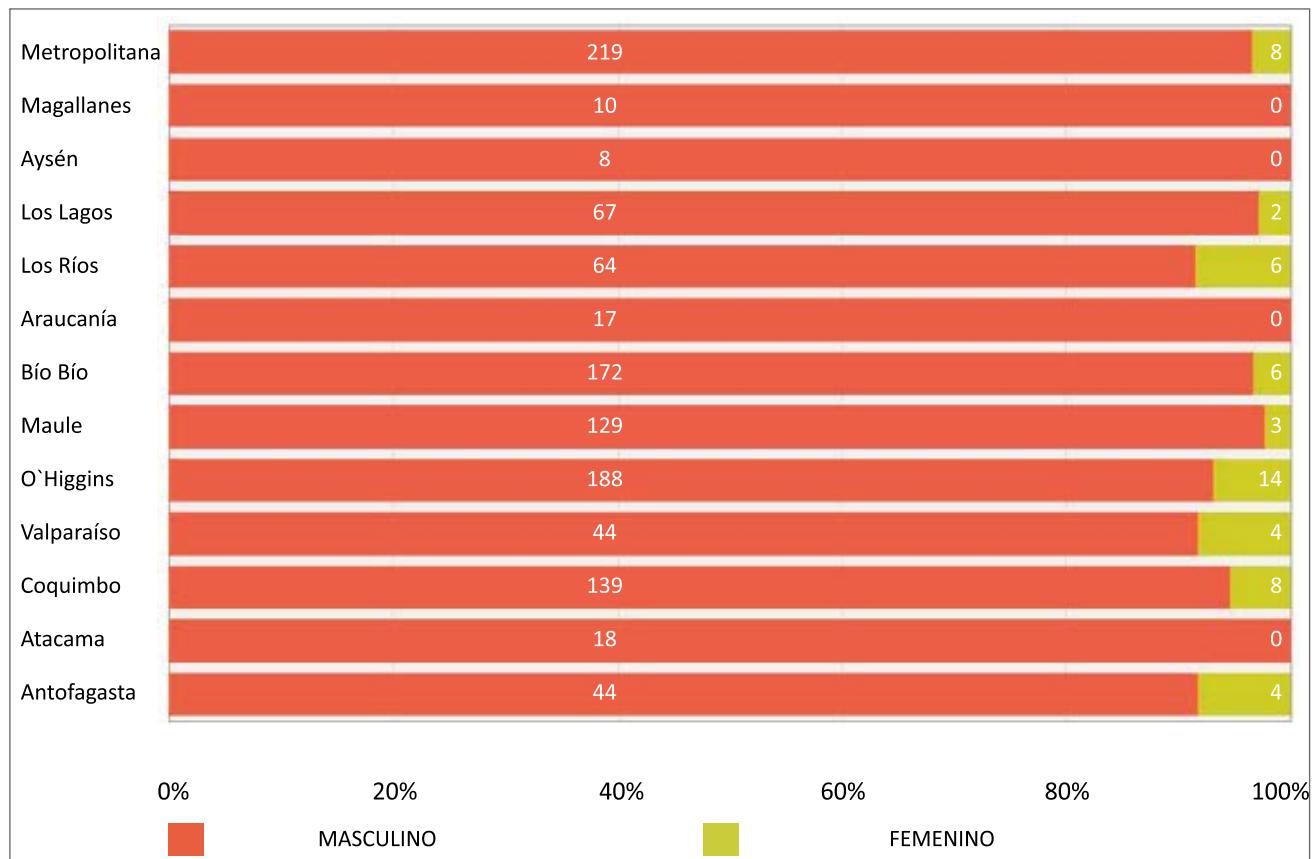
Gráfico N° 30: Trabajo penitenciario diferenciado por modalidad. Promedio año 2014: 16.580 trabajadores



El año 2014, un promedio anual de 5.034 internos accedieron a alguna modalidad productiva (con ingresos sistemáticos) lo que equivale al 30,36% del total de trabajadores. Respecto del año 2013 se incrementó en un 3,9% esta cifra lo que da cuenta de los esfuerzos institucionales por incrementar las plazas laborales y mejorar el trabajo penitenciario.

La actividad laboral de acuerdo al DS 943/2011, es aquella que se desarrolla bajo la legislación laboral e implica la relación del interno con la empresa privada mediante contrato de trabajo. El privado puede estar instalado en espacios al interior de los establecimientos o el interno asistir en el exterior a las dependencias de la empresa. El año 2014, un promedio anual de 1.413 internos trabajaron vinculados a privados a través de un contrato de trabajo, lo que equivale al 8,5% del total de internos trabajadores. Si revisamos la situación por sexo, tenemos que el 8,5% de los hombres que accedieron a un trabajo en los establecimientos penitenciarios lo hicieron en calidad de contratados, y en el caso de las mujeres esta cifra alcanza al 8,3%.

Gráfico N° 31: Distribución regional de población trabajadora con contrato. Promedio año 2014: 1.413 personas



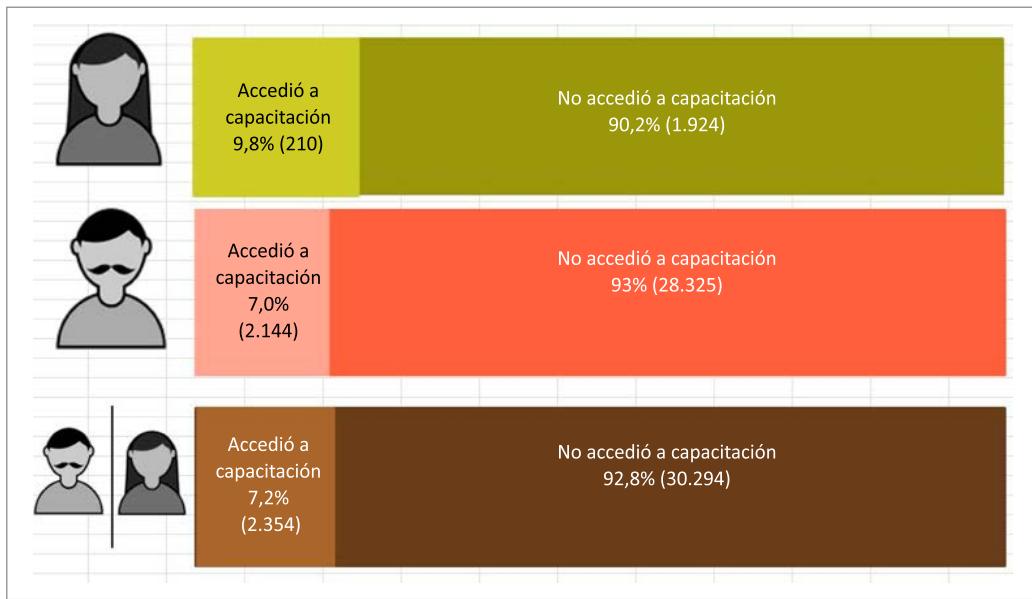
Fuente: Depto. de Reincisión Social en el Sistema Cerrado

## 2.2 Formación y Capacitación Laboral

La formación y capacitación laboral es comprendida como un proceso continuo y organizado de acciones, que responden preferentemente a un plan de intervención que facilite que un interno/a adquiera destrezas, valores o conocimientos teóricos, desarrolle habilidades personales y técnicas que le permitan realizar ciertas tareas o desempeñarse en algún ámbito específico, con mayor eficacia. Las destrezas y conocimientos que adquiera en reclusión se transforman en agentes protectores frente a la posibilidad de reincidencia, permitiéndole ampliar sus oportunidades y mejorar su empleabilidad. Las actividades formativas y de capacitación están direccionaladas en relación a la oferta laboral para los internos en el establecimiento penitenciario y a su vez responden a los requerimientos del mercado laboral local y regional.

El número total de internos que accedió a capacitación laboral certificada durante el año 2014 fue de 2.354, de estos el 8,9% correspondieron a mujeres y el 91,1% a hombres. Cabe señalar, que una de las principales fuentes de financiamiento de capacitación para población privada de libertad la constituye el aporte que realiza el SENCE a través de diversos programas (Transferencia al Sector Público, Becas Franquicia Tributaria, Formación para el Trabajo)

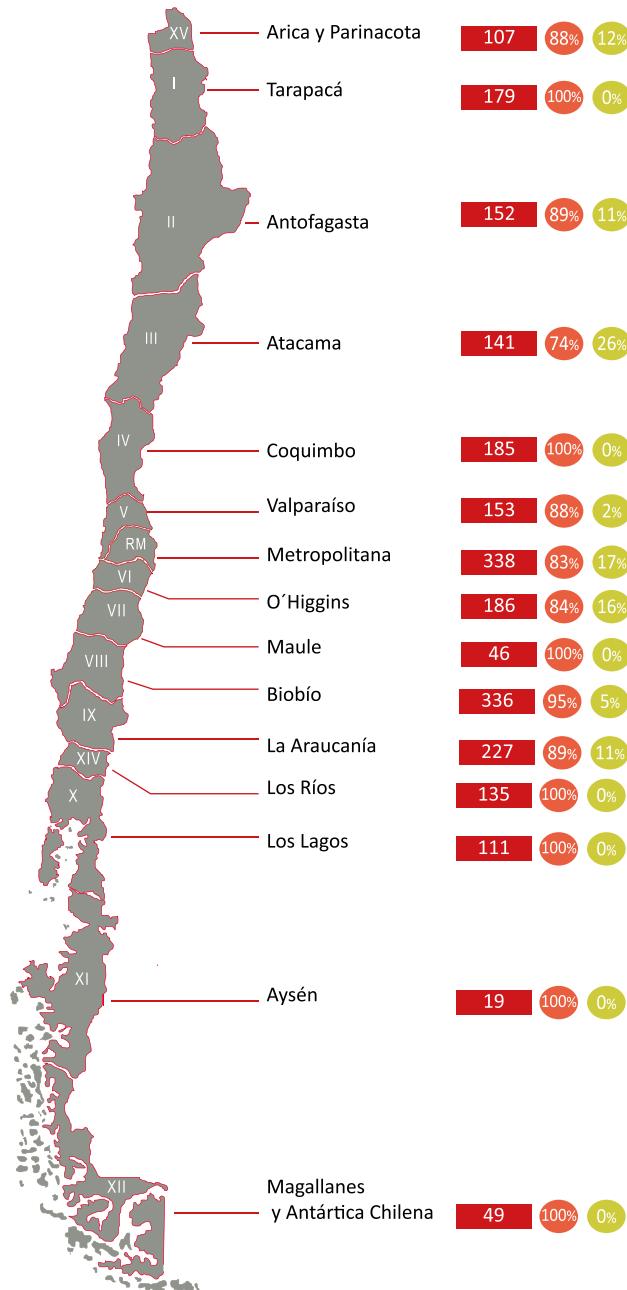
Gráfico N° 32: Población que accedió a capacitación certificada<sup>25</sup>. Total año 2014: 2.354 internos



Fuente: Depto. de Reincisión Social en el Sistema Cerrado

<sup>25</sup> La población recluida contempla condenados en EP cerrados y en CET semiabiertos. Promedio 2014: 32.603

Gráfico N° 33. Detalle por región y sexo de internos capacitados.



A nivel regional, las mayores cifras de capacitados se registran en las regiones Metropolitana (14,4%), del Bío Bío (14,3%) y la Araucanía (9,6%).

Si revisamos la situación de capacitados por género, tenemos que siete de las quince regiones no registran mujeres con capacitación certificada, lo que equivale al 46,6%, y si se agrega la variable población recluida se obtiene que el 5,4% de la población tuvo acceso a capacitación certificada.

Respecto de los rubros en los que fueron capacitados los internos el año 2014, destacan: construcción (25%), alimentos (17%) y servicios (13%).

Durante el año 2014, las vinculaciones con Organismos Técnicos de Capacitación y los Organismos Técnicos Intermediarios, apuntaron a que estos incluyeran en los programas de capacitación el componente de intermediación y colocación laboral, considerando que esta acción permite avanzar realmente en el proceso de reinserción socio laboral de los internos, ejemplo de esto es el Programa Cimientos de la Cámara Chilena de la Construcción, que entregó una cobertura de 208 internos con capacitación en esta modalidad.



## 2.3 Centros de Educación y Trabajo

Los CET son establecimientos penitenciarios o parte de ellos, destinados a contribuir al proceso de reinserción social de las personas condenadas, proporcionando o facilitándoles, trabajo regular y remunerado, capacitación o formación laboral, psicosocial y educación, que sean necesarios para tal propósito. En cumplimiento de este objetivo pueden constituir unidades económicas productivas y comerciales de bienes y servicios.

En el CET se podrán llevar a cabo actividades de formación para el trabajo, las cuales permitirán a los penados y sujetos a prisión preventiva, percibir un ingreso. Asimismo, se podrán desarrollar actividades económicas que podrán ser reguladas por el Código del Trabajo, como en el caso que se efectúen por encargo de un particular o de un empresario interno, o bien, se regirán por los contratos que corresponda.

### CET Semiabierto

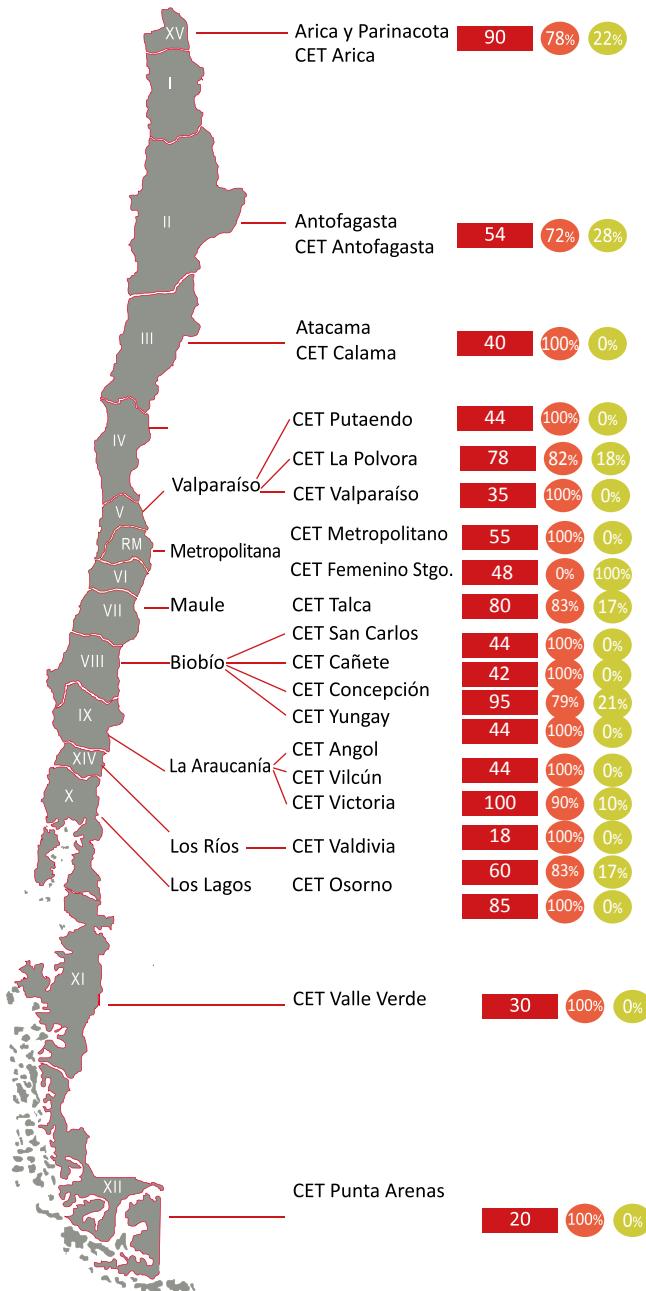
El año 2014, el programa CET Semiabierto tuvo un significativo incremento en su capacidad de plazas instaladas: inició el año con un total nacional de 935 plazas vigentes, alcanzando al final del año un total nacional de 1.106 plazas, lo que equivale a un aumento de las plazas en un 15,5% (171 nuevas plazas). El aporte fiscal adicional recibido por este programa el año 2014 permitió los siguientes resultados:

- Centro de Educación y Trabajo Semiabierto de Concepción de la Región del Biobío: se asignó un total de M\$60.266 para habilitar espacios de habitación para 15 nuevas plazas y fortalecer la actividad productiva de este Centro.
- Centro de Educación y Trabajo Semiabierto de Valdivia de la Región Los Ríos: se destinaron M\$54.474 para acondicionar dormitorios y mejorar la actividad productiva de este CET, con lo cual se logró incrementar en 15 plazas la atención.
- Incorporación de Recurso Humano: se contrataron cinco profesionales y un técnico para potenciar la gestión productiva y de intervención del programa.

A objeto de potenciar el programa CET como una alternativa de reinserción, la Subsecretaría de Justicia aprobó un total de 16 proyectos, equivalentes a un aporte financiero de M\$805.000. Del total de estos proyectos, 11 contemplaron construcción de cabañas para incrementar plazas (hasta 14 trabajadores), dichos proyectos se encuentran ejecutados e implementados.

Los CET beneficiados con cabañas fueron: CET de Pozo Almonte, de Calama (Ojo Opache), la Pólvora, Valparaíso, Putaendo, Talca, San Carlos, Yungay, Cañete, Angol y Vílcún. Los 5 proyectos restantes fueron enfocados a reparación y fortalecimiento de talleres o infraestructura de CET, destacando la ampliación y reparación del CET Punta Arenas con la instalación de aislación térmica y calefactores en los talleres que se encuentran al exterior, lo que permitirá no interrumpir en invierno el trabajo.

Gráfico N° 34. Detalle por región y sexo de las plazas en CET Semiabiertos.



### Creación de nuevos CET Semiabiertos

Durante el año 2014, se completaron las gestiones de creación del CET de Pozo Almonte, y se encuentra en trámite la creación del CET Césares de Rengo, que además está a la espera de la aprobación de financiamiento por parte de la Subsecretaría de Justicia para su construcción.

En la región de Coquimbo se iniciaron las gestiones para el primer CET Semiabierto de la región, evaluándose la posibilidad de su instalación en dependencias del CDP de Vicuña.

### Población que accedió a CET Semiabiertos

El año 2014 un total de 1.606 accedió a este programa (88,9% varones y 11,1% a mujeres). La región del Bío Bío, que cuenta con cuatro CET semiabiertos es la que registra el mayor número de internos atendidos, el 21,2% de los condenados que accedió al programa lo hizo en unos de los Centros de esta región.



## Enfoque población indígena

Gendarmería de Chile, durante el 2014 presentó la necesidad de generar condiciones de intervención especializadas para los internos condenados pertenecientes a la comunidad Mapuche, orientadas a entregar herramientas laboral, educacional y psicosocial que les permitan potenciar sus posibilidades de reinserción social. Se buscó conjugar por un lado valores culturales, tradiciones y costumbres, y por otro, la normativa interna a la que están afectos la totalidad de individuos que custodia nuestra institución, así como, los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país al respecto.

Lo anterior se concretó habilitando un espacio segmentado en el CET de Angol, que permitió dotar de espacios necesarios, así como, del recurso humano, dirigidos hacia la reinserción social de esta población. Del total de internos de población indígena a la fecha han habitado 3 internos estas instalaciones, vigente al 31 de diciembre un interno.

### CET Cerrado

Considerando el impacto favorable de la atención de internos en los CET Semiabiertos, se releva la importancia de fortalecer los CET Cerrados, unidades laborales que funcionan como una sección al interior de establecimientos penitenciarios cerrados. A partir del año 2013, se instruye como uno de los énfasis en materia laboral a las regiones la tarea de gestionar la creación y/o activación de CET Cerrados.

El año 2014, un total de 28 CET Cerrados estuvieron activos, mientras que 14 Establecimientos cerrados que cuentan con Decreto de creación de CET, permanecieron inactivos (8 de estos se encuentran en proceso de activación).

Tabla Nº6: Resumen de avance de los procesos de creación u activación de CET. Año 2014

CET / ESTADO PROCESO	EN PROCESO CREACIÓN / ACTIVACIÓN	CREADO / ACTIVADO
		el año 2014
Establecimientos SIN CET	17	2 <sup>26</sup>
Establecimientos CON CET Activos	28	0
Establecimientos CON CET Inactivos	14	0
Establecimientos en proceso de activación/creación de CET	13	0
Total CET gestionados el 2014	0	2

<sup>26</sup> CET para el CCP Cauquenes y CDP Tal Tal

Para los CET cerrados no se encuentran definidas plazas de acuerdo a capacidad de habitabilidad, sino que se establecen cupos laborales, los que estarán determinados por las características y gestiones que cada centro realiza en el plano de rubros productivos, por lo que la cobertura es variable esperando que siempre vaya en alza. El cálculo de cobertura nacional, regional o por cada Establecimiento se obtiene de la información mensual de estadísticas laborales reportadas a través del Sistema de Internos, de acuerdo a esto el año 2014 el promedio de trabajadores asociados a la gestión de los CET cerrados fue de 1.144 internos. Si se revisa la situación de los últimos tres años (Gráfico N° 35), se obtiene un crecimiento sostenido en la cifra de internos atendidos por los CET cerrados en materia laboral, al comparar los año 2012 y 2014 el crecimiento es del 7,72% de la cobertura.

Gráfico N° 35: Evolución cobertura CET Cerrados



Fuente: Depto de Reincisión Social en el Sistema Cerrado

## 2.4 Vínculos intersectoriales para favorecer la educación, trabajo y capacitación

### Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

- Se ejecutó el Programa “Yo Trabajo” que entregó cobertura a internos/as, para favorecer el emprendimiento, convenio de alcance solo en la Región Metropolitana.
- En diciembre se firmó Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, FOSIS y Gendarmería para financiar e implementar conjuntamente el proyecto denominado “Yo Emprendo Semilla”, el cual se enmarca en el área de la empleabilidad. Se implementará durante el 2015 un piloto en la Región Metropolitana, con un financiamiento de M\$20.000 por parte de FOSIS, cobertura para 40 usuarios (20 hombres del CCP Colina I y 20 mujeres del CPF de Santiago) que cuenten con preparación o experiencia en un oficio que permita orientar el emprendimiento o autoempleo.

### Cámara Chilena de la Construcción

- La actividad de colaboración con la Cámara Chilena de la Construcción data desde el año 2009 y está orientada a generar capacitación técnica y de colocación laboral. El año 2014 se desarrolló el Programa Cimientos, que entregó una cobertura de 208 internos con capacitación en la región Metropolitana y del Bío Bío.

### Banco Estado

- Durante el año 2014 se desarrolló una iniciativa de colaboración entre Gendarmería de Chile y el Banco Estado, que consideró:
  - Difundir y promocionar el listado de los productos y servicios, conforme los rubros de producción de los Centros de Educación y Trabajo del país.
  - Adquirir bienes y contratar servicios de los CET, conforme la demanda de bienes y servicios de Banco Estado.
  - Proporcionar asesoría comercial y financiera a los Centros de Educación y Trabajo
  - Desarrollar proyectos y programas de capacitación y reinserción socio laboral.
  - Otorgar beneficios bancarios a las personas que cumplen condena en los establecimientos penitenciarios del país. Dicho convenio se encuentra en elaboración, para ser implementado durante el año 2015.

### INFOCAP

- Se mantiene la vinculación suscrita con la Universidad del Trabajador, la cual proporciona cursos de formación y capacitación técnica a hombres y mujeres que cumplen condena.

### Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos COMJIB y Programa Eurosocial

- En el marco de la participación de nuestro país en la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica COMJIB, se desarrolló un trabajo colaborativo sobre reinserción social y laboral, apoyado por el programa europeo de cooperación Eurosocial, con el objetivo de intercambiar experiencias exitosas y buenas prácticas en reinserción, estableciendo compromisos de programación para fortalecer, mejorar y potenciar las políticas de reinserción social y laboral en América Latina.

### SENCE

- Esta vinculación data del año 2007 y permite anualmente llevar a cabo un Programa de Capacitación Laboral, en beneficio de las personas de los distintos sistemas de Gendarmería de Chile. Está dirigido a la población condenada y vinculado a su plan de intervención individual en actividades laborales de formación para el trabajo conforme a la definición del D.S 943 de mayo 2011.

## B. INTERVENCIÓN PENITENCIARIA

### 1. Atención

#### 1.1 Deporte, Cultura y Recreación

La actividad deportivo-recreativa realizada en los establecimientos penitenciarios se financió con fondos institucionales y principalmente con el aporte del Instituto Nacional de Deportes, lo que significó disponer de 100 millones de pesos, los cuales se distribuyeron en los establecimientos penitenciarios tradicionales del país de 14 regiones del país (a la región de Tarapacá no se destinaron recursos, dada la contingencia que implicó el terremoto de 2014), para la adquisición de implementación deportiva, en las disciplinas que normalmente concitan mayor interés en los privados de libertad, sumándose las disciplinas de boxeo, gimnasia con step y la práctica de atletismo, ésta última desarrollada en el CCP Colina I, la cual culminó el 2014 con un torneo de 4 equipos representando a distintos sectores del establecimiento penitenciario.

El año 2014 registra a nivel nacional un total de 15.262 participantes<sup>27</sup> en actividades deportivo-recreativas en los establecimientos penitenciarios del país. Las regiones con mayor población recluida son las que registran mayor proporción de participantes en este tipo de actividades, respecto del total nacional (Metropolitana 27,9%, Bío Bío 15,1% y Valparaíso 12,8%)

Gráfico N° 36: Participantes en actividades deportivo-recreativas. Total año 2014: 15.262



Fuente: Depto de Reinserción Social en el Sistema Cerrado

<sup>27</sup> Un interno puede acceder más de una vez a una actividad, por ello se refiere cifra de participantes

La actividad cultural en los recintos penitenciarios, se desarrolló con la confluencia de financiamiento presupuestario institucional, a través del programa Arte Educador, como así también con recursos obtenidos a través de la gestión local y/o regional. El total de internos e internas que accedieron a actividades culturales durante el año 2014 fue de 4.511, de los cuales el 54,7% participó del Programa Arte Educador.

Dentro del programa Arte Educador se dictaron 93 talleres a lo largo del país en diversas disciplinas artísticas (artes visuales, música, artes escénicas, literatura, audiovisual y artesanía), todos fueron impartidos por monitores contratados por Gendarmería que buscaron atender los intereses artísticos de internos e internas. La cobertura del programa fue de 2.467 internos/as

Gráfico N° 37: Participantes<sup>28</sup> en talleres Arte Educador. Total año 2014: 2.467 inscritos/as



Fuente: Depto de Reinserción Social en el Sistema Cerrado

Del total de talleres Arte Educador, el 23% de los talleres se dirigieron a mujeres, en cuanto a la elección de disciplinas no se observaron diferencias entre mujeres y hombres.

La exposición Arte Libre, realizada en años anteriores se reeditó en 2014, constituyéndose en la actividad de clausura del trabajo ejecutado al alero del programa Arte Educador. Se invitó a las regiones a presentar obras, para luego realizar una selección que determinó las 120 obras, entre trabajos de artes visuales, pinturas, dibujos, esculturas, collages y literatura, que fueron presentadas en dispositivos diseñados para el evento. Por otra parte, la exposición contó con un escenario central, donde se presentó una declamación de poemas, artes escénicas y musicales. La exposición se tituló “Arte libre un camino a la reinserción social” y se llevó a cabo en la Plaza de la Constitución durante los días 9 y 10 de diciembre, registrando una circulación de visitantes cercana a las 5.000 personas.

<sup>28</sup> Un interno puede acceder más de una vez a una actividad, por ello se refiere cifra de participantes

## 1.2 Programa nacional residencias transitorias para niños y niñas con sus madres privadas de libertad

Este Programa otorga atención y asistencia a hijos lactantes que viven junto a sus madres privadas de libertad, desarrollándose en todos los establecimientos penales que cuentan con esta población. El programa contó con financiamiento del SENAME, recibiendo un total de M\$338.018 a través de subvención, recursos que permitieron apoyar la atención de esta población en un promedio de 28 recintos penitenciarios a lo largo del país y la contratación de un equipo de 15 profesionales, como asistentes técnicos gestionando la intervención de las madres y las prestaciones que se otorgan a los niños.

Tabla Nº 7: Lactantes y Embarazadas atendidos/as en diciembre de 2014 por región.

REGION	Total Lactantes	Nº de Embarazadas
Arica y Parinacota	7	7
Tarapacá	6	0
Antofagasta	7	5
Atacama	3	3
Coquimbo	2	0
Valparaíso	11	0
Lib. Bdo. O`Higgins	12	3
Maule	5	2
Bío Bío	12	3
Araucanía	0	0
Los Ríos	2	1
Los Lagos	5	4
Aysén	0	0
Magallanes	0	0
Metropolitana	31	0
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>28</b>

El funcionamiento del Programa ha permitido cumplir con los objetivos establecidos tanto respecto de los indicadores como el cumplimiento de las bases técnicas del mismo. Se ha mantenido la línea de acceso a estimulación temprana, educación y recreación, a través de los programas de las salas cunas, ya sea fuera o dentro de los establecimientos penales, entregando los recursos financieros para el desplazamiento y el adecuado equipamiento en términos de seguridad.

En diciembre del año 2014 se firmó un Convenio de Transferencia financiera con el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Programa Chile Crece Contigo, mediante el cual se asignó a nuestro servicio recursos económicos por un total de M\$40.000, para financiar iniciativas que fomenten el desarrollo de prácticas y acciones para la estimulación, habilidades positivas de cuidado, fortalecimiento de apego seguro, desarrollo socioemocional y crianza respetuosa, a gestantes privadas de libertad y a lactantes y/o niños, que se encuentran junto a sus madres privadas de libertad, y junto a ello, promover condiciones mínimas de bienestar, a través de la habilitación de espacios, mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento y materiales de apoyo, para favorecer la promoción de habilidades positivas de cuidado de los niños y niñas al interior del penal.

### 1.3 Programa Conozca a su Hijo

El objetivo central del programa es entregar apoyo psicosocial al interno/a y a su familia, minimizar los efectos de la reclusión, fortalecer la vinculación interno/a-familia, como elemento de apoyo y facilitador de la integración socio familiar.

Durante el año 2014, el programa se desarrolló a nivel nacional en 36 establecimientos penitenciarios, contemplando la ejecución de talleres y encuentros familiares durante todo el año. La participación de los internos e internas y su familia a esta fecha llegó a un total de 2.399 personas, entre hombres internos, internas y familias (hijos/as) de las personas recluidas. El programa dispuso de presupuesto para: realizar pago de un incentivo económico al interno/a monitor en los EP ejecutores (M\$28.638), adquirir materiales y útiles de enseñanza para la ejecución de los talleres familiares (M\$7.400) y presupuesto para gastos generales, especialmente alimentos para la realización de talleres (M\$ 86.150).

Figura N° 1: Detalle de los participantes del Programa Conozca a su hijo año 2014



#### 1.4 Programa Visitas Íntimas

Gendarmería de Chile como política institucional, ha implementado un programa de visitas íntimas para que internos e internas, que voluntariamente lo soliciten, accedan junto a sus parejas, ejerciendo de esta forma su derecho a la sexualidad. El marco normativo es la Resolución Exenta 434 del 5 Febrero 2007, donde se establece que: "Se entenderá por Visita íntima, aquella que reciben los internos(as) sujetos a la custodia de Gendarmería de Chile, ya sea por parte de su cónyuge, pareja estable o de aquella con que mantenga un vínculo emocional o afectivo, por un lapso superior a seis meses, con el propósito que la pareja logre, al interior del establecimiento penitenciario, un contacto de mayor intimidad, que pueda incluir el ejercicio de la sexualidad, dentro de un espacio reservado y digno".

Durante 2014, el programa se desarrolló en 68 establecimientos penitenciarios a lo largo del país, y al 31 de diciembre se registra la participación de un total de 14.659 personas privadas de libertad, de los cuales el 15,7% corresponde a mujeres y el 84,3% restante a varones.

Tabla Nº 8: Detalle regional de participantes en el Programa de visitas íntimas Año 2014

REGION	Nº de Establecimientos Penitenciarios	Nº de Hombres participantes	Nº de Mujeres participantes	Total participantes
Arica y Parinacota	2	396	123	519
Tarapacá	3	131	97	228
Antofagasta	4	731	175	906
Atacama	3	90	102	192
Coquimbo	3	447	70	517
Valparaíso	9	1.374	101	1475
Lib. Bdo. O'Higgins	4	792	11	803
Maule	4	511	61	572
Biobío	14	619	28	647
Araucanía	5	234	30	264
Los Ríos	1	82	12	94
Los Lagos	2	563	6	569
Aysén	3	107	4	111
Magallanes	2	61	2	63
Metropolitana	9	6.211	1.488	7.699
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>12.349</b>	<b>2.310</b>	<b>14.659</b>

## 2. Intervención

### 2.1 Programa de reinserción social para privados de libertad

El año 2014, correspondió al segundo año de implementación del modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad en el Programa de Reinserción Social para personas privadas de libertad, por lo cual se avanzó en las definiciones técnicas y administrativas para lograr la adecuada instalación de este modelo de intervención. Conforme a lo anterior, y partir de definiciones lideradas por el Ministerio de Justicia, se ha incorporado en la fase de evaluación inicial, un instrumento de última generación denominado *Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI)* el que ya se aplica en las Regiones del Bío Bío, Los Lagos, Aysén, Magallanes, O'Higgins, Metropolitana (en el CCP Colina I y CDP de Puente Alto) y en Valparaíso (en el CP de Valparaíso y CDP de Quillota).

La implementación del mencionado instrumento permite realizar evaluaciones con mayor objetividad, focalizada en los factores relevantes y que deben ser intervenidos a objeto de disminuir de manera efectiva las probabilidades de reincidencia delictual.

Hitos relevantes en la ejecución del programa.

- Se realiza conexión del programa privados de libertad con el programa CET Semiaciertos, de manera de instalar modelo de intervención. Se instruyen (OF. © N°1108 de fecha 30 de octubre de 2014 de la SDT) los mecanismos para la adopción de éste modelo.
- Se inician mesas de trabajo con SENDA, a objeto de incorporar los Centros de Tratamiento de Adicciones como parte de la oferta para la intervención de usuarios/as del programa con este tipo de necesidades.
- Se da inicio a la elaboración de la arquitectura del sistema informático, a objeto de incorporar el ingreso de la información del programa en el Sistema de Internos de Gendarmería el que reemplazará el uso de las bases de datos Excel usadas hasta ahora. En 2014 se realiza plan piloto de prueba del sistema, para la selección de la población objetivo del programa en los Establecimientos Penales: CCP de Coyhaique, CP de Concepción y CPF de Santiago.

En la Tabla N°9 se da cuenta del número de personas que ingresaron al programa y contaron con Planes de Intervención Individual (PII). De la cifra total de participantes en el programa, el 9,77% correspondieron a mujeres y el 90,3% a varones.

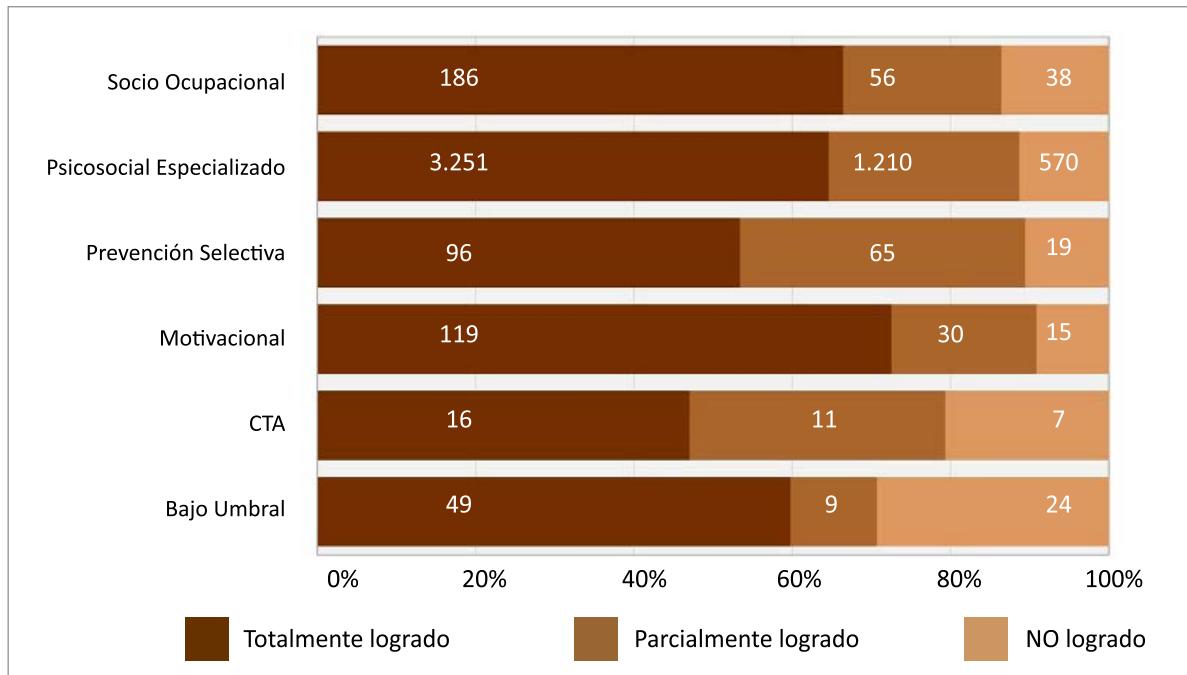
Tabla N° 9: Detalle regional de condenados privados de libertad con PII año 2014

REGIÓN	SEXO	Total		
		Femenino	Masculino	intervenidos
Arica y Parinacota	45	292	337	
Antofagasta	90	228	318	
Atacama	10	17	27	
Coquimbo	12	79	91	
Valparaíso	37	410	447	
Metropolitana	203	2.021	2.224	
Lib. Bdo. O'Higgins	1	97	98	
Maule	48	695	743	
Bio Bío	57	470	527	
Araucanía	3	251	254	
Los Lagos	0	10	10	
Aysén	0	47	47	
Magallanes	1	63	64	
Total general	507	4.680	5.187	

Respecto de las prestaciones<sup>29</sup> entregadas en el eje psicosocial, en el Gráfico N°38 se muestran los resultados del año, dando cuenta de la efectividad en el cumplimiento en el desarrollo de los procesos de intervención. La principal prestación es la intervención psicosocial especializada, respecto de la cual se registran un total de 5.031 internos que accedieron, de los cuales el 64,6% logró los objetivos trazados, el 24% parcialmente logró los objetivos y el 11,4% no logró una evaluación satisfactoria al finalizar las prestaciones de intervención.

<sup>29</sup> Un sujeto puede acceder a más de una de estas prestaciones

Gráfico N° 38: Resultado oferta eje psicosocial



Como se puede apreciar, la ejecución del Modulo de intervención psicosocial especializado, corresponde al pilar fundamental para el desarrollo del tratamiento en el Sistema Cerrado, correspondiendo al 87,17% del total de las actividades de intervención de este eje. En adición a lo anterior, tal prevalencia se explica ante la implementación de este módulo en todos los Establecimientos Penitenciarios del País.

#### Programa Permisos de Salida

Los permisos de salida son un objetivo en el proceso de reinserción de la población penal, por tal motivo se acompaña este proceso para aumentar las probabilidades de buen uso de los permisos de Salida Dominical, Salida Fin de Semana y Salida Controlada al Medio Libre.

El año 2014, en once establecimientos penitenciarios (CCP Iquique, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Concepción, CCP Temuco, CCP Colina I, CCP Colina 2, CDP Puente Alto, CPF Santiago, CDP Santiago Sur y CRA Manuel Rodríguez de Santiago), funcionó esta iniciativa. Cabe señalar, que este programa fue reestructurado al igual que la totalidad de la oferta programática, considerando el Modelo de Riesgo, Necesidad y Capacidad de respuesta (RNR). El programa contempla, entre sus principales actividades, la intervención diferenciada en población que postule y se encuentre ejerciendo permisos de salida a fin de disminuir la probabilidad de reincidencia delictual e incumplimiento de las obligaciones que impone el permiso.

Tabla Nº 10: Población atendida en el Programa año 2014

TRIMESTRE	INTERNAOS
	INTERVENIDOS
Primer trimestre	365
Segundo trimestre	870
Tercer trimestre	847
Cuarto trimestre	722
<b>TOTAL</b>	<b>2804</b>

2.2 Programa de Reinserción Social de Personas Condenadas por Infracción a La Ley Penal de los Centros Penitenciarios Colina I y II, Región Metropolitana y Centro Penitenciario de Valparaíso, Región de Valparaíso y CP Concepción, Región del Biobío.

El programa de reinserción social de personas condenadas por infracción a la Ley Penal se enmarca en las orientaciones y principios del Plan de Seguridad Pública Chile en Paz y en las iniciativas impulsadas por Gendarmería de Chile en materia de reinserción social.

En el año 2014 se dio inicio a los procesos de expansión del programa en los Establecimientos Penales en Regiones de Arica, Maule, Bío Bío y Araucanía, además de considerar la ampliación de cobertura de atención en los Establecimientos Penales de CCP Colina II y CP de Valparaíso (donde ya funcionaba el programa), proyectando para el 2015 la entrega de 1.920 cupos de atención en 7 establecimientos.

Tabla Nº 11: Detalle cupos de atención proyectada para el año 2015

Región (Establecimiento Penal)	Población Comprometida
RM (CCP Colina I y Colina II)	720
ARICA (CP de Arica)	240
VALPARAÍSO (CP de Valparaíso)	480
MAULE (CCP de Talca)	120
BÍOBIO (CP de Concepción)	240
ARAUCANÍA (CCP de Temuco)	120
<b>Total</b>	<b>1.920</b>

Es importante señalar, que debido a que a finales del 2014 se da inicio a los procesos de licitación y habilitación de los módulos para la ejecución de la expansión del programa, se espera que 2015 una vez entregadas las obras, se de inicio a los procesos de intervención en el marco del programa.

De los 900 cupos de atención que mantuvo el programa durante el año 2014, se mantuvo alrededor del 63% ocupadas, si bien durante el año se llevaron a cabo distintos acuerdos y estrategias con los Establecimientos Penales ejecutores, a objeto de dar cumplimiento a la cobertura, no fue posible mantener el número de plazas ocupadas en un cien por ciento, siendo el CP de Concepción el que presenta el más bajo porcentaje de ocupación, con un 36,6%.

Tabla N° 12: Cobertura de atención al 31 de diciembre de 2014

EP	CAPACIDAD	VIGENTES	%
COLINA I	240	119	49,58
COLINA II	240	207	86,25
VALPARAISO	180	153	85,00
BIOBIO	240	88	36,60
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>567</b>	<b>63</b>

Pese a lo anterior y tal como se muestra en la Tabla N°13W, los usuarios del programa son evaluados en un 100% a través de la aplicación del instrumento de evaluación de riesgo OASyS:

Tabla N° 13: Cobertura de evaluación de riesgo

EP	CASOS VIGENTES	EVALUACION de riesgo	%
COLINA I	119	119	100
COLINA II	207	207	100
VALPARAISO	153	153	100
BIOBIO	88	88	100

Tabla N° 14: Cobertura ejecución de Plan de Intervención Individual (PII)

EP	PII VIGENTES	EJECUTANDO PII	%
COLINA I	86	77	89.53
COLINA II	114	110	96.49
VALPARAISO	101	93	92.07
BIOBIO	76	76	100
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>	<b>356</b>	<b>94.42</b>

## 2.3 Programa Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA)

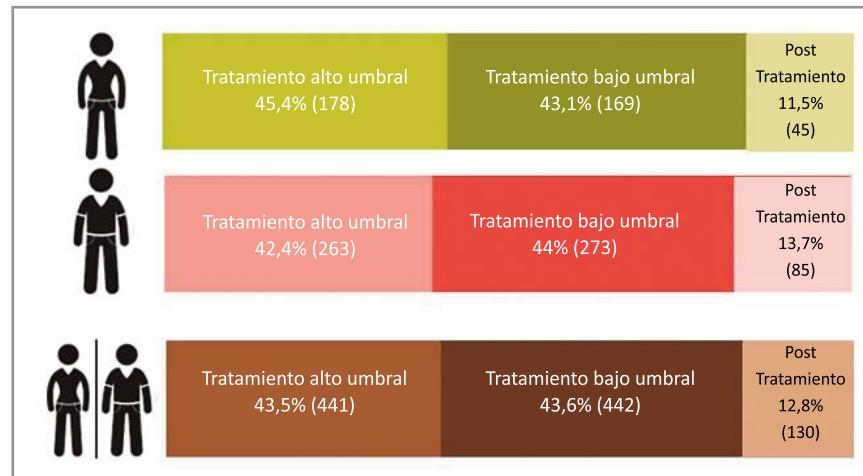
Desde el año 2000, data la relación establecida por Gendarmería con el CONACE, actualmente SENDA, a objeto de desarrollar un Programa de Tratamiento del consumo problemático de alcohol y/o drogas de personas privadas de libertad. El Convenio suscrito entre SENDA y Gendarmería (Res. Ex. N° 3 del 09.01.2014) el año 2014, permitió el funcionamiento de centros de tratamiento en establecimientos cerrados y la entrega por parte de SENDA de apoyo técnico y financiero.

El 2014, el convenio SENDA- Gendarmería de Chile, significó un aporte total de M\$ 830.000, destinados principalmente a financiar: contratación de profesionales, capacitación para el personal técnico, asesoría para la supervisión del modelo de intervención en los Centros de tratamiento. Gendarmería aporta recursos financieros para la operación de los Centros de Tratamiento, horas de profesionales de Áreas Técnicas como coordinadores de Centros de Tratamiento, Vigilantes y otro personal contratado para los Centros.

Gendarmería de Chile, administró durante el 2014 un total de 14 Centros de Tratamiento de Adicciones en el subsistema cerrado, distribuidos en 10 regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Aysén, Magallanes y Metropolitana. Sin embargo, durante el curso anual, se presentaron los cierres de los Centros de Tratamiento instalados en el CCP Colina 1 y CET Antofagasta, definiciones que se adoptaron en atención a resultados en la gestión técnica de dichos centros. A objeto de contrarrestar la baja en la cobertura de atención, producto de estos cierres, se gestionó con SENDA la posibilidad de abrir dos nuevos centros, uno en la región del Maule y otro en Los Lagos, siendo beneficiados de esta forma los Establecimientos Penitenciarios CCP Curicó y CDP Osorno, lo que se concretará el año 2015.

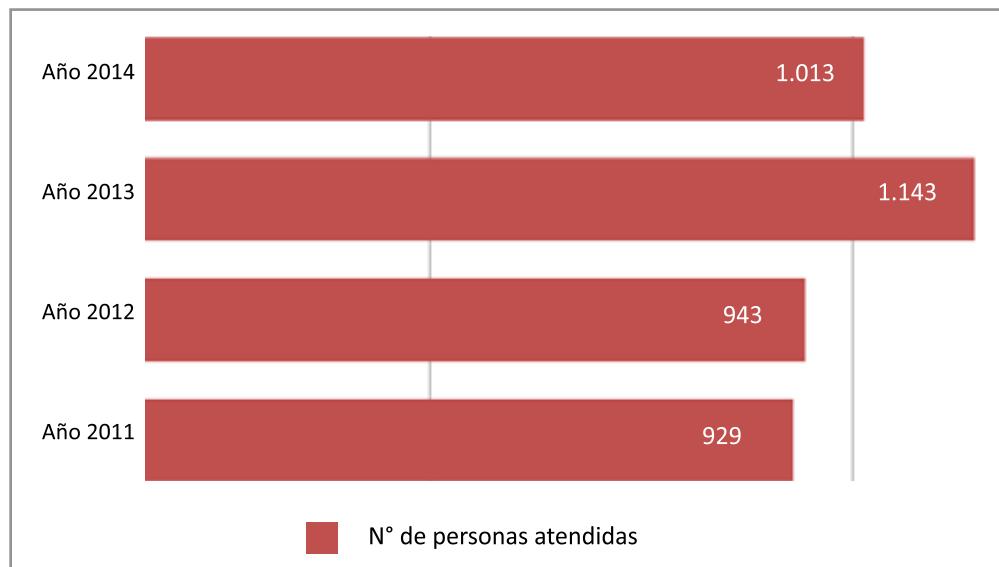
La cobertura atendida al mes de diciembre por este programa fue de 1.013 internos, de los cuales un 61% corresponde a hombres (621) y un 39% corresponde a mujeres (392), en las distintas modalidades de tratamiento.

Gráfico N° 39: Población beneficiada con tratamiento de adicciones en CTA cerrados.  
Total a dic. 2014: 1.013 internos



Respecto a la evolución de la población atendida en los Centros de Tratamiento (CTA) del subsistema cerrado en el periodo 2013-2014, se observa una disminución del 11%, producto del cierre de los dos Centros de Tratamiento, mencionados anteriormente, correspondientes a Colina 1 y CET Antofagasta el año 2014, además se debe considerar la situación del CCP Iquique producto del terremoto, lo que implicó transitoriamente interrumpir su funcionamiento. Al revisar los últimos cuatro años, se advierte una tendencia al incremento en la población que accede a estas prestaciones de intervención especializada a objeto de disminuir su reincidencia delictiva.

Gráfico N° 40: Evolución de la población beneficiada con tratamiento de adicciones en CTA cerrados.



## 2.4 Programa de Prevención Selectiva de Drogas

Programa instalado en los establecimientos penitenciarios que cuentan con Centros de Tratamiento, bajo el alero del convenio SENDA- Gendarmería de Chile. La población objetivo, debe cumplir como requisito; haber tenido como resultado de la aplicación del instrumento de sospecha diagnóstica negativo, es decir no presentan o bien, no cumple con el criterio de abuso y dependencia a drogas y/o alcohol, además de ser internos que estén próximos a postulación a permisos de salidas

El año 2014 un total de 432 internos accedieron a los talleres grupales que se impartieron en los establecimientos donde funcionan CTA de los cuales el 33,7% correspondieron a mujeres y el 66,3% a varones.

Tabla Nº 15:  
Población beneficiada del Programa de Prevención Selectiva de Drogas a diciembre de 2014

Región	Participantes		TOTAL	%
	Mujeres	Hombres		
Arica y Parinacota	42	42	84	19,44
Antofagasta	28	0	28	6,48
Valparaíso	17	39	56	12,96
Maule	0	27	27	6,25
Biobío	16	32	48	11,11
Araucanía	0	28	28	6,48
Magallanes	0	20	20	4,63
Región Metropolitana	43	98	141	32,64
<b>TOTAL DE ATENDIDOS</b>	<b>146</b>	<b>286</b>	<b>432</b>	<b>100</b>

## 2.5 Programa de Intervención para Jóvenes que cumplen Condena en Secciones Juveniles

El objetivo principal de este programa es dar cumplimiento a la sanción de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, ordenada por un juez competente a través de la aplicación del Artículo Nº 56 de la Ley Nº 20.084, para jóvenes mayores de 18 años, generando un proceso socio educativo que le permita la reinserción social y que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley.

La oferta programática se caracteriza por ser una oferta; Integral, ya que considera actividades de intervención especializada en los ámbitos psicosocial, laboral y educacional tendiente a la disminución de las probabilidades de reincidencia delictual, y además Diferenciada: ya que se enmarca en el Modelo de Riesgo Necesidad Responsividad (RNR), que fundamentalmente se focaliza en las necesidades criminológicas de intervención a nivel individual, considerando la intensidad de la intervención en relación al riesgo de reincidencia delictual, en este caso, se debe considerar un tratamiento más intensivo en aquellas personas con alta posibilidad de reincidencia. En sintonía con lo anterior, en cada Sección Juvenil y Establecimiento Penal en la que se desarrolla el programa, la población objetivo, debe tener acceso a prestaciones de intervención, como ingreso a una oferta educativa que permita la continuidad del proceso de escolarización, incorporación en talleres de formación laboral certificada, ingreso a los talleres de intervención especializada, así como derivación a una intervención especializada en el tratamiento de adicciones.

Durante el año 2014, se atendió población en 16 Secciones Juveniles masculinas y femeninas distribuidas en las 15 regiones del país. No obstante, la sección juvenil de la región de Tarapacá cesó su funcionamiento a contar del 01 de abril del año 2014 debido al terremoto que afectó a la zona, lo que significó evacuar a la población juvenil vigente de ese momento, definiendo que der ser reincorporada, sería en las regiones aledañas como región de Arica y Parinacota y región de Antofagasta, lo que implicó el desvinculamiento afectivo de los grupos familiares incidiendo negativamente en los procesos de intervención de estos jóvenes. El número de internos vigentes durante el año 2014 ha mostrado una disminución en comparación al año 2013, pasando de 175 jóvenes como promedio anual a un total de 148 jóvenes como promedio anual el año 2014.

Gráfico N°41: Evolución de la población promedio anual en secciones juveniles.



La población penal que se encuentra cumpliendo sanción en una sección juvenil, ha disminuido significativamente durante los últimos años actualmente la población penal no supera los 150 jóvenes a nivel nacional, los que comparten características sociológicas con la población adulta. Sin embargo, es posible observar, que el nivel de compromiso delictual es más alto al de la población adulta debido esencialmente al inicio delictivo que presentan estos jóvenes. Esto a su vez incide en el bajo control de impulsos que presentan y en el nivel de situaciones de riesgo que se generan en la relación cotidiana, lo que representa un desafío para nuestra institución y el personal que se desempeña en dichas secciones, ya que se requiere de un nivel mayor de especialización para el tratamiento de esta población.

La intervención psicosocial especializada para la población penal juvenil se ejecuta a través de la externalización del servicio de intervención, realizando procesos de licitación pública a nivel regional. Este proceso se inició entre los meses de enero y febrero del año 2014, y se instalaron 16 equipos de intervención psicosocial, multidisciplinarios que abordaron el 100% de la población juvenil condenada por la Ley N° 20.084, vigente en las secciones juveniles, hasta el 31 de diciembre 2014.

El presupuesto asignado el año 2014 en el Programa 02 M\$1.149.456<sup>30</sup>, permitió financiar las siguientes acciones o mejoras:

- Mantenimiento de 2 coordinadores zonales, con dotación en las Direcciones Regionales de Arica y Parinacota y Araucanía.
- Contratación de servicios para la atención especializada de todos los internos de las SSJJ a través del sistema de licitaciones, salvo en la región de Tarapacá, por no contar con población penal juvenil.
- Adquisición de materiales de aseo de exclusividad para las SSJJ.-
- Realización de capacitación a nivel nacional de todos los funcionarios que participan directa e indirectamente a la intervención de los internos.
- Compra de materiales de enseñanza como deportivos para la realización de talleres en todas las SSJJ.
- En este periodo, se realizaron obras de mejoramiento en la totalidad de las secciones juveniles correspondientes al ITEM 22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, mantenimiento de baños y reposición de artefactos sanitarios de acuerdo al levantamiento de cada unidad penal.

W

Finalmente, a las asignaciones de presupuesto institucional se deben agregar aportes externos (convenios SENCE, SENDA, Organismos colaboradores). Cabe señalar, que el año 2014 se destinaron recursos del programa de Transferencia al Sector público que se ejecuta en convenio con SENCE para la capacitación de población sujeta a la Ley 20.084.

#### C. DESARROLLO PENITENCIARIO

##### 1. Establecimientos concesionados

Este tipo de establecimientos conlleva la prestación del servicio de reinserción social por parte de Sociedades Concesionarias, las que establecen su accionar a través de un Plan Anual de Reinserción, en el que se desarrollan los Subprogramas de Educación, Atención de internos en el Área Social, Atención Psicológica, Adicción al Consumo de Alcohol y Drogas, Capacitación Laboral, Laboral, Deporte-Recreación-Arte y Cultura y Atención a Lactantes Hijos de Internas, tendientes a intervenir a las poblaciones penales. Las Concesionarias deben diseñar, implementar, ejecutar y monitorear programas de reinserción orientados a dar cumplimiento a las políticas de Gendarmería y fundamentalmente a contribuir a la reinserción social.

En el año 2014 se encuentran en funcionamiento 8 establecimientos penales concesionados, Alto Hospicio, La Serena, Rancagua (Grupo 1 de Programa de Infraestructura Penitenciaria Concesionada), Santiago 1, Puerto Montt y Valdivia (Grupo Nº 3), Biobío y Antofagasta (Grupo Nº 2), con ello, concluye el programa de establecimientos concesionados que comenzó su operación el año 2006.

Se hace necesario resaltar que en el año 2014, se incorporó a la gestión técnica y de intervención, tras acuerdos alcanzados con las Sociedades Concesionarias e Inspecciones Fiscales, el instrumento de evaluación IGI, con el modelo de Intervención RNR, para un porcentaje de la población total que debe ser diagnosticada e intervenida en cada Establecimiento, a excepción de Santiago 1 (EP de imputados).

De igual modo, durante 2014, se dio inicio a la implementación de la densificación al 140% de los Grupos 1 y 3, a través de la promulgación y publicación de los Decretos Supremos MOP Nº 271 (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), Nº 272 (Santiago 1, Puerto Montt y Valdivia) lo que implica modificación de los instrumentos contractuales como son: las Bases de Licitación, Reglamento de Servicio de la Obra y Planes Anuales de Reinserción Social con adecuación de requerimientos e indicadores en el servicio de reinserción que modifica las coberturas de asistencia e intervención.

<sup>30</sup> Presupuesto vigente al 31.12.2014

## Desarrollo de Convenios

Con el objetivo de potenciar la gestión en materia de reinserción social que desarrolla la Administración Penitenciaria, se han establecido alianzas con entidades públicas y privadas a objeto de favorecer los procesos de reinserción de la población que atendemos y a su vez promover el vínculo con la sociedad mediante estudios, capacitaciones y colaboración mutua, con estas entidades.

El año 2014 se mantuvieron vigentes 14 convenios de colaboración, los cuales tienen directa relación con las áreas de educación, trabajo e intervención con el objeto de realizar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos penitenciarias, así como, en materia de capacitación e inserción laboral. Se destacan las gestiones iniciadas durante el año 2014 con Banco Estado, con el cual se proyecta suscribir un convenio marco de colaboración, tendiente a potenciar la venta de productos y prestación de servicios, que satisfagan a las necesidades de dicha entidad, así como a desarrollar proyectos y programas de reinserción social y laboral para personas que cumplen condena en los establecimientos del país.

Tabla Nº 16: Convenios vigentes año 2014

Nº	ENTIDAD CON LA CUAL SE ENCUENTRA SUSCRITO CONVENIO DE COLABORACIÓN
1	Mesa intersectorial con Sociedad de Fomento Febril SOFOFA, SENAME, Telefónica y Ministerio de Justicia.
2	Cámara Chilena de la Construcción
3	Federación de Rodeo de Chileno (FEROCHI)
4	BIBLIOREDES
5	INFOCAP
6	FECHIPAN – INDUPAN
7	FOSIS
8	MINVU
9	Convenio Mixto Educación
10	SENCE
11	MINJU-Ministerio de Agricultura
12	IND
13	SENDA-GENDARMERIA DE CHILE
14	PROANDES

## D. SECCIÓN DE GESTIÓN

### 1. Banco de Proyectos

Durante el año 2014, el Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado (DRSSC) implementó por segundo año consecutivo el Banco de Proyectos. A través de este instrumento, el DRSSC ha financiado más de doscientas iniciativas de diversa índole, dirigidas a fortalecer el desarrollo de actividades que potencien el proceso de reinserción social de los usuarios del sistema penitenciario. El año 2014, el DRSSC realizó dos procesos de financiamiento de proyectos con un presupuesto asignado de M\$ 843.946, lo que permitió la ejecución de un total de 133 proyectos a nivel nacional.

El primer llamado, asignó recursos a un total de 103 proyectos, en trece regiones abarcando a 62 establecimientos penitenciarios cerrados y semiabiertos, con una inversión de M\$ 662.906 lo cual corresponde a un 78,54% del total del presupuesto disponible. Del total de los proyectos ejecutados, en las áreas de intervención destacan:

- 6 proyectos destinados a mejorar espacios para la atención e intervención de la población objetivo.
- 5 proyectos destinados a mejorar espacios de recreación.
- 78 proyectos para habilitar, equipar, fortalecer o reparar espacios laborales y de trabajo.
- 7 proyectos para mejorar instalaciones educativas.
- 6 proyectos dirigidos a mejorar espacios de habitabilidad de la población objetivo.
- 1 proyecto para fortalecer la sección materno infantil.

El segundo llamado, se realizó en octubre del año 2014, y se concentró en favorecer la gestión técnica de las secciones juveniles y de las áreas laborales. Un total de M\$ 181.040 fueron asignados, lo que corresponde a un 21.45% del total del presupuesto entregado en el año. Se financiaron un total de 30 proyectos en 24 establecimientos penitenciarios, con una cobertura territorial de 12 regiones del país. Del total de los proyectos ejecutados en las unidades penales beneficiarias:

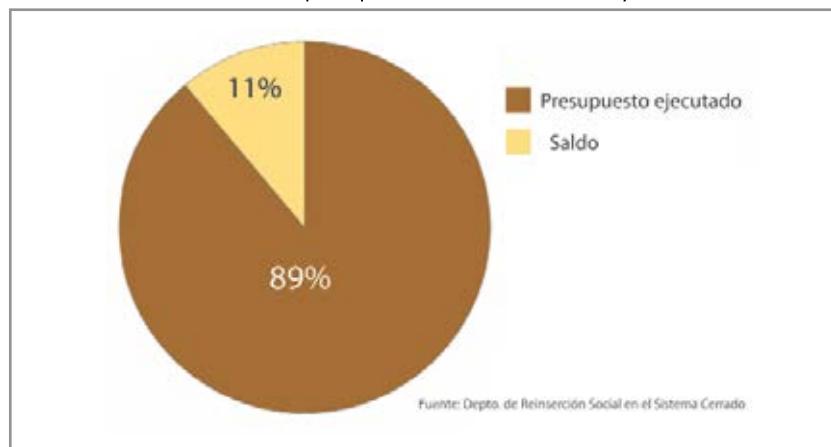
- 6 proyectos fueron dirigidos a implementar y habilitar espacios en educación y deporte en secciones juveniles.
- 7 proyectos a implementar y fortalecer las áreas laborales de los Centro de Educación y Trabajo.
- 17 proyectos destinados a equipamiento, compra de materiales de apoyo, habilitación e implementación de espacios de intervención en secciones juveniles.

Tabla N° 17: Detalle regional de la gestión del Banco de proyectos año 2014

REGION	N° Proyectos	Total Asignado	% Ejecutado
Arica y Parinacota	7	\$ 50.719.077	100%
Tarapacá	2	\$ 70.098.362	10%
Antofagasta	10	\$ 51.244.613	100%
Atacama	3	\$ 8.322.732	43%
Coquimbo	7	\$ 17.775.182	100%
Valparaíso	20	\$ 101.026.797	98%
O'Higgins	2	\$ 15.541.136	100%
Maule	10	\$ 64.916.301	98%
Bío Bío	20	\$ 148.383.156	99%
Araucanía	11	\$ 108.736.482	95%
Los Ríos	5	\$ 20.251.157	31%
Los Lagos	5	\$ 40.621.193	100%
Aysén	3	\$ 25.173.335	100%
Magallanes	7	\$ 14.512.162	97%
Metropolitana	21	\$ 106.624.067	99%
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>\$ 843.945.752</b>	<b>89%</b>

Fuente: DRSSC

Gráfico N°42: Resultado presupuestario del Banco de Proyectos año 2014.



## 2. Sistema de Información.

La sistematización de la información de los programas de intervención que se ejecutan con la población privada de libertad, nos permite junto con ir evaluando la gestión e incorporar ajustes preventivos y/o correctivos oportunamente, también podemos generar reportes para responder los variados requerimientos institucionales y de otros actores.

El año 2014, se trabajó con los módulos de educación y laboral implementados en la sección de Área Técnica del Sistema de Internos, lo que nos permitió obtener datos de mejor calidad. En materia de intervención, se iniciaron las gestiones con el Departamento de Informática para desarrollar y adicionar en la Sección Área Técnica del Sistema de internos, el módulo correspondiente, logrando avanzar a la situación de maquetas y prueba, se espera durante el año 2015 concluir este proceso.

Figura N° 2: Pantallazo de la maqueta del módulo de intervención del Sistema de internos.



Usuarios de PSBC en trabajos de jardinería pública en Valparaíso.



Firma de convenio para PSBC, en la Quinta Región.



Sala de Monitoreo de Telemático, en Santiago



Tobillera digital para monitoreo telemático.



Coordinadores regionales de PSBC durante capacitación en Santiago.

## SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO



En el Subsistema Abierto (SPA) se controlan, asisten e intervienen a las personas que cumplen Penas Sustitutivas, establecidas en la Ley Nº 18.216 (promulgada en Marzo de 1983) y reformadas a través de las Leyes Nº 20.603 y Nº 20.587 (ambas promulgadas en Junio de 2012), siendo el Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto (DRSSA), la unidad técnica responsable desde el nivel central de supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el quehacer de este subsistema, y proponer políticas que mejoren la calidad del servicio otorgado a la población penal a su cargo. Los Centros de Reinserción Social (CRS), corresponden a los Establecimientos Penitenciarios del nivel local donde se realiza el control e intervención de la población con Penas Sustitutivas, además de otorgarle diversas prestaciones orientadas a contribuir con su reinserción social. Por último, el Subsistema Abierto debe ocuparse además de dar respuesta oportuna a las solicitudes de Informes de Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva y de Pena Mixta (pena que no entrará en vigencia hasta diciembre del 2015), que emanan permanentemente desde el Sistema de Justicia Penal.

Durante el año 2014, los operadores del Sistema han debido realizar a la par de sus tareas habituales, la implementación de las citadas reformas a la Ley Nº 18.216, cuya entrada en vigencia fue el día 27 de diciembre del año 2013. Ello implicó la ejecución de planes orientados a mejorar las condiciones en las que las reformas se llevaron a cabo, como los de adquisición de recursos materiales, mejoras en la infraestructura y habilitación de los CRS, adecuación de la normativa técnica para el nuevo sistema de penas, ampliación de la oferta programática, contratación y capacitación de nuevos profesionales, técnicos y administrativos, reconversión y capacitación de los antiguos recursos humanos e integración de nuevos sistemas de información, entre otros. En el caso de las penas de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, significó un gran cambio la instalación y adherencia a un nuevo modelo de intervención RNR (Riesgo-Necesidad-Responsividad) y por ende a un nuevo instrumento para valorar el riesgo de reincidencia en nuestra población (IGI), sumado a los instrumentos de valoración específicos en casos de agresores de pareja, agresores sexuales y temáticas de derechos humanos (S.A.R.A, SVR-20 y PCL-R respectivamente), lo que significó un gran desafío institucional, que no dejó de tener complejidades relevantes.

En el transcurso del año se tuvo que responder a situaciones que surgieron con la entrada en vigencia de la Ley 20.603, como fue dar respuesta a las solicitudes de Informes para postular a Pena Mixta, que significa que condenados en el Subsistema Cerrado postulan a ser evaluados por el Sistema Abierto y así obtener el beneficio de terminar de cumplir su condena en el medio libre, en Libertad Vigilada Intensiva específicamente, pena que como ya se había señalado, no se encuentra vigente. Además de lo anterior, el cumplimiento de la obligatoriedad de asistencia a intervención especializada en alcohol y/o drogas, según lo estipula el Artículo Nº17 bis de la Ley 18.216 modificada y que ha significado un arduo trabajo de coordinación entre redes afines y por ende mesas de trabajo permanentes con SENDA y MINSAL, de manera de revertir el que ya no existan CTA en nuestra Institución y que no haya prosperado el Convenio entre MINSAL y Gendarmería.

## A. GESTIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATIVA

- Programas de Intervención

### 1.1 Programa de Intermediación Laboral del Sistema Abierto

El Programa de Intermediación Laboral del Sistema Abierto (PILSA) constituye la respuesta institucional a los resultados de evaluaciones previas del Programa Laboral, iniciativa operativa desde el año 1994, así como al cambio de modelo de gestión técnica introducido por la Ley 20.603. Las observaciones y sugerencias realizadas por DIPRES en su informe del año 2012 y la necesidad de actualizar las metodologías y procedimientos empleados por Gendarmería de Chile, en la intervención de los factores de riesgo criminógeno del ámbito laboral, presentes en la población que le corresponde controlar, generan a partir del año 2013 la reformulación de este programa.

El PILSA funciona en base a dos componentes que son el de Capacitación y el de Colocación Laboral, teniéndose como meta que a través del desarrollo de estos, los usuarios sean habilitados para incorporarse al ámbito laboral, cuestión que se considera fundamental para el logro de la reinserción social de los penados. La participación de los usuarios puede ser en cada uno de los dos componentes indistintamente, o en ambos, si una vez efectuadas las evaluaciones correspondientes la situación lo amerita. Durante el año 2014, el énfasis que tuvo el programa fue en torno a la colocación laboral dependiente, con el propósito de no sólo ser un medio para generar ingresos, sino que además, como una alternativa de posibilitar nuevas redes sociales que permitan al beneficiario romper las relaciones que lo llevaron a delinquir.

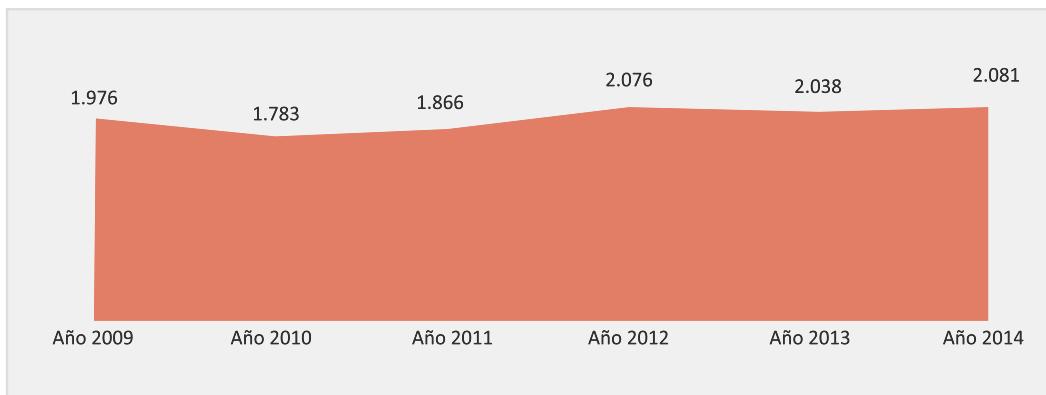
El programa operó en 28 de los 37 CRS que se encuentran a lo largo del país (esto es, un 75,6% de cobertura en los establecimientos del Sistema), insertos en las 15 regiones del país (esto es, un 100% de cobertura regional). Cabe señalar, que durante el año 2014 se realizaron esfuerzos institucionales los que permitieron instalar en los CRS de Coyhaique y Cauquenes el Programa, otorgando becas SENCE y estableciendo una cobertura mínima para intermediación laboral, asumiendo la responsabilidad de ejecutar el Programa, en espera de la aprobación de los recursos que para el año 2015 fueron planificados.

Durante el año 2014 para el mejoramiento del programa se elaboró una “Guía Operativa del PILSA”, documento técnico-administrativo que cumple la doble función de satisfacer las exigencias establecidas por la Administración del Estado, y orientar el quehacer del personal involucrado en el Programa tanto del nivel operativo, como del nivel regional y nacional. Otro logro importante en el año, fue la capacitación de los encargados del programa de cada CRS del país, mediante un taller de desarrollo de capacidades para facilitar el aprendizaje de competencias de empleabilidad y emprendimiento de los usuarios, lo cual se ejecutó utilizando la metodología “Preparado” de la Fundación Chile, lo que permitirá a los encargados del programa elaborar y desarrollar los talleres de apresto para los usuarios.

#### Cobertura

El año 2014 la cobertura planificada del programa fue de 2.040 cupos (506 colocados y 1.534 capacitados) habiendo sido superada levemente, llegando a 2081 atendidos (515 colocados y 1.566 capacitados), lo que se traduce en un 2% de incremento.

Gráfico Nº 43: Evolución de la cobertura Programa de Intermediación Laboral. Periodo (2009-2014)



Del total de beneficiarios intervenidos, 1.627 correspondieron a hombres y 454 a mujeres. La gran mayoría, 75,3% del total de beneficiarios efectivos, fueron intervenidos a través de capacitación laboral y apresto y el 24,7% colocación.

Gráfico Nº 44: Distribución por sexo de intervenidos por el PILSA. Total año 2014: 2.081 personas

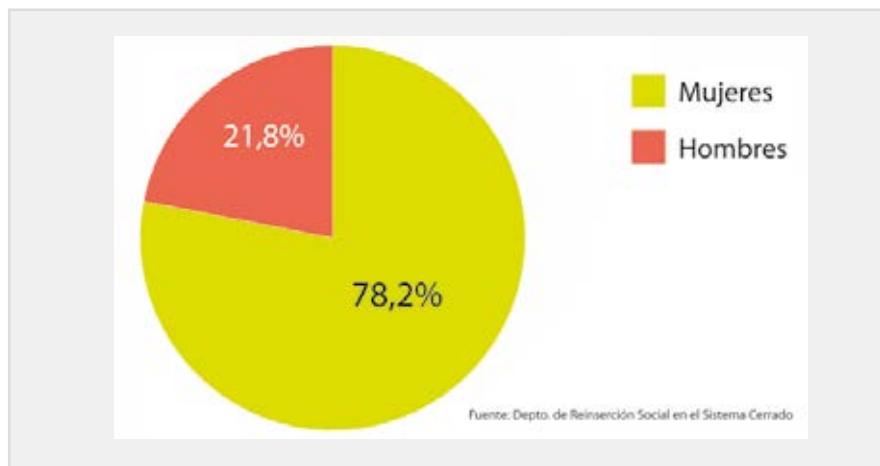


Gráfico Nº 45: Resultados del programa de Intermediación laboral, año 2014

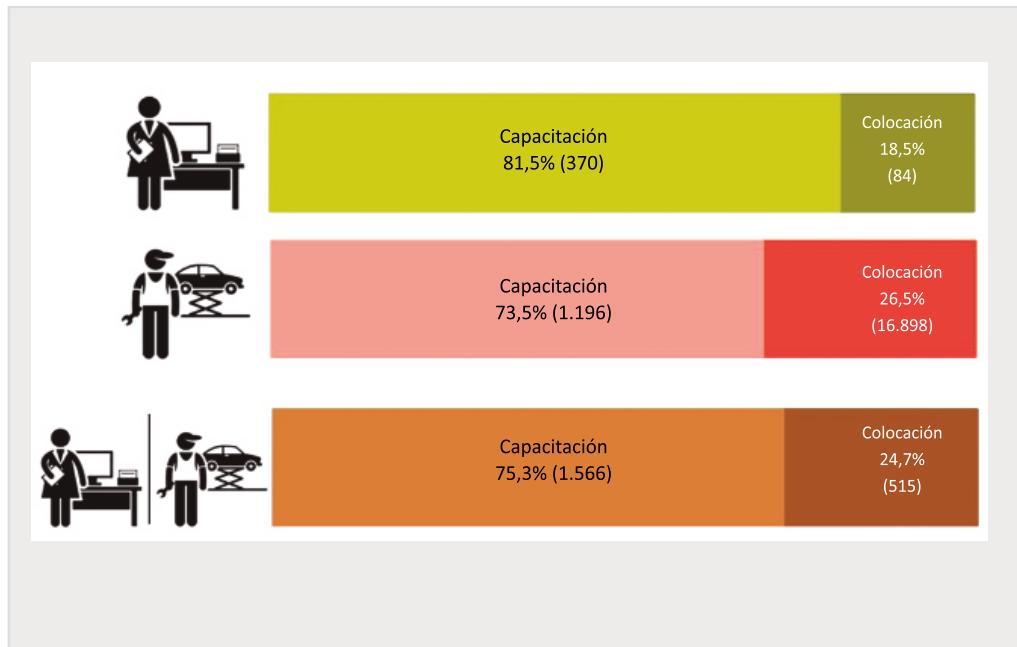
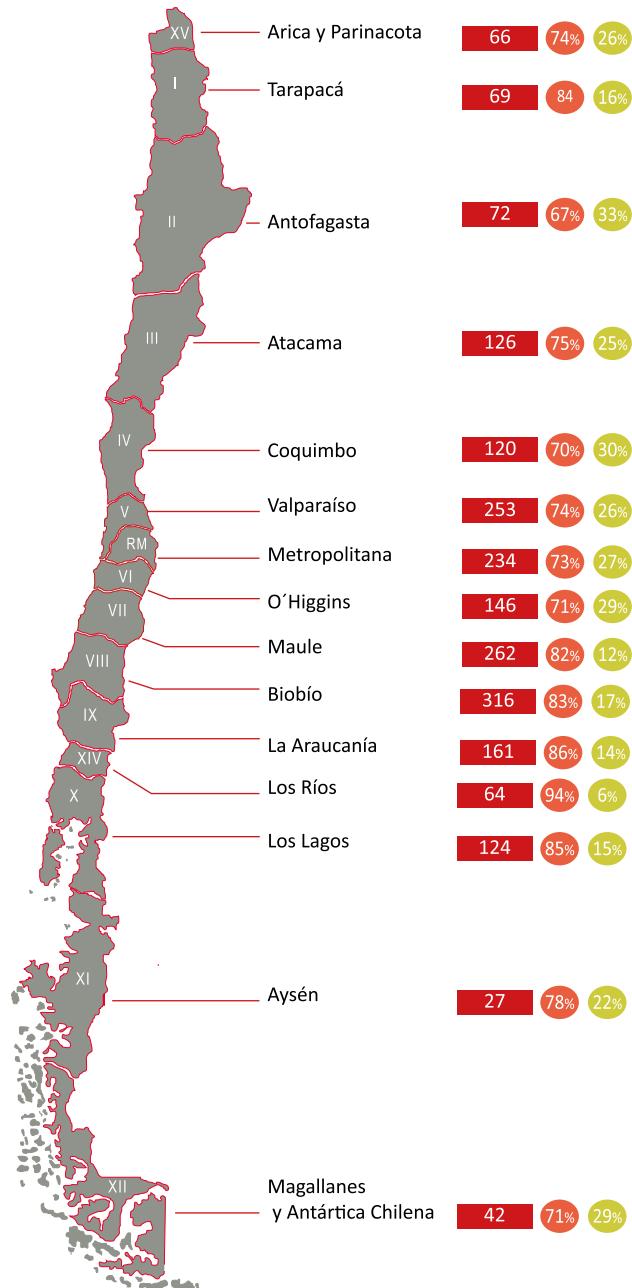


Gráfico N° 46: Detalle por región y sexo del PILSA año 2014.



En cuanto a los intervenidos que fueron colocados, el 81.3% se concretó a través de colocación laboral dependiente (N=419), y el 18.7% restante a través de colocación laboral independiente (N=96), estos últimos con apoyo de maquinarias y/o herramientas para el emprendimiento de sus microempresas.

A nivel regional, la mayor cantidad de intervenidos se registró en las regiones del Bío Bío (15,2%), Maule (12,5%), Valparaíso (12,2%) y Metropolitana (11,2%). Si se revisa situación por género, en Valparaíso se registra la mayor cifra de mujeres intervenidas (67), y si revisamos las regiones con mayor proporción de mujeres intervenidas, respecto de su total de beneficiarios, tenemos que en siete regiones esta proporción supera el 25%.

#### Financiamiento

El Programa se financia fundamentalmente con aportes de la Ley de Presupuestos provenientes del Ministerio de Hacienda. Al comparar situación presupuestaria (cifra vigente al 31 de diciembre de cada año) 2013 y 2014 se advierte un aumento del 11.2% (de M\$471.374 en el 2013 a M\$524.623 en el año 2014). En el siguiente cuadro se presentan los montos ejecutados en el año 2014, alcanzando una ejecución del 98,9%.



Tabla N°18: Presupuesto del PILSA ejecutado al 31.12.2014

ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
	AL 31.12.2014	AL 31.12.2014	
GASTOS EN PERSONAL	M\$ 414.058	M\$407.918	98,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 110.565	M\$110.388	99,8%
TOTALES	M\$524.623	M\$518.306	98,9%

Fuente: Informe SIGFE al 31.12.2014

A estos recursos deben agregarse los entregados por el SENCE (a través de un convenio de colaboración financiera) que en el año 2014 alcanzó los M\$792.630, equivalentes a 1.050 cupos de capacitación.

#### Proyecciones

Para el año 2015, el programa se plantea ampliar su cobertura, llegando a 37 CRS de las 15 regiones del país, de esta cifra, se proyecta generar un total de 2.838 cupos de atención, siendo 709 usuarios atendidos en el componente de colocación y 2.129 en el componente de capacitación.

#### 1.2 Oferta especializada para penados con consumo perjudicial de alcohol y drogas

En el contexto de la implementación de las modificaciones a la Ley N° 18.216, durante el 2014, se continuó el trabajo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Ministerio de Salud (MINSAL) y Gendarmería de Chile, con la finalidad de asegurar la oferta de tratamiento por consumo problemático de drogas y alcohol a la población condenada a Libertad Vigilada en virtud el artículo 17 bis de la Ley.

Con este objetivo se levantó la oferta a nivel nacional de los Centros de Tratamiento ambulatorios encargados de recibir a la población condenada a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva cuya sentencia indique la obligatoriedad del tratamiento, en virtud del artículo 17 bis de este cuerpo normativo.

Además se elaboró un Protocolo de Derivación e Ingreso a Tratamiento que permite coordinar los esfuerzos de cada Institución en pos de brindar atención especializada a personas condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, bajo el Art. 17 bis de la Ley N° 18.216. Este protocolo incluye todos los procesos, acciones y responsables de coordinar las distintas actividades y gestiones entre los Delegados de Libertad Vigilada y los Centros y/o Programas de Tratamiento de la red especializada de SENDA y el MINSAL que otorgan dichas prestaciones.

Sumado a lo anterior, SENDA brindó la posibilidad que los Centros y/o Programas de Tratamiento bajo su dependencia pudiesen realizar las confirmaciones diagnósticas y otorgar el tratamiento necesario a los penados que fuesen derivados por los Delegados, tras la pesquisa de un consumo problemático durante el proceso de gestión del caso.

Los Centros y/o Programas de SENDA o MINSAL realizan una reevaluación diagnóstica del penado referida a su problemática de consumo de drogas y de su compromiso biopsicosocial, para en base a esto sugerir la modalidad de tratamiento más adecuada para el caso específico (Ambulatorio o Residencial).

#### Cobertura

El catastro de Centros y/o Programas de Tratamiento está dirigido a penados de ambos sexos, condenados a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva en todos los CRS del país, que cuenten como condición en su sentencia la obligación de asistir a programas de tratamiento de rehabilitación de drogas (art. 17 bis). Además, en los centros dependientes de SENDA se atenderán a los penados de ambos sexos, condenados a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, que deriven los Delegados (según disponibilidad de los Centros y/o Programas).

Durante el año 2014, se realizaron 436 derivaciones de penados con sospecha de consumo perjudicial de alcohol y/o drogas a la red especializada SENDA o MINSAL. De estas derivaciones, 352 fueron realizadas debido a la pesquisa de los delegados a cargo de los casos.

#### Proyecciones

En el último trimestre del año 2014, se han realizado reuniones con representantes del Servicio Médico Legal (SML) para gestionar la posibilidad que profesionales de dicho servicio puedan participar en los procesos de confirmación diagnóstica de consumo perjudicial de alcohol y/o drogas, y así contar con otra instancia técnica que agilice este relevante proceso. Durante el año 2015, además de incluir al SML en la Mesa Interinstitucional que funciona actualmente, se espera elaborar un protocolo de derivación en conjunto con dicho servicio que oriente los procedimientos para acceder a las evaluaciones especializadas que realizan sus profesionales (psiquiatras y psicólogos).

#### 1.3 Informes Libertad Vigilada

Durante al año 2014, la demanda de informes para Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva ha mostrado una disminución en relación a la solicitud de Informes Presentenciales de años anteriores. Esta situación responde a que luego de la modificación incorporada por la Ley N° 20.603 a la Ley N° 18.216 y su entrada en vigencia a partir del 27 de diciembre de 2013; se desprende del artículo 15 letra b) numeral 2, que los antecedentes sociales y características de personalidad del condenado deberán ser aportados por los intervenientes antes del pronunciamiento de la sentencia, y si estos antecedentes no fueren aportados en dicha instancia, podrá el juez solicitar informe a Gendarmería de Chile.

Es así que en este año el total de informes requeridos por los Tribunales fueron 2.847, en tanto que el total de informes requeridos y respondidos fueron 3.206. La diferencia entre los informes requeridos y respondidos obedece al desfase entre el momento en que se reciben las solicitudes y se emiten las respuestas de informes.

Los Tribunales que más solicitudes de informes realizaron, corresponden a las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío; en tanto que los Tribunales con menos cantidad de solicitudes corresponden a las regiones de Magallanes, Aysén y O'Higgins.

Para la confección de los informes por parte de los Delegados de Libertad Vigilada, la Sección de Trabajo Intersectorial y Programas del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto confeccionó una “Pauta para la elaboración de Informe para Libertad Vigilada –Libertad Vigilada Intensiva, la que se aprueba e instruye mediante Resolución Exenta N° 2502 del Director Nacional de Gendarmería de Chile, de fecha 10 de marzo de 2014.

#### 1.4 Ampliación de la cobertura territorial del Sistema Abierto

Tres de los principales obstáculos que han tenido los funcionarios de CRS, para realizar las tareas de control y asistencia con la pro-

lijidad que exige la Ley y la regularidad que comandan las Normas Técnicas, han sido (1) los grandes volúmenes de penados que les corresponde atender, (2) la gran dispersión del territorio que deben abarcar y (3) las condiciones de hacinamiento en que han debido trabajar. Como consecuencia, no pueden pesquisar a tiempo los quebrantamientos ni resolver los problemas de sus penados de manera oportuna, afectando la calidad y eficacia del Servicio en el logro de sus objetivos, y la confianza pública en que la Institución representa una alternativa real de reinserción social.

Para avanzar en la solución de estos problemas, el presupuesto Institucional del año 2014, contempló recursos para ampliar la cobertura territorial del Sistema Abierto, incorporándole 3 nuevos CRS en las ciudades de Illapel (1), San Vicente de Tagua Tagua (1) y Villarrica (1), por un monto total de M\$ 705.897, los que se espera entren en funcionamiento durante el 2015. En la siguiente tabla se expone información relevante acerca de los nuevos CRS del Sistema.

Tabla Nº 19. Detalle implementación de los nuevos CRS año 2014

NUEVO CRS	COBERTURA TERRITORIAL (COMUNAS)	DOTACIÓN PERSONAL	POBLACIÓN ESTIMADA AÑO 2014
ILLAPEL	Canela, Illapel, Salamanca, Los Vilos.	15	LV: 27 PSBC: 7
SAN VICENTE de TAGUA TAGUA	Rengo, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Malloa, Las Cabras.	22	LV:127 PSBC: 20
VILLARRICA	Loncoche, Villarrica, Curarrehue, Pucón.	17	LV: 127 PSBC: 18

Fuente: Elaboración propia, DRSSA

## B. IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY 18.216

La reforma al Sistema Penitenciario Abierto constituye uno de los hitos más relevantes en la historia de Gendarmería Chile. Con ella, se diversifica el catálogo de penas, mejoran los mecanismos de control y de protección de las víctimas, se incorporan modernas tecnologías (como sistemas de monitoreo telemático y de control biométrico) y se focalizan los recursos para la intervención de sujetos con alto riesgo de reincidencia.

Para la implementación la Ley N° 20.603, durante el año 2014 se contó con un presupuesto de M\$14.722.675.-, que incluyó recursos para el sistema de monitoreo telemático y para el funcionamiento de las penas de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad y Libertad Vigilada. Además, se contó con recursos correspondientes al Programa de Intervención y Control de Ley 18.216, los que ascendieron a M\$5.189.032.-, y a la Meta Congreso Creación de 3 nuevos CRS, que ascendían a M\$705.897.- A continuación, se dará cuenta de la gestión de tales recursos y otras acciones destinadas a preparar las condiciones para la entrada en vigencia de las citadas reformas a la Ley N° 18.216.

- Mejoramiento de la infraestructura

El presupuesto para el año 2014 contempló en la Meta Congreso denominada “Fortalecimiento de Centros de Reincisión Social, etapa 2”, recursos presupuestarios permanentes para arriendo de inmuebles, y transitorios para su habilitación. Los procesos de búsqueda y selección de los inmuebles, en las comunas correspondientes, se han enmarcado a los estándares de funcionamiento y habitabilidad para los CRS establecidos institucionalmente<sup>31</sup>, en base a los siguientes criterios: recursos humanos involucrados en el cumplimiento de cada cargo existente y espacios extras necesarios para la implementación de las reformas a la Ley Nº 18.216, desempeño de labores administrativas y auxiliares.

Particularmente el presupuesto asignado para el arriendo de estos nuevos inmuebles, por un período de 6 meses, fue de \$207.493.469. Para efecto de habilitar en condiciones adecuadas los mismos espacios físicos, se contempló un presupuesto de \$76.666.523. Además se consideró la asignación de \$62.773.000 con la finalidad de proveer a estos Establecimientos con el mobiliario y equipos computacionales necesarios.

Para el año 2014 correspondió implementar la segunda etapa de creación de nuevos CRS, consistente en las comunas de Illapel, Región de Coquimbo; San Vicente de Tagua Tagua, Región de O’Higgins; Villarrica, Región de La Araucanía.

Tabla Nº20. Estado de avance del arriendo y habilitación de los CRS nuevos, al 31 de diciembre de 2014

REGIÓN	CRS	CONTRATO Y RESOLUCIÓN
COQUIMBO	ILLAPEL	En Dipres
LIB. BDO. O’HIGGINS	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	En Ministerio de Justicia
ARAUCANÍA	VILLARRICA	Firmados

Fuente: Sección de Gestión, DRSSA.

En el ámbito de la infraestructura, cabe mencionar como un hito relevante que el 18 de diciembre del año 2014 se efectuó una activación del Centro de Respaldo Regional de Monitoreo Telemático, ubicado en la ciudad de La Serena, prueba que duró 24 horas y permitió verificar la operatividad inmediata de ésta frente a alguna catástrofe natural o evento que afecte de manera parcial o total el funcionamiento de la Central de Monitoreo de Santiago.

- Adquisición de vehículos

La Meta Congreso denominada “Fortalecimiento de Centros de Reincisión Social, etapa 2” consideró la adquisición de 2 camionetas doble cabina para cada CRS creado durante el año 2014 (Illapel, San Vicente de Tagua Tagua y Villarrica), particularmente para el control de las penas de PSBC y de Libertad Vigilada.

<sup>31</sup> A través de la Resolución Nº10.595 del 23 de Octubre de 2012, fue aprobado el Manual de procedimientos para solicitud y evaluación de arriendo de inmuebles privados para ser utilizados como Centros de Reincisión Social, nuevo marco normativo que permite homogenizar las características y condiciones de funcionamiento de estas Unidades.

En total, se adquirieron 6 camionetas Chevrolet DMAX, doble cabina 4x2, motor 2.5 turbo diésel intercooler de 4 cilindros (correspondiendo a una inversión de \$88.179.000). Estas camionetas serán distribuidas a nivel nacional en el transcurso del primer trimestre del año 2015.

En el transcurso del primer semestre del año 2015, se efectuarán las Capacitaciones dirigidas a los funcionarios contratados para conducir estos nuevos vehículos institucionales, con el objetivo de dejarles en condiciones para desempeñar la labor de Conductor Penitenciario de vehículos motorizados livianos, habilitados con la Licencia de Conducir Clase F.

- Adquisición de nuevas tecnologías

En el mes de Diciembre de 2014, concluyó el proceso de adquisición de 32 dispositivos de auto atención (tótems) que serán utilizados para agilizar el control de los penados con Remisión Condicional, previa habilitación e instalación de estos aparatos en los CRS y algunas unidades penales del sistema cerrado.

Por otra parte, las penas de Reclusión Parcial y Libertad Vigilada Intensiva contemplan el empleo de Sistemas de MONITOREO TELEMÁTICO para restringir y/o controlar el desplazamiento de algunos de sus penados, dependiendo de lo que ordenen los Tribunales y recomiendan los respectivos informes de factibilidad técnica.

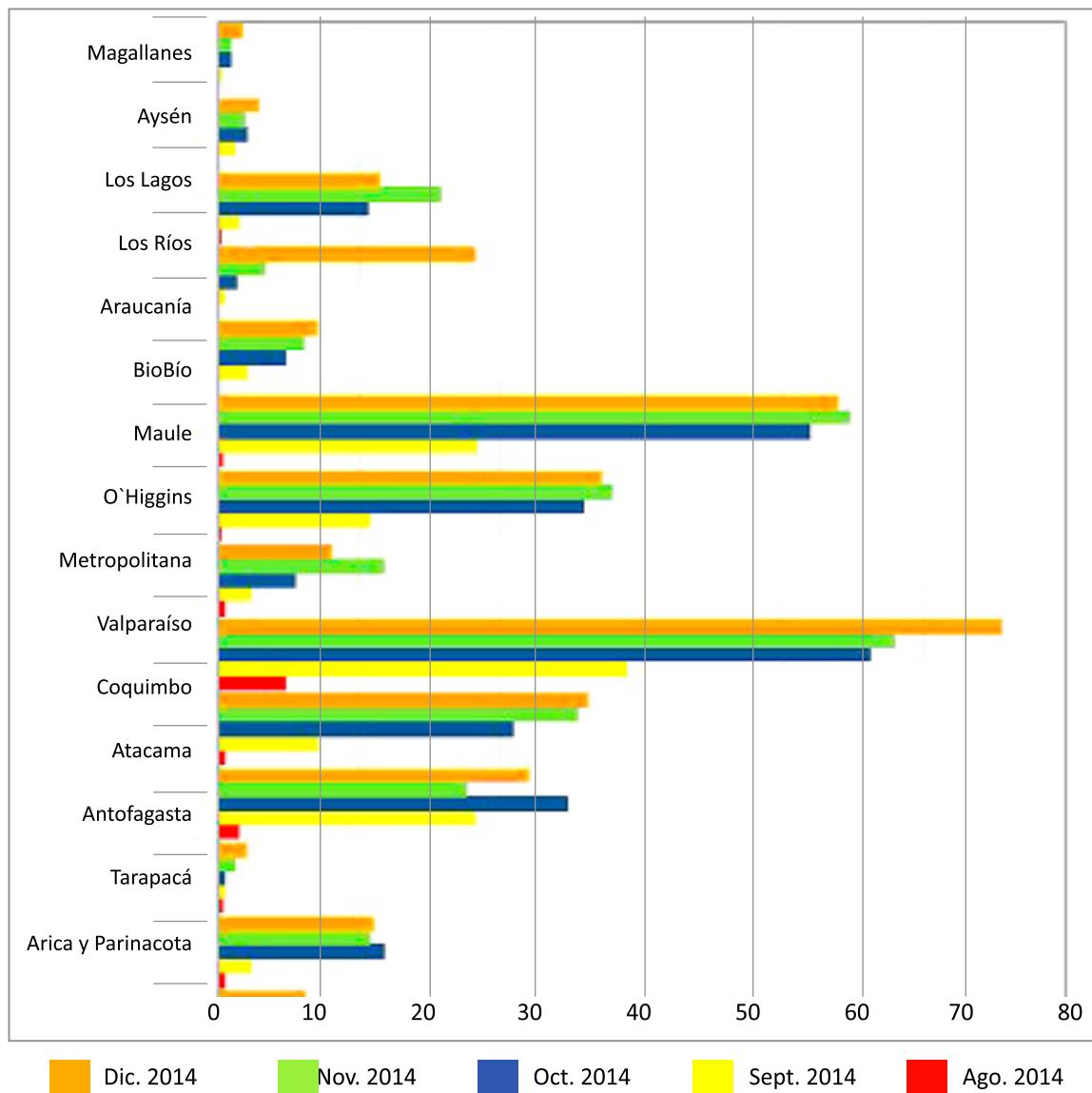
Con la Resolución Trámite N°2019, del 12/08/14 y tomada de razón el 10/09/14, se aprobó la Modificación de la contratación de los Servicios de Monitoreo Telemático de condenados, dándose inicio a la explotación del Sistema de Monitoreo para el cumplimiento de la Reclusión Parcial domiciliaria a nivel nacional, a partir del 25 de Agosto del 2014.

El procedimiento, que culmina con la instalación del dispositivo de Monitoreo Telemático a un condenado, se inicia con la Solicitud de Factibilidad Técnica (SIFT), enviada desde el requirente habilitado por ley, al Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería de Chile.

A partir de la puesta en marcha del Sistema de Monitoreo telemático (SMT) se registra hasta el 31 de diciembre de 2014 un total de 7.932 Solicitudes de Factibilidad Técnica requeridas por distintos actores. El 65,3% de las solicitudes de factibilidad técnica recibidas provinieron de Defensores, el 34,3% de Fiscales y sólo un 0,4% de Tribunales.

Las regiones que registran mayor cifra de SIFT en el año 2014 respecto del total nacional de solicitudes fueron: Metropolitana (23,1%), Bío Bío (18,8%) y Maule (11,6%). Si se agrega la variable sexo, se advierte que el 89% de las Solicitudes de factibilidad técnica, corresponden a imputados del sexo masculino y el 11% a mujeres.

Gráfico Nº 47:  
Detalle por región y mes de las solicitudes de informes de factibilidad técnica año 2014

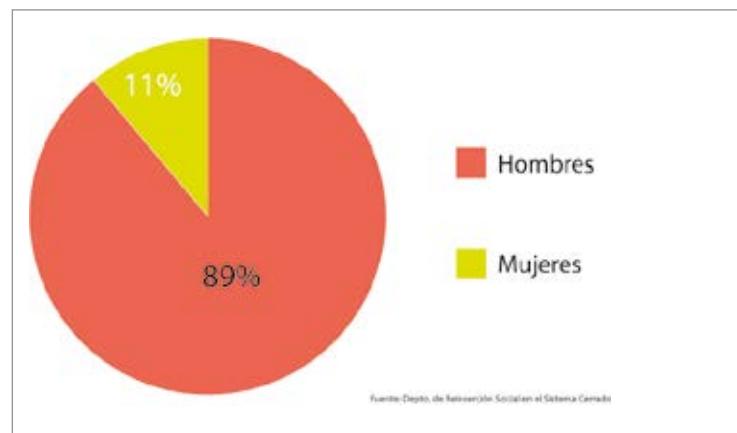


En el mes de Diciembre se recibieron 2.515 solicitudes de Informe de Factibilidad, liderando la Región Metropolitana con 555 SIFT, Región del Bío Bío con 440 SIFT, y Región del Maule con 272 SIFT ingresadas.

Gráfico Nº 48:  
Solicitudes de Informe de Factibilidad Técnica según requirente.  
Total año 2014: 7.932 SIFT



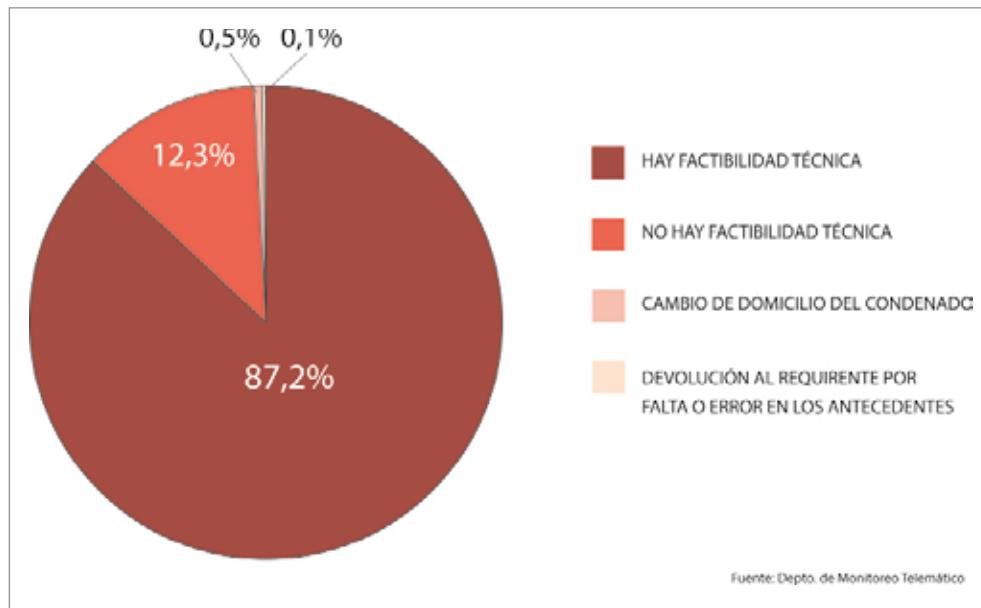
Gráfico Nº 49:  
Solicitudes de Factibilidad Técnica año 2014, según sexo



## Informes de Factibilidad Técnica

Los Informes de Factibilidad Técnica, son la respuesta que entrega Gendarmería al requirente, para la instalación del dispositivo, tomando en consideración el domicilio del condenado, la disposición de señal satelital y celular, y espacio geográfico. El plazo de respuesta es de quince días desde la recepción de la solicitud. Así entonces, hasta diciembre de 2014, de un total de 7.808 SIFT se contaba con un 87,17% de estos Informes favorables remitidos dentro de plazo.

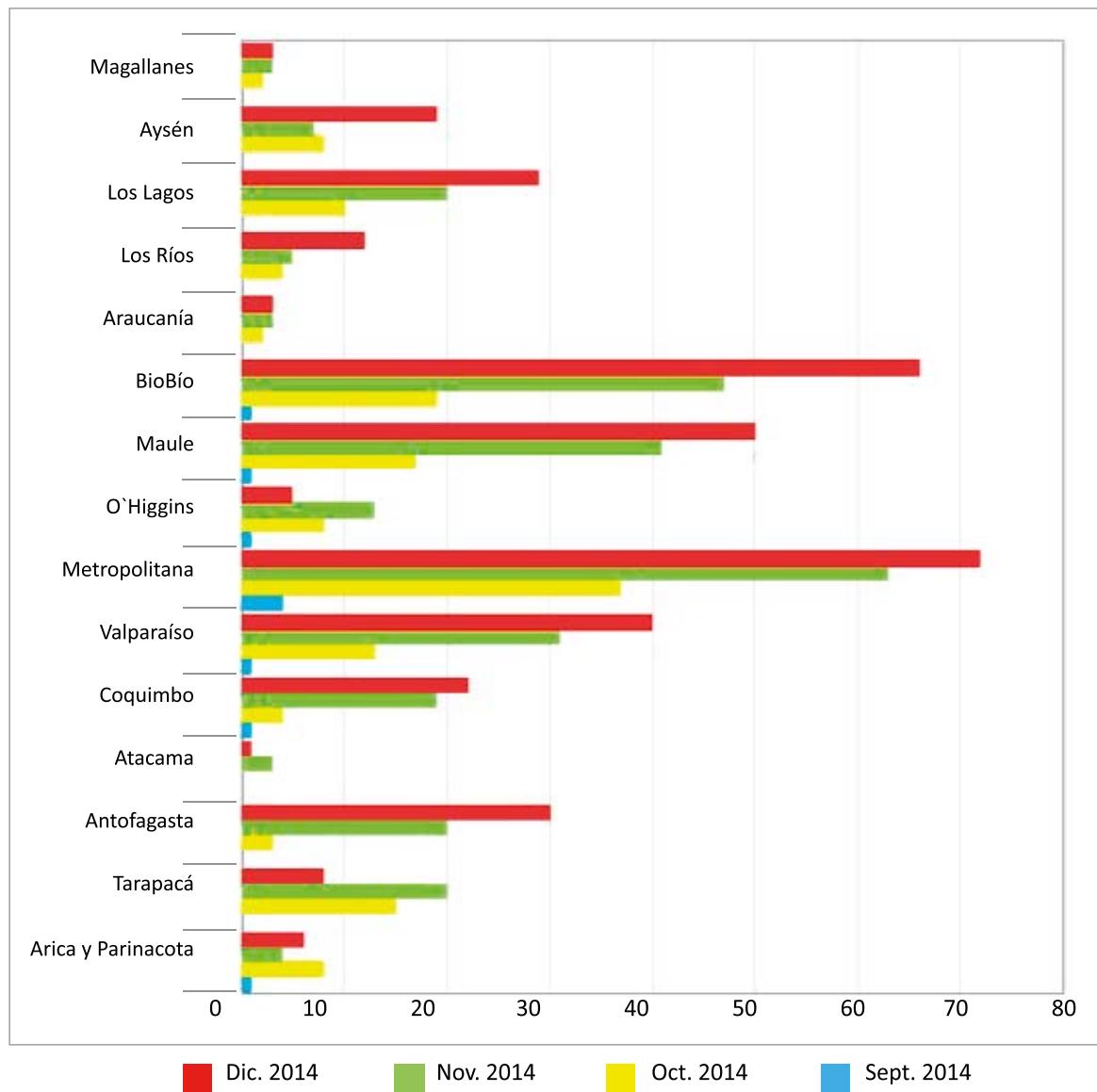
Gráfico Nº 50: Respuesta a SIFT año 2014



## Instalaciones y desinstalaciones

Durante los 4 meses de explotación del año 2014 se realizaron 825 instalaciones, de las cuales el 98,18% correspondieron a la pena de Reclusión Parcial Nocturna. El género masculino posee el 88,9% de las instalaciones, siendo la Región Metropolitana la que concentra el 21% de las instalaciones a nivel nacional.

Gráfico Nº 51: Detalle por región y mes de las Instalaciones realizadas. Total año 2014: 825 instalaciones



Durante el período de funcionamiento (Sept.- Dic. de 2014), se realizaron 144 desinstalaciones, de las cuales un 76,49% fueron por cumplimiento de la pena, 18,1% por suspensión de la pena, 2,1% por detención del condenado, 2,1% por corte de correa y 1,4% por revocación.

Tabla Nº 21. Desinstalaciones realizadas el año 2014 (Sept.-Dic.)

REGIÓN	DESINSTALACIONES	%
ARICA PARINACOTA	5	3,5%
TARAPACA	8	5,6%
ANTOFAGASTA	6	4,2%
ATACAMA	1	0,7%
COQUIMBO	3	2,1%
VALPARAISO	10	6,9%
METROPOLITANA	38	26,4%
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	8	5,6%
MAULE	15	10,4%
BIO BIO	25	17,4%
ARAUCANIA	1	0,7%
LOS RIOS	3	2,1%
LOS LAGOS	16	11,1%
AYSEN	3	2,1%
MAGALLANES	2	1,4%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>129</b>	<b>100%</b>

Fuente: Depto. Monitoreo Telemático.

#### Informes de Incumplimiento

Todas las alarmas generadas durante el cumplimiento de la pena de Reclusión Parcial, deben informarse al tribunal, dentro del plazo de 72 horas de ocurridas. Las alarmas que se informan son: salida o no ingreso a su área de inclusión (domicilio), corte de correa, manipulación de beacon, manipulación de correa, dispositivo apagado.

- Actualización de los sistemas de información

El nuevo Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) es un producto, en el que se trabajó durante los últimos tres años, y que comenzó a operar el 27 de Diciembre de 2013, al tiempo que entraron en vigencia las reformas a la Ley Nº 18.216.

Las acciones más relevantes realizadas durante el año 2014 son las siguientes:

- Se libera la última versión 1.4 del Sistema SIRS, el cual incorpora funcionalidades básicas para la recepción de todas las sentencias de Penas Sustitutivas en forma electrónica, creación de cuentas de usuario, gestión de LV,LVI, RC y PSBC, envío de planes de intervención, plan de actividades e informes de no presentación a Tribunales.
- Se incorporan nuevas funcionalidades y mejoras al sistema; se desarrolla además una funcionalidad para validar una carga masiva de sentencias y la opción de búsqueda de sentencias para todos los perfiles de usuarios del SIRS. Se encuentra en proceso de revisión la versión 1.5 que se espera liberar en el mes de Enero de 2015.
- Se diseña un plan de capacitación a los usuarios del SIRS, en el cual se capacita a un total de 87 funcionarios de los CRS, quienes han replicado las capacitaciones en su respectivo establecimiento (Jefes y Supervisores técnicos, Coordinadores Territoriales PSBC).
- Se elaboraron y publicaron Manuales de Usuario por cada una de las versiones liberadas.
- Se ha efectuado asistencia telefónica y por correo electrónico de manera permanente y visitas en terreno a los CRS.
- Se efectuó videoconferencia dirigida a los CRS de 12 regiones del país, con la finalidad de dar a conocer nuevas funcionalidades de la plataforma y resolver dudas.
- Se han realizado coordinaciones permanentes entre la Unidad de Estadística, el Depto. de Informática, el Depto. de Control Penitenciario, el Depto. de Monitoreo Telemático, la CAPJ, el Servicio Médico Legal y diferentes CRS. Con la CAPJ se ha mantenido coordinación para mejorar y agilizar el envío de las sentencias por interconexión ya que algunos tribunales no utilizan este mecanismo, sino que lo hacen por la vía del TIJE o correspondencia oficial.
- Se ha monitoreado el desarrollo del sistema de acuerdo a los requerimientos establecidos y los plazos comprometidos en la carta Gantt para resolver necesidades de los operadores.
- Se ha potenciado el equipo de desarrolladores del Sistema con la incorporación de nuevos profesionales informáticos.

Al concluir el año 2014, queda pendiente que se incorporen nuevas funcionalidades para mejorar los registros de control, intervención y gestión de los casos de los penados con penas sustitutivas y capacitar a los funcionarios de los establecimientos del sistema cerrado que controlan las penas sustitutivas de Remisión Condicional y Reclusión Parcial, debido a que aún no ha concluido el desarrollo del sistema respecto de la Reclusión Parcial.

- **Contrataciones**

A principios del año 2014 finalizó la provisión de las últimas vacantes asociadas a las contrataciones autorizadas el año 2013, para implementar las reformas a la Ley N° 18.216, con lo cual se completó la provisión de los 725 nuevos cargos, los cuales correspondieron a:

- LIBERTAD VIGILADA: 232 profesionales, que incluye Delegados (194) y Supervisores Técnicos (38).
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD: 178 personas, considerando Coordinador Nacional (1), Coordinadores Territoriales (25), Delegados (120) y Conductores para esta pena (32).
- MONITOREO TELEMÁTICO: 91 personas, ente Operadores y Profesionales del nuevo Departamento.
- NUEVOS CRS (Santiago Sur 2, Santiago Occidente, Quilpué y Castro): 65 personas, considerando jefaturas (8), personal técnico (4), administrativo (38), conductores (8) y auxiliar (7).
- FORTALECIMIENTO DE LOS CRS: 159 personas, considerando administrativos (86), un (1) conductor, auxiliares (6) y supervisores en terreno para PSBC (66).

- **Capacitaciones**

El año 2014 las capacitaciones estuvieron dirigidas a los diferentes funcionarios del Subsistema Abierto, en aquellas temáticas que se relacionan con la implementación de la modificación a la Ley N° 18.216 e incluyó la realización de diversos cursos en distintas modalidades.

Todos los cursos, exceptuando las videoconferencias y Jornadas de Actualización para Supervisores Técnicos, tuvieron una duración de al menos una semana. En el caso de los cursos de Habilitación para los Delegados de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva (LV-LVI) nuevos, éstos se extendieron por tres semanas.

De manera adicional, se realizaron presentaciones del Departamento de Monitoreo Telemático a distintos actores externos, pertenecientes al ámbito jurídico, tales como Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Tribunales en las ciudades de: Arica, Iquique Ovalle, San Antonio, Los Andes, Rancagua, Talca, Chillán Concepción, Los Ángeles, Valdivia, Puerto Montt, Castro, Coyhaique, Punta Arenas y Santiago.

Tabla Nº 22: Resumen de las actividades de capacitación realizadas el año 2014

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA	Nº	METODOLOGÍA
			REALIZACIÓN
Curso de Habilitación para Delegados de PSBC.	febrero y junio	117	E-learning
Curso de Habilitación para Supervisores Técnicos.	marzo - abril	4	E-learning
Curso de Habilitación en modelo RNR, para Delegados de LV-LVI nuevos y rezagados.	mayo	67	Presencial
Curso para Delegados LV-LVI no habilitados en primera instancia.	mayo	80	E-learning
Curso en Modelo RNR para Jefes de CRS y Jefes Técnicos Regionales.	junio	88	Presencial
Curso presencial para Delegados LV-LVI no habilitados en primera instancia.	julio y agosto	90	Presencial
Curso Desarrollo de Competencias para la Empleabilidad, para Encargados de PILSA.	noviembre	30	Presencial
Curso en Técnicas de Intervención Cognitivo Conductuales para Delegados DEP.	noviembre	105	Presencial
Jornada de Actualización para Supervisores Técnicos.	junio y diciembre	38	Presencial
Jornadas de Capacitación a Coordinadores Locales de Monitoreo Telemático	agosto y octubre	74	Presencial
Videoconferencias respecto a procedimientos de Monitoreo Telemático	octubre	89	Videoconferencia
Curso de Escala de Psicopatía de Hare (PCL-R)	septiembre, octubre y diciembre	73	Presencial
Curso de Técnicas de Entrevistas Forense, Entrevista Motivacional y Entrevista en Profundidad para la Valoración de Riesgo de Reincidencia	octubre, noviembre y diciembre	175	Presencial

Fuente: Elaboración propia. DRSSA y DMT.

- Implementación de la pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC)

Desde la entrada en vigencia de las Leyes Nº 20.603 y Nº 20.587, en diciembre del año 2013, Gendarmería se ha abocado a potenciar la ejecución de esta pena, fortaleciendo los procesos asociados a ello, tales como la generación de planes de trabajo anuales de los Coordinadores Territoriales de la PSBC, visitas de supervisión en terreno a nivel regional, participación de jornadas comunitarias con las entidades beneficiarias, jornadas de retroalimentación con los operadores del sistema y, la obtención y mantenimiento de plazas de servicio comunitario para la operación de esta pena, a través de la firma de convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Esta ha sido una función de los 25 Coordinadores Territoriales de PSBC, distribuidos a nivel nacional, los cuales han realizado actividades de difusión y sensibilización de la pena, tanto a nivel local como regional.

Cada Coordinador Territorial de PSBC estructuró un plan de trabajo anual, donde planificó actividades y gestiones relativas a: supervisión de cada CRS del país, celebración de convenios y generación de plazas de PSBC, jornadas con equipos de PSBC a nivel local, capacitación a Entidades Beneficiarias, difusión y estrategias comunicacionales, trabajo con Judicatura, entre otros. Este plan se constituyó en una herramienta de gestión de los Coordinadores Territoriales lo cual les permitió ir ajustando los procesos de ejecución de la pena de acuerdo a cada realidad regional.

Se realizaron visitas de supervisión y acompañamiento técnico por parte de la Coordinadora Nacional de la pena a las regiones de: Magallanes, Aysén, Maule, Los Ríos, Metropolitana, Arica y Parinacota, Biobío, Araucanía, entre otras.

Respecto de la celebración y mantención de convenios de colaboración, se han firmado 740 convenios de PSBC con entidades públicas y privadas sin fines de lucro, que ofrecen un total de 70.545 plazas anuales de servicio comunitario.

Los convenios de colaboración en el marco de la implementación de la pena de PSBC, incorporan dos modalidades de cumplimiento; modalidad individual y modalidad grupal. Para la modalidad grupal se cuenta con la figura de Supervisor en Terreno de PSBC, que acompaña y guía la ejecución grupal de la pena en las distintas entidades beneficiarias.

Tabla N°23: Convenios y plazas mensuales de servicio comunitarios desagregado por región

REGION	Nº DE CONVENIOS FIRMADOS	Nº DE PLAZAS DISPONIBLES/MES	Nº DE PLAZAS ANUALES DISPONIBLES
ARICA y PARINACOTA	13	148	1.776
TARAPACÁ	21	181	2.172
ANTOFAGASTA	34	440	5.280
ATACAMA	41	272	5.420
COQUIMBO	22	267	3.204
VALPARAÍSO	62	569	6.828
O ' HIGGINS	96	400	4.777
MAULE	130	690	8.280
BIOBÍO	94	853	10.236
ARAUCANÍA	25	197	2.364
LOS LAGOS	76	434	5.208
LOS RIOS	20	142	1.704
AYSEN	40	67	816
MAGALLANES	9	210	2.520
METROPOLITANA	57	830	9.960
<b>TOTAL</b>	<b>740</b>	<b>5.700</b>	<b>70.545</b>

Fuente: Sección de Trabajo Intersectorial y Programas, DRSSA.

Durante el año 2014, entre los meses de febrero y junio, se realizó el proceso de habilitación de los Delegados de PSBC, a través de una modalidad e-learning, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de PSBC, Título IV, Párrafo 3, artículo 27. Rindieron el curso de habitación 117 delegados de PSBC de todo el país, de los cuales el 100% se encuentran habilitados por el Ministerio de Justicia, mediante Resolución Exenta N° 5090, de fecha 30 de diciembre del año 2014.

En el mes de noviembre del año 2014, se realizó una Jornada Nacional de Coordinadores Territoriales de la PSBC, en la ciudad de Santiago, donde participaron los 25 Coordinadores del país. En dicha jornada se realizó una evaluación de la implementación de la pena a nivel nacional como regional, donde se abordaron y visibilizaron las dificultades y fortalezas de la ejecución de la pena con la finalidad de poder ir ajustando los procesos que así se requieran.

En cuanto a la ejecución de la pena, el 82,74% de las copias de sentencias registradas a nivel nacional corresponden a sentencias provenientes de la Ley N° 20.587, el 16,2% corresponden a sentencias provenientes de la Ley N° 20.603 y el 0,7% corresponden a sentencias provenientes de ambas leyes.

Tabla N°24: Información PSBC obtenida al 31 de diciembre de 2014 de 6.851 copias de sentencias registradas

REGIÓN	VIGENTES <sup>32</sup>	INCUMPLIMIENTOS (INFORMES DE INCUMPLIMIENTO ENVIADOS AL TRIBUNAL)	FINALIZAN CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA
ARICA Y PARINACOTA	15	9	82
TARAPACÁ	38	17	32
ANTOFAGASTA	43	48	134
ATACAMA	24	6	39
COQUIMBO	29	10	57
VALPARAÍSO	136	76	248
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	53	11	42
MAULE	61	45	155
BIO-BÍO	118	46	238
ARAUCANÍA	53	15	78
LOS RÍOS	94	31	66
LOS LAGOS	40	36	120
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	8	0	7
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	31	27	51
METROPOLITANA	121	36	140
<b>TOTAL</b>	<b>864</b>	<b>413</b>	<b>1.489</b>

Fuente: Sección de Trabajo Intersectorial y Programas, DRSSA.

<sup>32</sup> Corresponden a penados que se encuentran en estado de ejecución: citados, presentados, cumpliendo plan de actividades y trasladados a otro CRS.





Atención de usuario en CAIS.



Usuaria de CAIS de Puerto Montt.



Charla sobre eliminación de antecedentes penales.

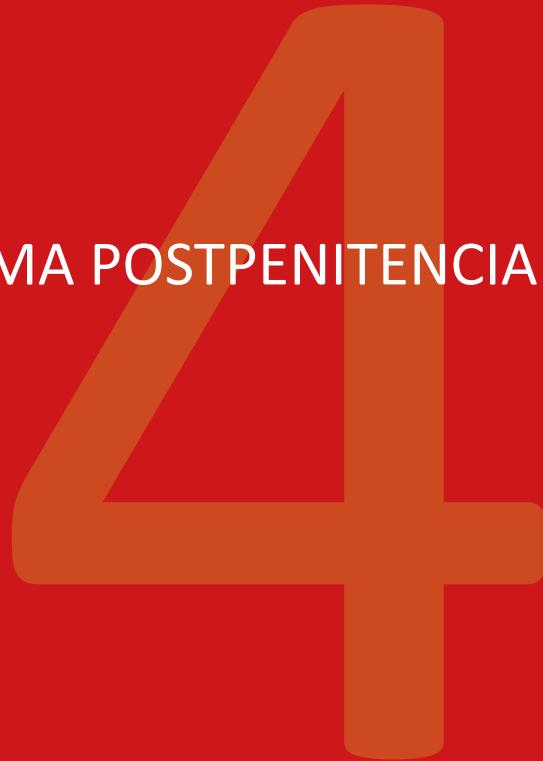


Usuario CAIS de Concepción, en su taller de metalurgia.



CAIS Los Lagos.

## SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO



## IV SUBSISTEMA POSTPENITCIARIO

### A. PROGRAMAS Y ACCIONES DE REINSERCIÓN

- Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP)

Este programa, tal como se informara el año 2013 fue reformulado por sugerencia de la evaluación que realizó la DIPRES el año 2012. Las prestaciones que entrega este programa corresponden a los ámbitos de: atención y/o intervención psicosocial, colocación laboral y capacitación, en los quince Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS). El período de permanencia de un usuario en las prestaciones de intervención es de al menos tres meses. Se trata entonces de un flujo continuo que responde a una cantidad de cupos determinados, lo que permite aumentar la cobertura histórica de las intervenciones.

Durante el año 2014 se crean dos nuevos Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.) en las ciudades de Rengo y Linares, en las regiones de O'Higgins y Del Maule respectivamente, con lo cual se llegó a establecer 17 unidades postpenitenciarias a nivel nacional, quedando sólo la región de Atacama pendiente de la instalación de una dependencia. Estos Centros sólo otorgan la prestación de control y no cuentan con programas de intervención.

Las coberturas determinadas para este programa correspondían a los cupos asignados a los antiguos programas: Intervención Psicosocial Individual (IPI) y Hoy es mi tiempo (HEMT), contemplando un total de 715 plazas a nivel nacional, incluido el nuevo CAIS Temuco, sin embargo durante el 2014 el flujo llegó a 839 usuarios.

Gráfico N°52: Cupos de atención y coberturas 2014 Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP)

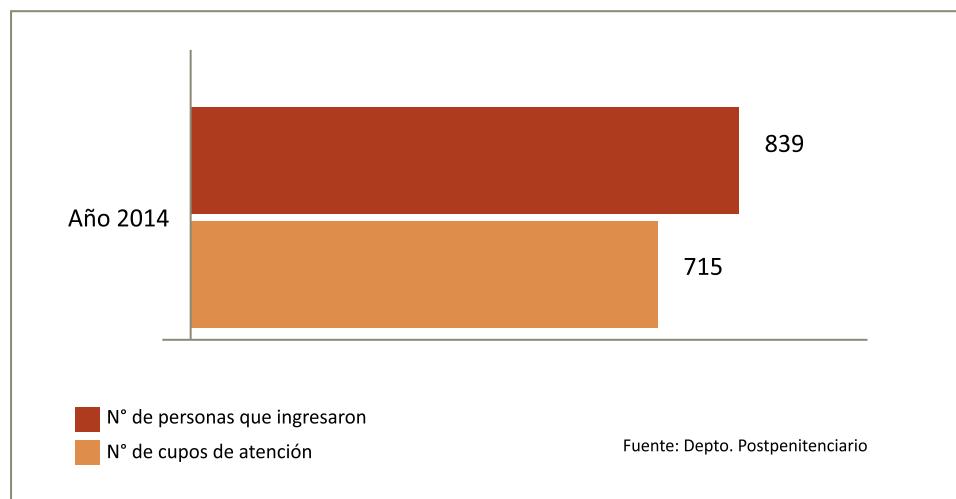
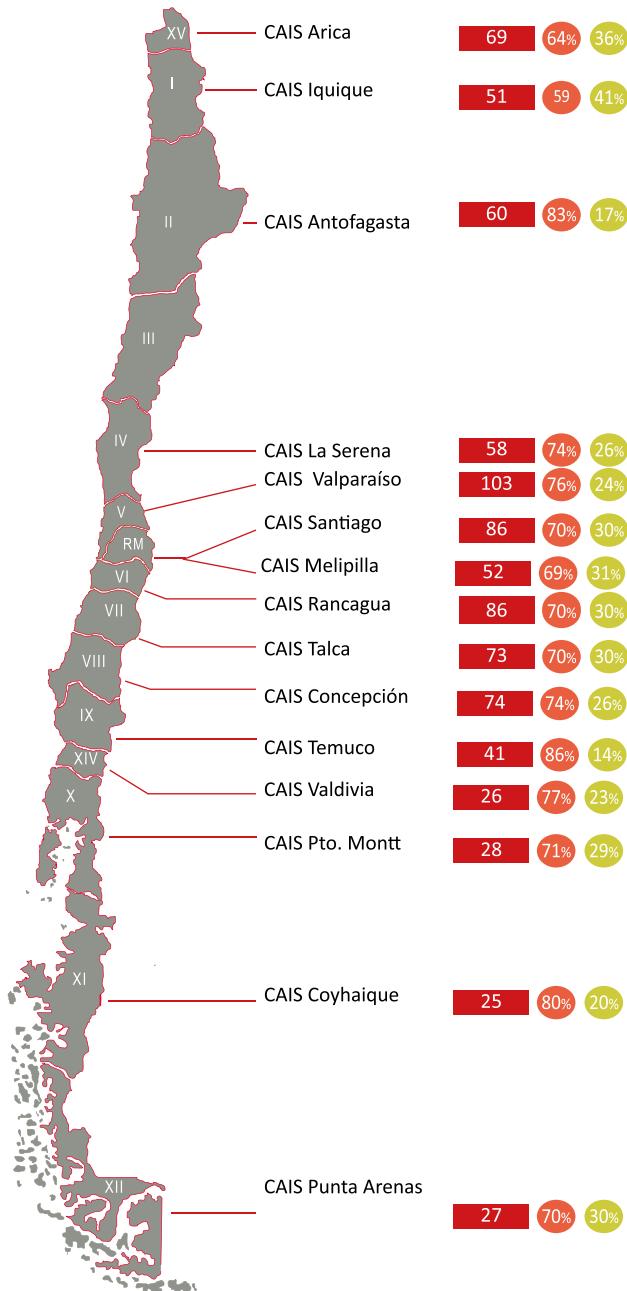


Gráfico N° 53: Detalle por región y sexo del PAP.



A nivel regional, la mayor cantidad de intervenidos se registró en las regiones del Metropolitana (16,4%), Valparaíso (12,3%) y Bío Bío (8,8%). Si se revisan las regiones con mayor proporción de mujeres intervenidas respecto del total de beneficiarios del programa en la región, destaca las regiones Metropolitana (61%), Tarapacá (41,2%) y Araucanía (36,6%) y por el contrario la región de Antofagasta presenta la menor proporción (bajo el 20%). Financiamiento

El presupuesto del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) para el año 2014 fue de M\$ 1.209.770[1], para 715 cupos de atención en las ciudades de: Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

En el año 2014, fueron seleccionados 887 usuarios/as, de los cuales ingresaron al Programa un total de 839 beneficiarios provenientes de catorce regiones del país (se excluye Atacama donde no funciona CAIS). Toda la población ingresada recibió acompañamiento psicosocial, realizándose 10.557 entrevistas con los usuarios durante dicho periodo.



Asimismo, se efectuaron 2.270 gestiones de terreno por parte de los profesionales, con el propósito de incrementar las posibilidades de reinserción de los usuarios a través de las coordinaciones con la red pública y privada. Del universo total de usuarios intervenidos, un 86,09% finalizó el proceso de intervención alcanzando los objetivos propuestos en el Plan de Intervención Individual.

En relación a los cursos de capacitación, se realizaron 66 cursos con un promedio de 97,36 horas, tanto en capacitación en oficios como en autoemprendimiento, alcanzando a un total de 405 usuarios/as. Respecto a la colocación laboral, durante este periodo se realizó colocación laboral a un total de 337 usuario/as, correspondiendo a 305 colocaciones dependientes y 32 colocaciones independientes.

Tabla Nº25: Actividades y número de usuarios 2014 Programa de Apoyo Postpenitenciario.

Año	Apoyo Psicosocial	Colocación Dependiente	Colocación Independiente	Capacitación
2014	839 <sup>33</sup>	305	32	405

- **Programa de Reinserción Laboral (PRL)**

Este programa, constituye como una instancia interministerial, debido a que el Ministerio del Interior participa a través de la Subsecretaría de Prevención del delito, y el Ministerio de Justicia, incorpora a la División de Reinserción Social y a Gendarmería de Chile a través del Departamento Postpenitenciario. La intervención se orienta a la disminución del riesgo de reincidencia delictual y a mejorar las condiciones de integración social y laboral de personas con antecedentes penales, mediante el apoyo psicosocial, el desarrollo de competencias para el empleo, la capacitación, y la intermediación para la colocación laboral dependiente.

Durante el año 2014, el Programa tuvo cobertura en siete Centros de Apoyo para la Integración Social, C.A.I.S. (Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío) considerando la mantención permanente de 540 cupos de atención con los cuales se proyectó beneficiar a 840 personas.

Tabla Nº26: Distribución de Beneficiarios del Programa año 2014

Patronato	Usuarios de alto Riesgo	Usuarios de Bajo Riesgo	Capacitación	Total
Arica	20	50	45	70
Antofagasta	20	50	45	70
Valparaíso	40	100	90	140
Santiago	80	200	180	280
Rancagua	20	50	45	70
Talca	20	50	45	70
Concepción	40	100	90	140
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>	<b>600</b>	<b>540</b>	<b>840</b>

<sup>33</sup> Un total de 814 personas concluyeron su proceso de intervención el año 2014 lo que equivale al 97 del total de ingresados al programa.

Esta versión del programa finaliza su ejecución con un flujo de 1.327 usuarios, al 100% de ellos se les realizó diagnóstico de riesgo reincidencia, y al 97,73% diagnóstico laboral inicial, y el 79,95% de los usuarios recibió más de 3 meses de intervención.

Durante el año el 72,56% de los usuarios intervenidos fueron colocados (516 año 2013 -447 año 2014) y el 36,3% de los usuarios intervenidos recibió capacitación. El 54,1% de los usuarios egresan del programa por cumplimiento de objetivos de intervención, los cuales el 91,82% cuentan con el instrumento OASys final aplicado y 89,03% presenta evaluación laboral final aplicada. El Programa logró ejecutar en el año 2014 el 91,9% del presupuesto disponible. (617.556.726/676.591.100).

Tabla N°27: Prestaciones y número de usuarios 2014 Programa PRL

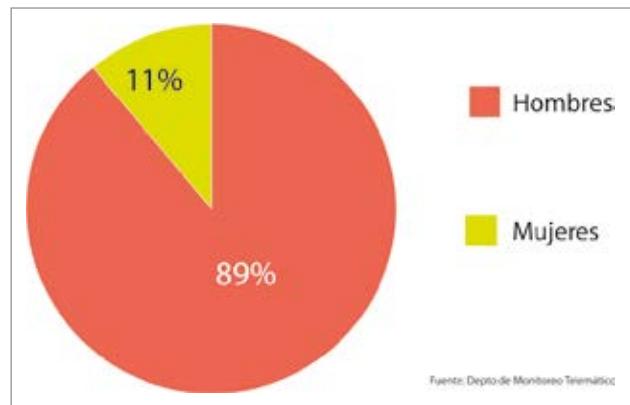
Año	OASYS Aplicado	Con plan de Intervención	Colocación	Capacitación
2014	1327	1061	447	385

B. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DECRETO LEY N°409, LIBERTAD CONDICIONAL, INDULTO CONMUTATIVO y OFICINA DE DIAGNÓSTICO PRONTUARIAL.

- Decreto Ley N°409

La población total atendida durante el 2014 ascendió a un total de 39.198<sup>34</sup> usuarios, de los cuales el 88,6% son hombres y el 11,4% son mujeres. Al 31 de Diciembre del 2014 la población en proceso de eliminación de antecedentes penales controlada por Gendarmería de Chile alcanzó a 27.460 usuarios/as vigentes, de los cuales el 89% corresponde a varones y el 11% a mujeres. Respecto del año 2013, una baja cercana al 1% en la cifra de personas en proceso de eliminación de antecedentes.

Gráfico N°54: Distribución por sexo de las personas adscritas al DL 409 al 31 de diciembre de 2014.



<sup>34</sup> Esta cifra se obtiene al sumar población vigente en el DL 409 al 31 de diciembre de 2013 sumados con los ingresos del año 2014

Las personas adscritas al DL 409, pueden estar sujetas a control por 2 años o por 5 años, lo cual está supeditado a la reincidencia que presente el sujeto. De la cifra total de personas sujetas a control para la eliminación de antecedentes al 31 de diciembre de 2014 (27.460), el 47,3% se encontraba en control a 2 años.

Gráfico N°55: Población adscrita al DL 409, de acuerdo a periodo de control al 31 de diciembre de 2014

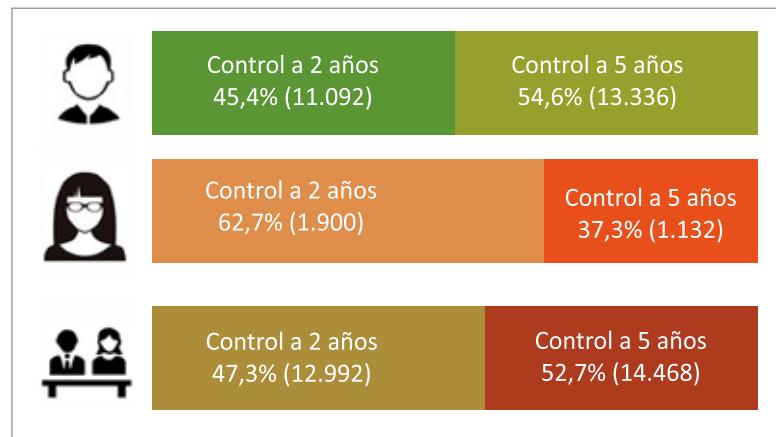
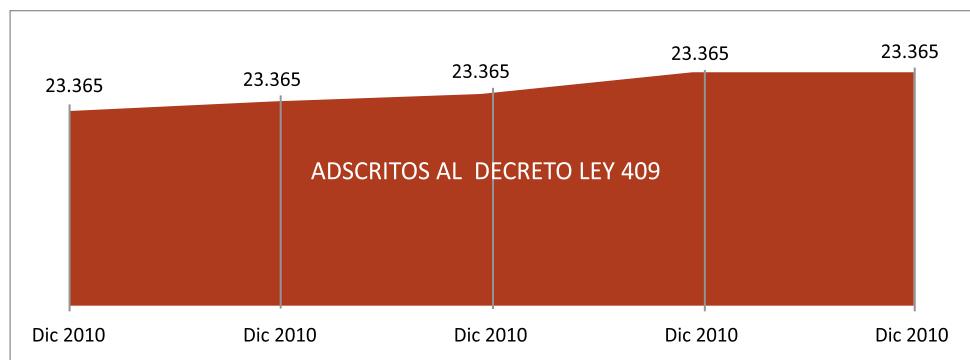
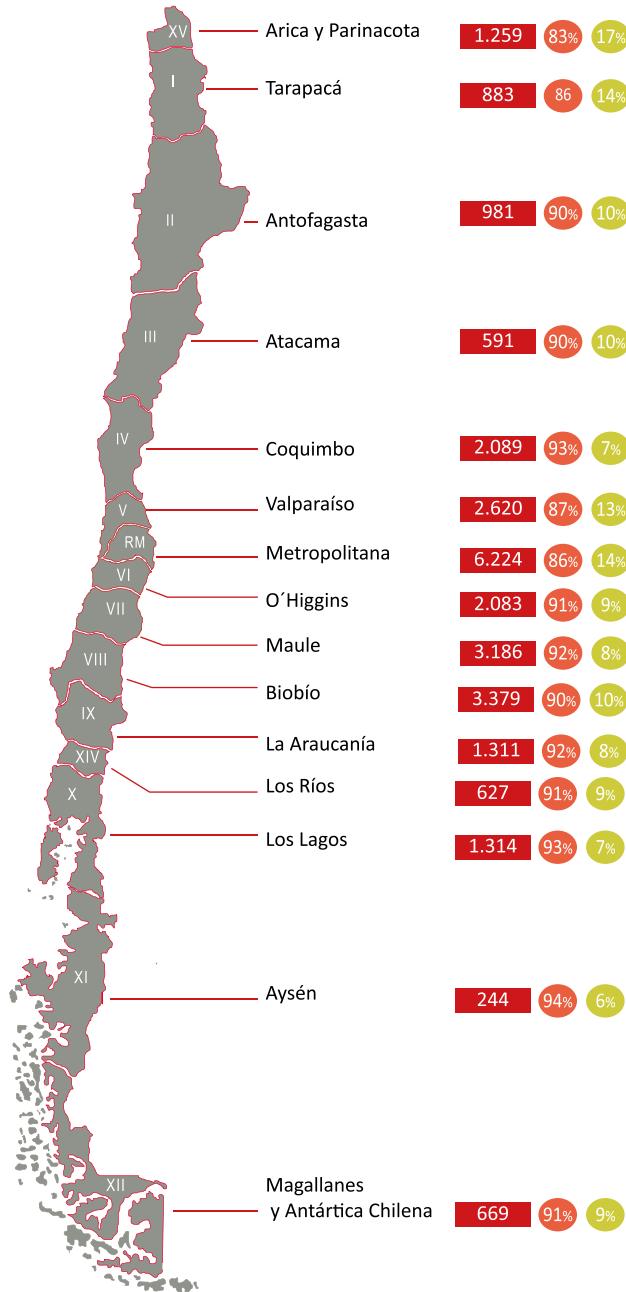


Gráfico N°56: Evolución de la Población adscrita al DL 409.



FUENTE: Depto. de Reincisión Social en el Sistema Abierto

Gráfico N° 57: Detalle por región y sexo de personas controlados en DL 409.



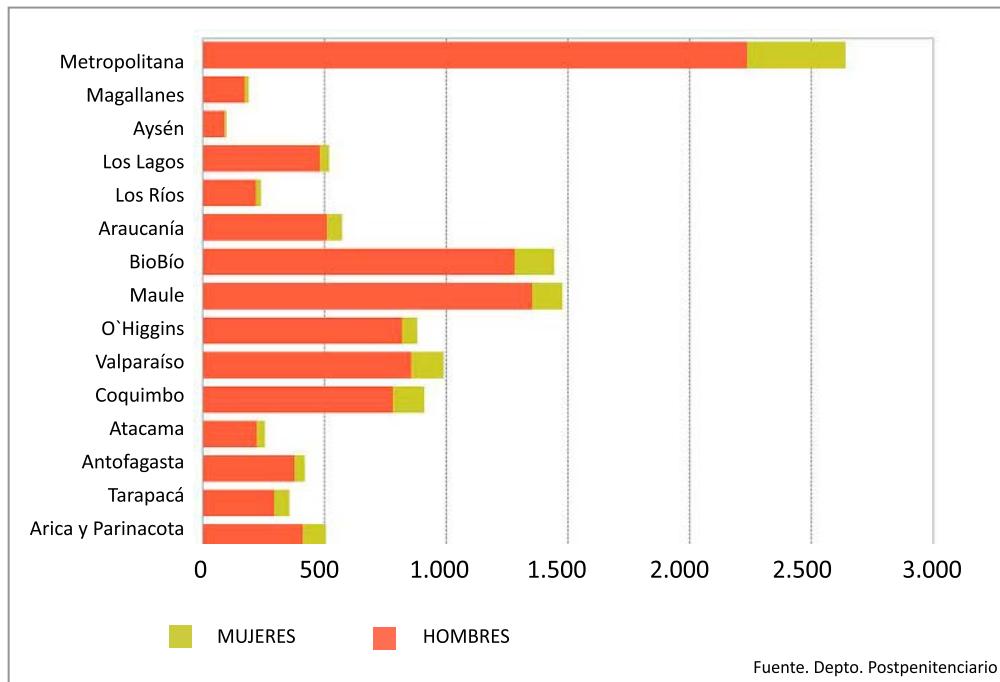
A nivel regional, la mayor cantidad de personas sujetas a control correspondieron a las regiones Metropolitana (22,7%), Bío Bío (12,3%) y Maule (11,6%). Si se agrega al análisis la variable género, se advierte que la región Metropolitana es la que presentó la mayor cifra de mujeres controladas (875), y si revisamos las regiones con mayor proporción de mujeres controladas, respecto de su total de beneficiarios, las mayores proporciones se registraron en Arica y Parinacota (17,4%), Metropolitana (14,1%) y la región de Tarapacá (13,8%).

Durante el último año, se generó un ingreso de 11.486 usuarios, concentrándose mayoritariamente en el segmento hombres con un 87,8%, mientras que el de mujeres, alcanzó a un 12,2% del total.

En cuanto a los trasladados durante el año 2014, estadísticamente se observaron 621 considerándose una gran población masculina dentro de estos trasladados, alcanzando un 86,6% versus un 13,4% de población femenina. Se verifica un aumento de los trasladados en un 23% con respecto al año anterior, habiendo aumentado la población femenina que se desplaza, principalmente, por motivos laborales.



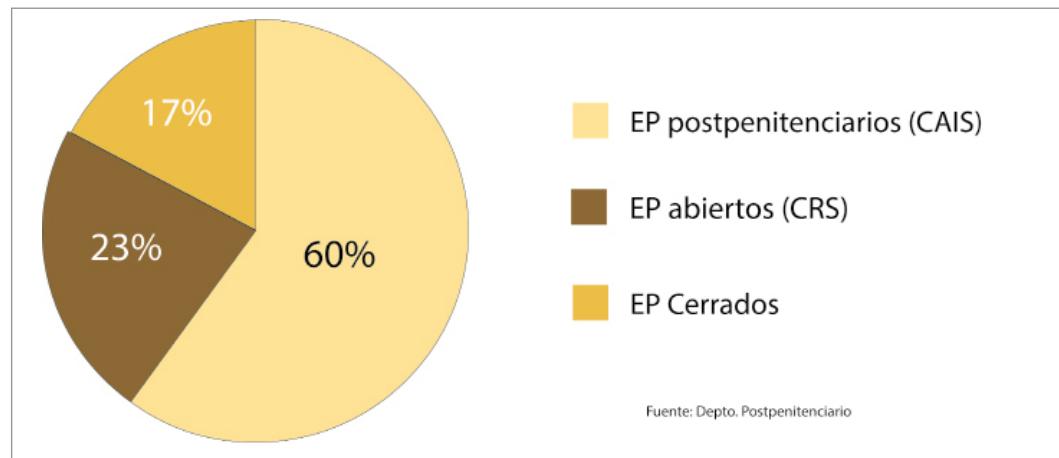
Gráfico N°58: Distribución regional de los ingresos al DL 409. Total: 11.486 personas



En cuanto a los egresos, éstos fueron controlados a partir de tres criterios: por cumplimiento, por abandono y por anulación del beneficio. Dentro del primer criterio se constataron 6.881 casos (5.979 hombres y 902 mujeres) mostrando un incremento de un 3,1% en relación al año anterior, mientras que por abandono del proceso, se produce una deserción de 4.156 personas, que corresponde a un 10,6% del total de población atendida. Es dable señalar que dicho abandono no implica reincidencia legal. En tanto, bajo el concepto de anulación del beneficio de firmas dentro del D.L. N°409, la cual sí implica reincidencia legal, se registraron 946 casos, que corresponde a un 2,4% del total de población atendida.

Del total de personas adscritas al D.L. N°409, 16.541 usuarios, (14.455 hombres y 2.086 mujeres) son controlados en los CAIS. En cuanto a la población atendida en 17 Centros de Reincisión Social, ésta corresponde a 6.281 usuarios (5.692 hombres y 589 mujeres) y finalmente, 4.638 usuarios (4.281 hombres y 357 mujeres) son atendidos en 52 establecimientos penitenciarios.

Gráfico N°59: Distribución de la población adscrita al DL 409, por lugar de control. Total: 27.460 controlados



Al 31 de diciembre de 2014, de un total de 6.010 expedientes enviados a las SEREMIas para dictar los Decretos de eliminación de antecedentes, el 88,4% fueron aprobados. Respecto del año 2013, el número de expedientes enviados aumentó en un 9,67% (pasando de 5.480 el año 2013 a 6.010 el año 2014) y el de los aprobados registra un incremento numérico de un 8,78% (pasando de 4.885 el año 2013 a 5.314 el año 2014).

Figura N° 3: Gestión DL 409 año 2014

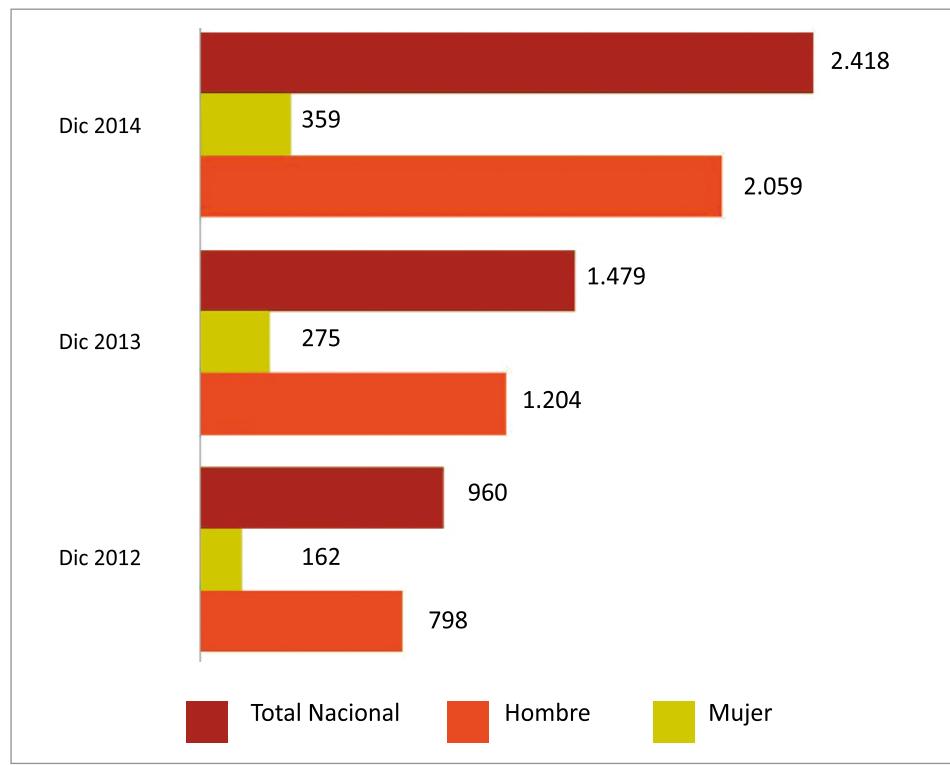


- **Libertad Condicional**

El control de condenados en Libertad Condicional realizado en los CAIS en funcionamiento, da cuenta al 31 de Diciembre de 2014 de 2.418 usuarios (2.059 hombres y 359 mujeres). En cuanto a la comparación de la población correspondiente a la misma fecha durante el año 2013, se puede observar un aumento del control de casos en los hombres de un 71,01%, mientras que al mismo tiempo se observa un alza de un 30.5% en el segmento de las mujeres.

El total de libertos/as condicionales atendidos<sup>35</sup> por los CAIS del país durante el 2014, corresponde a 2.981 personas, de las cuales 2.442 correspondieron a hombres (81,9%) y 539 a mujeres (18,1%). La población vigente a Diciembre de 2014 corresponde a 2.418 personas, realizando la comparación con Diciembre de 2013, se advierte un aumento del 63.5% en total de personas controladas.

Gráfico 60: Población con libertad condicional controlada en CAIS a diciembre de cada año



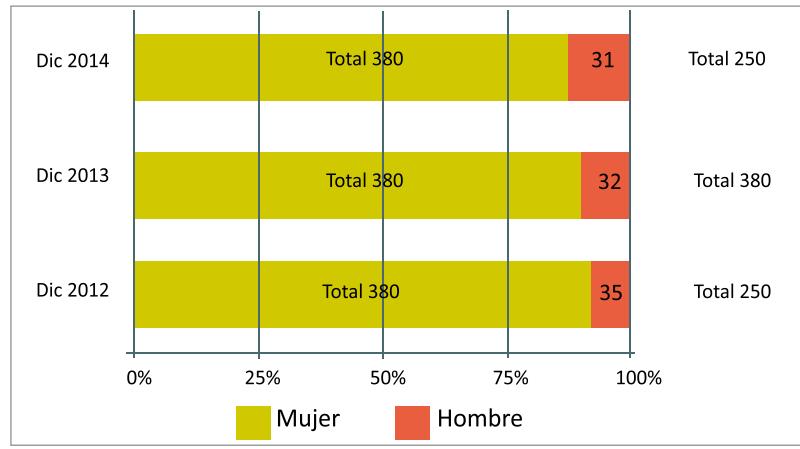
Fuente. Depto. Postpenitenciario

<sup>35</sup> La cifra de atendidos se obtiene al sumar los vigentes a diciembre de 2013 más los ingresos 2014 y restar los egresos, esto corresponde al flujo de personas con Libertad condicional

- Indulto Comutativo

El control de penados con Indulto Comutativo realizado en los CAIS en funcionamiento, registra al 31 de Diciembre de 2014 una población total de 250 usuarios (219 hombres y 31 mujeres), arrojando una diferencia de un total de 58 casos menos que en el año 2013, en donde datos de la población vigente a Diciembre de 2013 arrojaron 308 casos.

Gráfico N° 61: Población con Indulto Comutativo controlada en CAIS, años 2013-2014



Fuente. Depto. Postpenitenciario

- Demanda Espontánea

Por concepto de demanda espontánea, definimos a la población atendida por la Oficina de Diagnóstico Prontuario (ODP). La población vigente a Diciembre de 2014 alcanza un total de 2.326 usuarios, en donde el 89,9% son hombres (2.091 usuarios), mientras el 10,1% son mujeres (235 casos).

Tabla N° 28: Detalle por sexo de la población atendida por las ODP, a diciembre 2014

Población vigente a Diciembre 2013	Nº de personas	%
Hombres	2.091	89,9
Mujeres	235	10,1
Total	2.326	100,0

Cabe señalar que la población de la ODP, muestra un aumento de un 19,46% en relación al periodo anterior, y representa comparativamente un 14% de la población controlada por los CAIS en el DL 409.

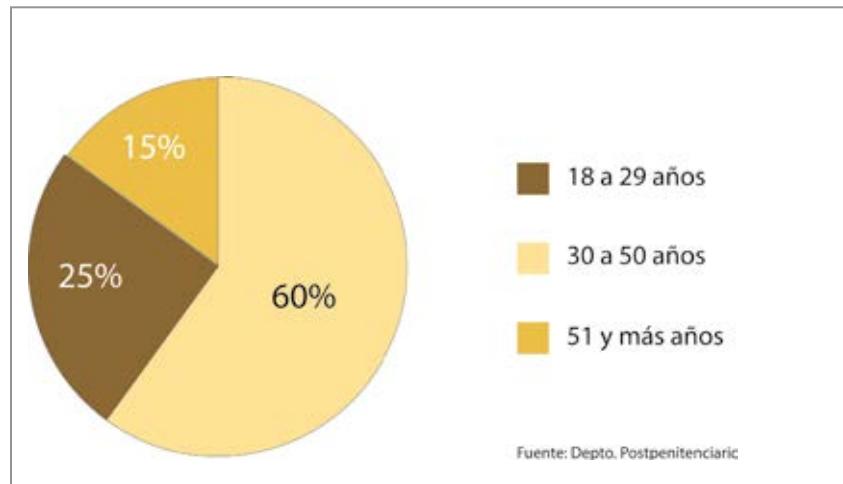
## Productos y Logros 2014

### 5.1 Elaboración de Informes trimestrales de caracterización de perfil y evolución de la población DL N°409.

Para la elaboración y obtención de datos primarios que nos permitan describir a la población de usuarios que atienden los Centros de Apoyo para la Integración Social a lo largo de nuestro país, es que se implementó la sistematización de información (perfíles) al momento del ingreso al DL 409, tarea que dio como resultado informes trimestrales con información relevante. El análisis de la información correspondiente al tercer trimestre (1.874 ingresos al DL 409) nos permite dar cuenta de las siguientes características:

- Del total de personas que inicia el proceso de eliminación de antecedentes<sup>36</sup> entre el 86 - 90% corresponde a hombres, y entre el 10 - 14% a mujeres. Los CAIS con mayor proporción de mujeres son los de Arica y Temuco (con 21% y 20%, respectivamente).
- Tres de cada cuatro personas que se someten al proceso de eliminación de antecedentes, son mayores de 30 años.

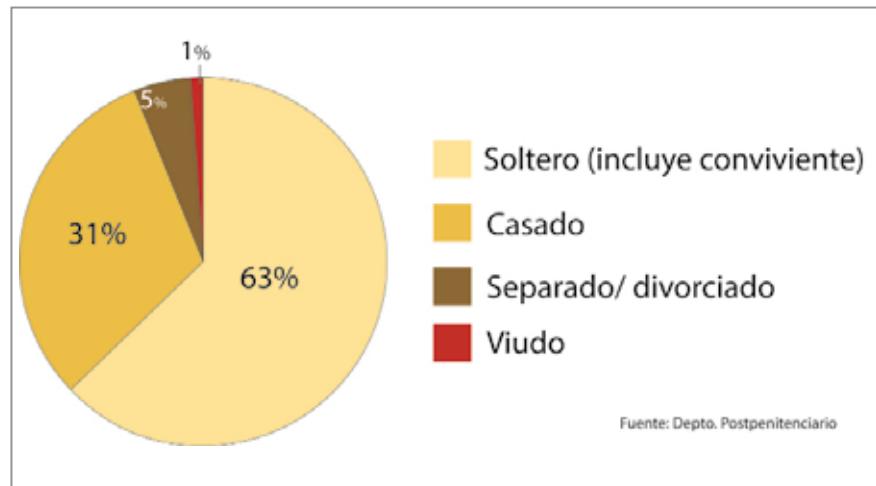
Gráfico N°62: Distribución etaria de la población que ingresa al DL 409



- La mayor proporción (63%) de las personas ingresadas son solteras.

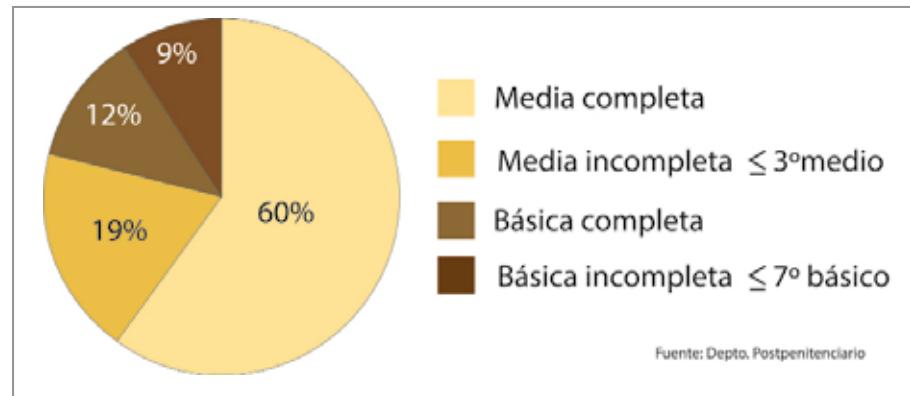
<sup>36</sup> La cifra de atendidos se obtiene al sumar los vigentes a diciembre de 2013 más los ingresos 2014 y restar los egresos, esto corresponde al flujo de personas con Libertad condicional.

Gráfico N°63: Distribución por estado civil declarado de la población que ingresa al DL 409



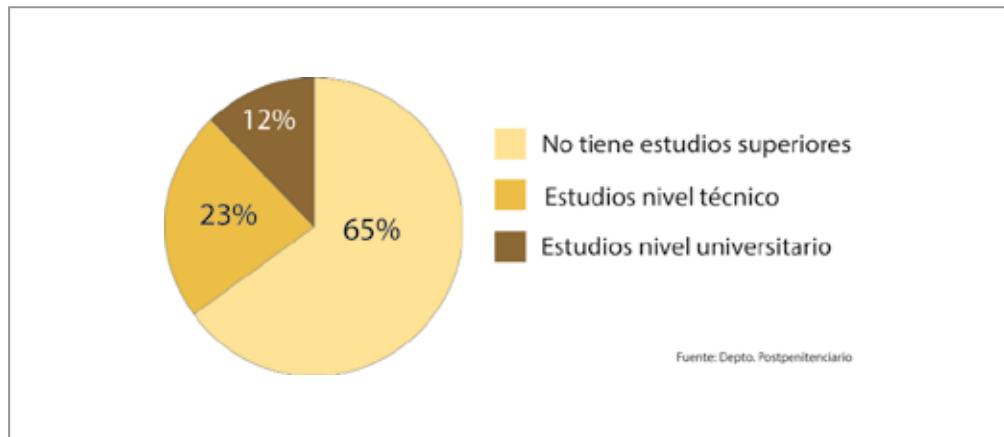
- El 40% de las personas ingresadas, no ha completado su educación escolar formal. Se trata de un factor que suele estar relacionado con dificultades en la obtención y/o mantenimiento de un trabajo.

Gráfico N°64: Distribución por nivel educacional declarado de la población que ingresa al DL 409



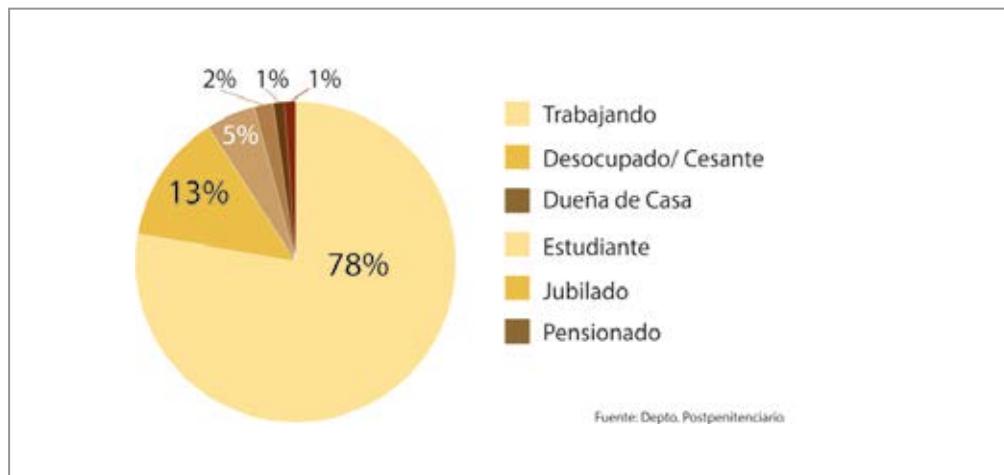
- De quienes tienen su educación escolar formal completa (es decir, 4º año Medio rendido), sólo uno de cada tres cuenta con algún tipo de Estudios superiores.

Gráfico N° 65: Distribución por nivel educacional superior declarado de la población que ingresa al DL 409



- Cuatro de cada cinco personas se encuentra trabajando al momento que ingresa al DL 409; de ellos, el 63% tiene un trabajo dependiente.

Gráfico N° 66: Distribución por situación laboral declarada al momento de ingresar al DL 409



## 5.2 Levantamiento de información sobre la Oficina de Diagnóstico Prontuario – Julio 2014

Considerando que el supuesto para ingresar a la eliminación de antecedentes penales es el cumplimiento de la(s) condena(s) es que se recopiló información relativa al trabajo que realiza la Oficina de Diagnóstico Prontuario en la aclaración de prontuario penal. Esta información se constituye en la primera recopilación a nivel nacional que considera a todas las unidades que realizan esta labor y permitió establecer los tiempos de duración así como también los nudos críticos que presenta la aclaración del prontuario penal en aspectos técnicos como prácticos.

El Gráfico N°67 explica la curva ascendente en que se posiciona la población de la Oficina de Diagnóstico Prontuario durante el año móvil de agosto de 2013 y julio de 2014. Esta curva mantiene una evolución constante que explica la proyección creciente que seguirá manteniendo durante los próximos años.

Gráfico N°67: Evolución Población vigente en Oficina de Diagnóstico Prontuario. Periodo (Ago.2013 - Jul. 2014)



## C. GESTIÓN DE DIFUSIÓN Y REDES SOCIALES

- Fondos concursables

Con el objetivo de fomentar iniciativas culturales, recreativas y deportivas, el año 2014 el Departamento Postpenitenciario destinó recursos por M\$ 26.617 para que los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S) desarrollaran como parte de sus procesos de atención a usuarios, actividades de sano espacamiento, ampliando así las oportunidades para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las unidades. El resultado de este ejercicio fue plasmado a través de la premiación de las iniciativas diseñadas por los equipos de los CAIS y ejecutados por otras instancias locales. Se aprobaron 32 iniciativas beneficiando directamente a 1.079 usuarios adscritos al DL. N° 409, pertenecientes al Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y libertos condicionales, sumando a esta cifra los beneficiarios indirectos que corresponden a familiares de los usuarios se logró una cobertura de atención de 2.506 personas.

Tabla N°29: Detalle de Fondos concursables año 2014

CAIS	NOMBRE DE LA INICIATIVA	COBERTURA	RECURSOS ASIGNADOS \$
Arica	-A empaparnos del Arte Originario del Norte -Al encuentro de la historia de la ciudad de San Marcos de Arica	105 90	\$1.000.000 \$ 1.000.000
Iquique	-Reconstruyendo Nuestra Identidad	206	\$ 1.000.000
La Serena	-Visita guiada reserva nacional pingüinos de Humboldt -Visita a la Granja Educativa Sector de Tambillo y a la Viña Concha y su Madre -En la Senda de Neruda y Paseo Viña Indómita	32 25 120	\$ 1.000.000 \$ 750.000 \$ 1.000.000
Valparaíso	-Valparaíso Patrimonial y Pintoresco -Cocina al aire libre -Junto a ti voy al MIM, en busca de experiencias lúdicas e innovadoras	122 120 46	\$ 375.000 \$ 525.000 \$ 876.500
Rancagua	-Al encuentro con el mundo animal, al Metropolitano me voy -Ven a vivir una experiencia extrema, visita Parque Safari	46 46	\$ 727.000 \$ 856.000
Talca	-Culturalmente Conozco y Aprendo -Taller de pintura para niños	80 30	\$ 2.980.000 \$ 972.000
Concepción	-Primera Jornada Cultural del CAIS Concepción: La cultura al alcance de los usuarios y sus familias -Confección de Telares Mapuche: Urdiendo hilos ancestrales -Paseo de vinculación con un complejo intercultural local	176 30 20	\$499.200 \$ 998.000 \$ 134.347
Temuco	-Taller Orfebrería Mapuche -Taller formativo decoupage y cosmogonía Mapuche	20 40	\$ 875.000 \$ 268.000

CAIS	NOMBRE DE LA INICIATIVA	COBERTURA	RECURSOS ASIGNADOS \$
Valdivia	-Conociendo el Patrimonio Ferroviario de Valdivia	50	\$ 525.000
	-Promoviendo la salud de las personas al conocer las enfermedades de los animales	60	\$ 450.000
Puerto Montt	-Contribuyendo a la reinserción social a partir de la construcción de identidad local: una propuesta ecológica	25	\$ 1.000.000
Coihaique	-Conociendo mi región, me culturizo, a través del recorrido al Santuario de la Naturaleza, Las Catedrales de Mármol	30	\$ 1.000.000
Punta Arenas	-Aprendiendo a compartir nuestro tiempo juntos	87	\$ 800.000
	-Conociendo y valorando nuestro entorno	176	\$ 1.000.000
Santiago	-Musicoterapia para usuarios del CAIS de Santiago.		
	Sonidos para salud mental y física de personas en proceso de reinserción social.	25	\$ 1.000.000
	-Recorridos patrimoniales del circuito Santiago Poniente: Naturaleza a tu alcance con la maravilla del Universo, y el mágico mundo de los animales y la tierra chilena	200	\$ 560.000
	-Mujer, Fortalece tu Mundo Propio	105	\$ 800.000
	-Mosaico, Mural-Arterapia	115	\$ 800.000
	-Taller de manejo de las emociones y el estrés	105	\$ 700.000
	-Huerto Orgánico Urbano	106	\$ 950.000
Melipilla	-Conjunto de Cámara	8	\$ 816.000
	-Asistiendo a Conciertos	60	\$ 380.000
TOTALES NACIONALES		2.506	\$ 26.617.047

- Actividades de Difusión y Redes

El año 2014, por primera vez se estableció dentro del Plan de Trabajo del Departamento la generación de convenios con entidades públicas y privadas por parte de los CAIS a nivel nacional, lo que significó una buena fuente de apoyo a la gestión de entrega de facilitadores para los usuarios en materia de eliminación de antecedentes penales, intervención psicosocial y colocación laboral.

Durante el 2014 se firmaron a nivel nacional 19 convenios de colaboración con diferentes entidades, todas enfocadas a mejorar la red de apoyo de los usuarios del sistema postpenitenciario. Es así como se establecieron acuerdos con Universidades, Municipalidades, entidades públicas y privadas, además de Fundaciones, entre otros.

Tabla N°30: Convenios de colaboración firmados por los CAIS a nivel nacional el año 2014

Nº	CAIS	Fecha de convenio	Entidad	Objetivo del Convenio
1	Iquique	19-12-2014	Fundación EFAD, Escuela Nacional de Estudios y Formación de Abordaje Críticas Asociadas.	Ofrecer las prestaciones de EFAD a usuarios del CAIS. de Adicciones y Situaciones.
2	Antofagasta	23-04-2014	Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A.	Ofrecer oportunidades laborales a usuarios del CAIS de Antofagasta.
3	La Serena	05-06-2014	Corporación Santo Tomás	Realizar prácticas profesionales y de ayudantía con carácter meramente instructivo y de capacitación.
4	Valparaíso	21-11-2014	Senda	Capacitar a los profesionales del CAIS para entregarles herramientas que permitan detectar en los usuarios consumo problemático de drogas y/o alcohol.
5	Rancagua	29-03-2014	Instituto Profesional de Chile	Apoyo educacional a los usuarios del CAIS para nivelar estudios.
6	Talca	11-06-2014	Fundación Ludovico Rutten	Cooperación mutua y generación de condiciones para la implementación de programas y generación de redes con empresas asociadas.
7	Concepción	13-10-2014	Universidad de Las Américas	Práctica de alumnos de las carreras de Ciencias Sociales.
8	Temuco	03-04-2014	Fundación Tierra de Esperanza	Difundir a usuarios postpenitenciarios la oferta programática y de la capacitación para la reinserción laboral.
9	Puerto Montt	06-06-2014	Instituto Técnico Profesional Omega	Entrega formación educacional para nivelar estudios
10	Puerto Montt	27-05-2014	Registro Civil e identificación de la Región de Los Lagos	Apoyo para la omisión y eliminación de antecedentes penales

Nº	CAIS	Fecha de convenio	Entidad	Objetivo del Convenio
11	Puerto Montt	28-08-2014	Fundación CADES	Ofrecer sus programas de formación en oficio para los usuarios de los programas con el fin de ampliar oportunidades laborales de la región.
12	Coyhaique	06-05-2014	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	Difundir en el municipio el sistema postpenitenciario y la oferta laboral y las actividades de capacitación al C.A.I.S.
13	Coyhaique	03-09-2014	Cámara Chilena de la Construcción A.G:	Facilitar la reinserción social de los usuarios del sistema postpenitenciario difundiendo la oferta laboral al C.A.I.S.
14	Punta Arenas	27-02-2014	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	Realizar proyecto “Apoyo Municipal Prioritario Postpenitenciario” en materia de reinserción social.
15	Melipilla	02-04-2014	Universidad del Pacífico parte de los alumnos de la Universidad	Ejecución práctica profesional y/o tesis de investigación por
16	Melipilla	05-08-2014	Corporación Municipal de Melipilla	Entregar cooperación mutua en el ámbito artístico cultural
17	Santiago	04-08-2014	Municipalidad de San Bernardo	Generar líneas de trabajo conjuntas que permitan reintegrar socialmente a las personas que han cumplido condena
18	Santiago	09-06-2014	Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza (Emplea)	Facilitar la reinserción social de las personas que han tenido conflicto con la justicia
19	Santiago	09-09-2014	Municipalidad de Peñalolén	Facilitar la reinserción social de las personas que han tenido conflicto con la justicia

Por otra parte, como una forma de visibilizar y posicionar el trabajo realizado en el ámbito postpenitenciario se desarrollaron diversas acciones:

- Seminario Aniversario D.L. Nº 409
- Segundo Encuentro de Funcionarios Postpenitenciarios
- Impresión de material de Difusión y folletería focalizado
- Proyectos de innovación

#### Seminario Aniversario D.L. Nº 409

Por segundo año consecutivo y con el fin de incrementar el conocimiento sobre el Decreto Ley Nº 409, el Departamento Postpenitenciario conmemoró los 82 años desde la promulgación de la normativa con la realización de un Seminario en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. El Seminario contó con el patrocinio de la Universidad de Concepción, la Intendencia Regional y el Ministerio de Justicia. Además participaron operadores del Decreto Ley Nº409 de todas las regiones del país y de las Unidades de Control.

#### Material de Difusión y folletería focalizado

Como una forma de fortalecer los convenios de colaboración con los municipios se elaboró folletería dedicada a la promoción de la Ley 20.702 que permite que los Servicios Públicos y los municipios contraten en cargos de administrativos y auxiliares a personas con antecedentes penales.

Destacar que como una forma de apoyar la reinserción social el Departamento Postpenitenciario trabaja en conjunto con la imprenta del Centro de Educación y Trabajo (CET) Metropolitano para generar folletería y material de difusión.

Para apoyar a los beneficiarios del sistema se generó material específico para quienes están adscritos al D.L. Nº 409 y a los que participan en el programa de apoyo postpenitenciario. Se incorporó en la distribución de este material a los internos que están próximos a cumplir sus condenas. Por primera vez se confeccionó material dirigido a los internos que obtienen el beneficio de la libertad condicional.

#### Proyectos de Innovación

El año 2014 por primera vez el Departamento Postpenitenciario realizó un concurso interno denominado “Proyectos de Innovación: Mejorando nuestro Sistema”, iniciativa que tuvo por objetivo incentivar a los funcionarios del subsistema postpenitenciario a proponer mejoras a la atención de usuarios y promover la creatividad en el desarrollo de iniciativas con un impacto en la calidad del servicio que ofrece el sistema. Participaron 13 iniciativas en esta convocatoria planteando mejoras en los procesos administrativos.

Tabla Nº31: Proyectos de innovación premiados el año 2014

Lugar/	CAIS	Nombre del proyecto premiado
Primer lugar.	CAIS VALDIVIA 1	Asegurando una atención ordenada y eficiente en el CAIS de Valdivia
Segundo lugar.	CAIS VALPARAÍSO	Conectados para servir
Tercer lugar.	CAIS VALDIVIA 2	La prensa escrita, complemento de información de la red social de la región de Los Ríos





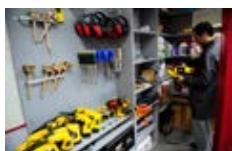
Taller de trabajo "Espacio Mandela", en CDP Santiago Sur.



Internos del programa APAC, en actividad religiosa.



Calle 4 del CDP STGO. Sur, con internos del programa APAC,



Pañol del taller Espacio Mandela.



Interno del programa APAC.

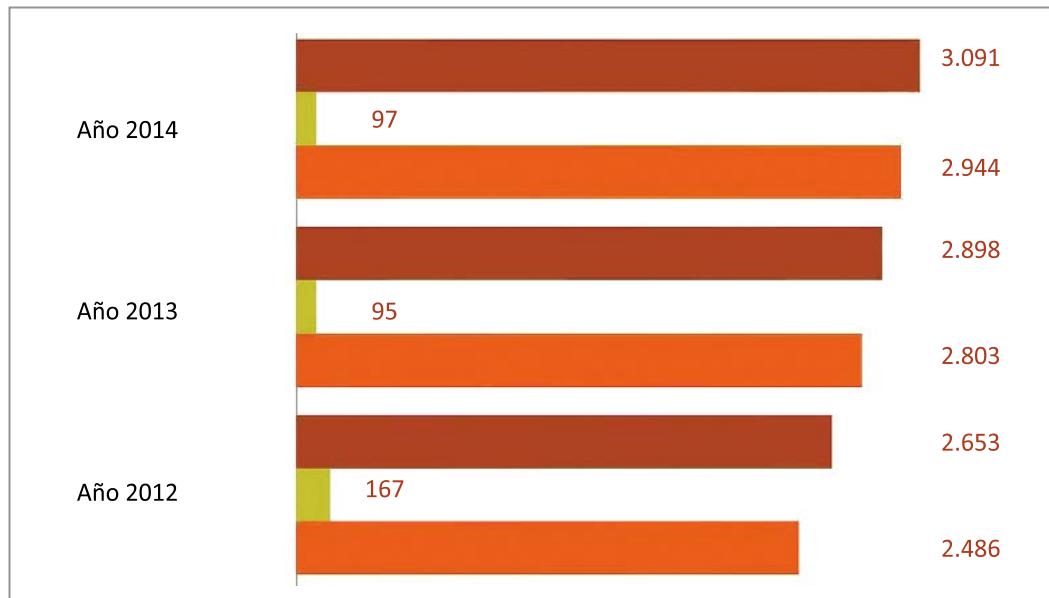
# ASISTENCIA RELIGIOSA

5

## A. CAPELLANÍA EVANGÉLICA

Esta capellanía desarrolla el Programa Asociación para la Protección y Asistencia a los Condenados (A.P.A.C), iniciativa que otorga asistencia religiosa y apoyo socio-laboral a sus participantes siendo su objetivo general fomentar la ESPIRITUALIDAD, EDUCACION y TRABAJO favoreciendo la reinserción social de sus participantes. El año 2014, se ejecutó esta iniciativa en 26 recintos penitenciarios, con una cobertura de 3.091 internos, otorgando prestaciones de asistencia religiosa en 13 regiones de nuestro país.

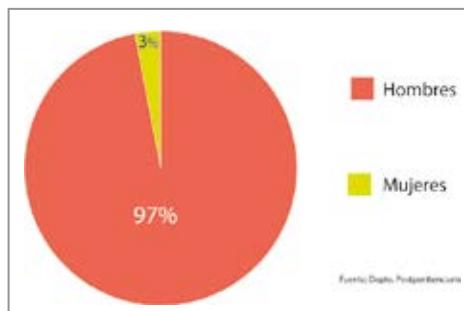
Gráfico N°68: Evolución de la cifra de participantes en el programa APAC. Periodo 2012-2014



Durante el año 2014, la capellanía evangélica impulso el desarrollo de actividades para mejorar las competencias laborales de los internos que participan del APAC, las iniciativas fueron trabajadas con el apoyo de Confraternidad Carcelaria de Chile, instancia que colaboró en la gestión de recursos públicos (a través del SENCE) para financiar cursos de capacitación, actividades que fueron licitadas por la OTIC ASIMET, ejecutándose cursos en nueve establecimientos donde funciona el APAC.

El programa APAC en estos tres años ha ido sostenidamente incrementando su cobertura de atención así como territorial, al revisar las cifras de participantes 2014 respecto del año 2012 se advierte un incremento del 16,5% y respecto del año 2013 un 6,7%.

Gráfico N°69: Población beneficiaria del Programa APAC año 2014



#### B. CAPELLANÍA CATÓLICA

La Capellanía Nacional Católica otorga asistencia religiosa en las distintas unidades penales del país atendiendo a los internos privados de libertad y sus familias. El quehacer de la capellanía está orientado a la Evangelización de las personas privadas de libertad, lo que conlleva como objetivos fundamentales: ahondar en la espiritualidad del perdón y la reconciliación, fortalecer la celebración de la Eucaristía y la meditación de la Palabra de Dios, impulsar el desarrollo integral de las personas privadas de libertad con énfasis en las mujeres privadas de libertad. Para cumplir esta tarea la Capellanía dispone de capellanes, sacerdotes, diáconos, religiosas y laicos que colaboran en los distintos establecimientos penitenciarios.

Durante el año 2014 se realizaron diversas acciones para junto con la asistencia religiosa favorecer el desarrollo laboral y psicosocial de las personas privadas de libertad, se destacan como logros de la gestión anual:

- Inauguración del “Espacio Mandela” en el C.D.P Santiago Sur. Iniciativa que busca entregar una intervención integral para internos de las Galerías. Ofrece Capacitación en oficios, capacitación en emprendimiento Intrapenitenciario, Nivelación y Alfabetización Escolar a través del Liceo Penal instalado en la Calle 11, Asesoría Jurídica y Psicológica. Ha sido un trabajo en conjunto y coordinado entre la Capellanía Nacional Católica, las autoridades del Penal, el Área Técnica y aportes privados y públicos.
- Inauguración del “Espacio Mandela” en el C.P.F Santiago con capacidad de atención para 45 mujeres privadas de libertad. La Pastoral de este Centro Penitenciario, en conjunto con sus autoridades y aportes públicos y privados, habilitó un módulo especial para una intervención integral de mujeres privadas de libertad. Esta iniciativa está orientada a fortalecer la reinserción social de las mujeres con diversa oferta de experiencias y actividades.
- Proyecto “Yo Emprendo”, iniciativa que cuenta con financiamiento de FOSIS Región Metropolitana y que es gestionado por la Capellanía Nacional Católica. A través de este proyecto se entrega a los internos participantes, capacitación en emprendimiento y capital para la compra de herramientas y materiales. La mayoría de los emprendimientos son en madera y participan sólo internos de galerías del C.D.P Santiago Sur. La elaboración de los trabajos en Madera se realiza en el Espacio Mandela-Calle 11 del sector Óvalo. A la fecha han sido beneficiados 75 internos con este proyecto.
- Proyecto “ESPERE” (Escuela de Perdón y Reconciliación), iniciativa que cuenta con financiamiento de FOSIS Región Metropolitana y que es gestionado y ejecutado por la Capellanía Nacional Católica.



## 6 OTRAS ACCIONES

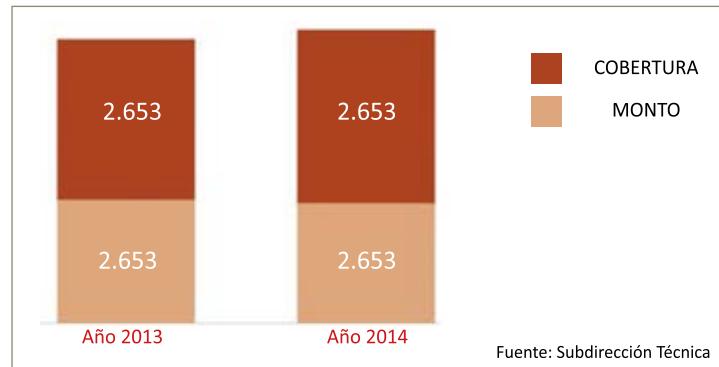
## A PROGRAMAS DEL SENCE QUE OTORGAN RECURSOS A GENDARMERÍA DE CHILE

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) suscribe anualmente convenios de traspaso de fondos con organismos de la Administración del Estado, con el objeto de facultar a éstos, para que con recursos del SENCE desarrollen programas o acciones de capacitación para sus beneficiarias/os.

A partir del año 2007, Gendarmería ha suscrito convenios de transferencia financiera y coordinado la obtención de cupos en otros programas para mejorar las competencias laborales y fortalecer la empleabilidad de las personas que atiende el Sistema penitenciario.

El año 2014 se trabajó con el SENCE en cuatro grandes líneas y/o programas, a objeto de favorecer la capacitación e intermediación laboral de nuestros usuarios: Transferencia Sector Público (TSP), Becas Laborales-Ex Franquicias Tributarias (BFT), Formación para el Trabajo (FOTRAB) y Fortalecimiento a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. A nivel presupuestario, el año 2014 se nos asignaron cupos y/o transferencias financieras equivalentes a un total de M\$ 2.274.726, lo que nos permitió beneficiar a 3.364 personas.

Gráfico N° 70: Aporte SENCE y cobertura años 2013 y 2014



- Programa de Transferencia Sector Público (TSP)

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) suscribe anualmente convenios de traspaso de fondos con organismos de la Administración del Estado con el objeto de facultar a éstos, para que con recursos del SENCE, desarrollen programas o acciones de capacitación para sus beneficiarias/as.

El Programa de Transferencias al Sector Público tiene cobertura nacional y contempla cursos de capacitación que aseguren competencias de empleabilidad, emprendimiento, prácticas laborales y/o profesionales, alfabetización digital, capacitación en oficio en el marco de la capacitación ocupacional.

El año 2014, SENCE nos asignó un total de M\$894.002, lo que nos permitió realizar 184 cursos dando acceso a capacitación a un total de 1.827 personas (1.527 hombres y 300 mujeres) a nivel nacional en los cuatro subsistemas. Del total de personas capacitadas el 85,6% aprobó su capacitación.

- Programa de Becas Laborales (ex Franquicia Tributaria)

El objetivo del Programa es aumentar la empleabilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la capacitación en oficios o acciones de formación continua. Los beneficiarios cuentan con un subsidio de movilización y colocación, como también de útiles o herramientas cuando corresponda. Además, dispondrán de un Seguro de Accidentes Personales, el cual tendrá una vigencia igual o superior a la duración del curso (con práctica laboral incluida, si corresponde).

Gendarmería el año 2014, recibió 345 cupos de Becas Laborales equivalente \$236.996.777.- los cuales fueron direccionados al Sistema Abierto. Adicionalmente el año 2014, se obtuvieron 712 becas para el sistema cerrado a través de otros Organismos Requiereentes en la modalidad de Postulación a Fondos Concursables por un monto de M\$506.836.

- Programa de Formación para el Trabajo

Este Programa es un modelo de capacitación integral, capacitación-práctica laboral y colocación, entregada por OTECs especializadas en formación de oficios. El tipo de intervención distingue entre trabajo dependiente e independiente incluyendo cada uno una fase lectiva, fase de práctica laboral y fase de seguimiento.

Tabla N°32: Detalle de la intervención laboral del Programa FOTRAB

Intervención		Horas	Tiempo Aproximado
Duración de cursos	Tiempo mínimo	250 horas	2 a 3 meses
	Promedio	500 horas	
Práctica Laboral	Mínimo	90 horas	1 a 2 meses
	Máximo	360 horas	
Colocación Laboral	Intermediación Laboral		3 meses
Tiempo total de la intervención		6 a 8 meses	

El año 2014 se gestionaron un total de 480 cupos mediante esta línea de trabajo con SENCE, lo que corresponde a un total de M\$ 636.891.

- Programa de Fortalecimiento a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral

Este convenio se suscribió el año 2012 entre SENCE y Gendarmería (manteniéndose el año 2013), a objeto de fomentar la inserción laboral de personas en situación postpenitenciaria, a partir del fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL). El convenio contempla la entrega de una bonificación especial por parte del SENCE a las OMIL, como medio de incentivo, por la colocación usuarios de los programas de Gendarmería.

Durante el año 2014, se renovó este convenio manteniéndose el subsistema postpenitenciario e incluyéndose al subsistema abierto. El resultado logrado el año 2014, a través de las derivaciones a las diferentes Municipalidades del país, permitió la colocación

de catorce usuarios. Se debe señalar, que existe también orientación en otros ámbitos como son salud, educación, vivienda entre otros.

Tabla N° 33: Detalle por Programa del SENCE de recursos asignados Gendarmería el año 2014

Población beneficiaria por subsistema	Programas Becas		Programa Formación para el trabajo		Programa TSP	
	Laborales (ex BFT) Monto	Cupos	Monto	Cupos	Monto	Cupos
CERRADO-SEMIABIERTO	506.836.083	712	636.891.239	480	463.931.055	959
ABIERTO	236.996.777	345	--	--	314.167.070	667
POSTPENITENCIARIO	--	--	--	--	115.903.964	201
TOTALES	743.832.860	1.057	636.891.239	480	894.002.089	1.827

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El trabajo conjunto y coordinado con el SENCE nos ha ido permitiendo establecer orientaciones de asignación y preferencia para los cupos de capacitación disponibles, es así como se dispuesto priorizar a los internos condenados (jóvenes, mujeres y hombres) que de acuerdo con su Plan de Intervención Individual requieren incorporarse en actividades laborales o de formación para el trabajo, contribuyendo con ello a su proceso de reinserción.

Los principales criterios de selección para acceder a las prestaciones de capacitación y/o formación son:

- Sujetos con un Plan de Intervención Individual, que indique la necesidad de incluirlo en actividades de Formación y Trabajo.
- Beneficiarios/as bajo cumplimiento de preferencia de Libertad Vigilada en los Centros de Reinserción Social.
- Beneficiarios que participen en Programas del Sistema Post-penitenciario de los Centro Atención e Integración Social.
- Trabajadores/as de Sectores Laborales y/o Artesanales en los Establecimientos Penitenciarios del Sistema Cerrado.
- Internos/as trabajadores/as de Centros de Estudio y Trabajo (CET)
- Jóvenes de Secciones Juveniles

## Perspectivas de igualdad de género, interculturalidad y derechos humanos en el sistema penitenciario.

La incorporación de un enfoque de igualdad de género y derechos humanos ha estado ausente -en general- en toda la sociedad y, por ello, también en el sistema penitenciario. La prisión ha sido muchas veces estudiada olvi-dando a las mujeres, homogeneizando la historia de las prisiones o pasando por alto la realidad diversa de las reclusiones masculinas y femeninas. Los esfuerzos por describir y comprender los sistemas penitenciarios están incompletos cuando se olvida que la existencia de cárceles de mujeres y hombres está atravesada por las desigualdades de género que afectan a toda la sociedad. Igualmente, existen otras discriminaciones que sufren al interior de las unidades penales del país los/as reclusos/as extranjeros/as, de pueblos indígenas y de la diversidad sexual. Por ello, para completar una política de promoción de los derechos humanos, de género y de interculturalidad en el sistema penitenciario, se requiere realizar un análisis en profundidad de la situación y de propuestas en función de un enfoque de igualdad de género e interculturalidad.

Durante el 2014, la subdirección técnica dio un primer paso en este sentido y encomendó un estudio para Consolidar un marco de referencia de los instrumentos internacionales y nacionales que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de libertad y que hacen referencia en forma específica a la igualdad de género y la interculturalidad, así como elaborar un panorama analítico de la situación desde un punto de vista de la vulneración de derechos, para finalmente, elaborar recomendaciones que permitan tomar decisiones prácticas y relevantes para hacer frente a las desigualdades y discriminaciones que se vinculan con la construcción de los roles e identidades de género y con el origen étnico de las y los reclusos, y así favorecer el cumplimiento de las convenciones e instrumentos de derechos humanos, de derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas y de la legislación nacional.

La metodología utilizada para el estudio se basó en la revisión bibliográfica de material proporcionado por Gendarmería y búsquedas de bibliografía especializada en sitios web; la realización de entrevistas cualitativas en profundidad al personal técnico y profesional de distintas dependencias (tanto a hombres como mujeres) del área técnica (psicólogos/as, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales y encargados/as laborales); entrevistas grupales a gendarmes varones y mujeres e internos hombres y mujeres, de diferentes penales del país; y, observación in situ en los mismos penales.

Una de las primeras conclusiones del estudio es que las características iniciales de la población penal dan cuenta de diferencias que es preciso investigar con mayor profundidad, tanto respecto de cualificar mejor las cifras y sobre todo poder caracterizar mejor a la población que se identifica como indígena, reconociendo también las diferencias de género que hay en ella. Se sabe que ser hombre y ser mujer, indígena o no indígena, no es igual respecto de los roles, comportamientos, expectativas y recursos con que cuenta cada uno o una.

Por otra parte, tanto los/las funcionarios/as como los técnicos y profesionales se relacionan también de manera distinta con la población penal de acuerdo a estas características. Por ello, es preciso revisar los criterios que sirven para diseñar e implementar los programas que tienen como propósito lograr la reinserción social de las personas que han sido privadas de libertad, para observar si son pertinentes en igual forma para hombres y mujeres, indígenas, migrantes o no, y si no estamos generando discriminaciones involuntarias al hacer planificaciones homogéneas para situaciones heterogéneas.

La oferta de servicios en este ámbito debería incorporar las diferencias tanto como un criterio ético de justicia como también para lograr mejores resultados en la propuesta de reinserción. Esto implica –a lo menos– revisar el concepto de familia y redes familiares, de oficios masculinos y femeninos, de recursos para la autonomía y el autodesarrollo, y reconocer las perspectivas tradicionales que pueden estar jugando en estas concepciones y cómo se materializan concretamente en el quehacer cotidiano de la institución. Se trata de incluir una mirada a los colectivos desde los colectivos, superar la mirada sólo de individuos que cumplen condenas o que bien garantizan su cumplimiento.





# GENDARMERÍA DE CHILE

## SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

